



INFORME DE GESTIÓN 2022



Secretaría Distrital de la Mujer

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de Despacho

Sandra Catalina Campos Romero
Jefa Oficina Asesora de Planeación

Andrea Catalina Zota Bernal
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Ángela Johana Márquez Mora
Jefa Oficina Control Interno

Erika de Lourdes Cervantes Linero
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Claudia Rincón Caicedo
Asesora de Comunicaciones

Diana María Parra Romero
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

Clara López García
Directora de Derechos y Diseño de Política

Angie Paola Mesa Rojas
Directora de Gestión del Conocimiento

Marcia Castro Ramírez
Directora de Enfoque Diferencial

Erika Natalia Moreno Salamanca
Directora del Sistema Distrital de Cuidado

Lisa Cristina Gómez Camargo
Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

Gladys Marcela Enciso Gaitán
Directora de Territorialización de Derechos
y Participación

Alexandra Quintero Benavides
Directora de Eliminación de las Violencias
contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Laura Marcela Tami Leal
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Ana Rocío Murcia Gómez
Directora Administrativa y Financiera

Claudia Marcela García Santos
Directora de Talento Humano

Luis Guillermo Flechas Salcedo
Director de Contratación

Contenido

1.	Ejecución presupuestal	6
2.	Avances del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024	8
3.	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	13
3.1.	Prevención y atención de violencias y acceso efectivo a la justicia.....	13
3.2.	Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.....	22
3.3.	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá.....	26
4.	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	32
4.1.	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)	32
4.2.	Políticas públicas a cargo del sector mujer	35
4.3.	Transversalización del enfoque de género en la administración.....	38
4.4.	Implementación de Acciones Afirmativas	43
4.5.	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres.....	53
4.6.	Levantamiento y Análisis de Información	58
4.7.	Secretaría técnica Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá	62
5.	Fortalecimiento a la Gestión Institucional.....	67
5.1.	Implementación del MIPG.....	67
5.2.	Gestión Jurídica	122

Introducción

El presente informe da a conocer los resultados alcanzados por la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2022. La SDMujer es la entidad responsable de liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

En 2022 la entidad continuó avanzando en la ejecución de los retos que le fueron delegados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”; desafíos que se han ido alcanzando gracias a un equipo de trabajo comprometido día a día en el logro de estos. A continuación, se dan a conocer algunos de los principales resultados alcanzados durante la vigencia 2022:

- Ejecución presupuestal del 98% en los recursos de inversión, ubicando a la SDMujer en el puesto 6 de 43 entidades, en el Ranking por porcentaje de ejecución de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Sistema Distrital de Cuidado con 15 manzanas de cuidado inauguradas (7 durante 2022) y 2 buses del cuidado en operación.
- Formación de 7.401 mujeres en habilidades digitales en los 16 Centros de Inclusión Digital.
- Puesta en marcha de 01 Centro de Inclusión Digital Móvil dotado de herramientas, equipos, computadores de alta tecnología e internet para llegar a las mujeres de las zonas rurales o de aquellas localidades en donde el desplazamiento a los CID presenciales es de difícil acceso.
- 61.620 mujeres se vincularon a los procesos de difusión-movilización, información y sensibilización a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades.
- Se caracterizaron 186 organizaciones de mujeres de las diferentes localidades de Bogotá siendo este el primer paso para identificar sus necesidades y poder establecer un plan de trabajo orientado a su fortalecimiento.
- 12.406 niños y niñas vinculados a la estrategia tejiendo mundos de igualdad, herramienta de prevención y transformación cultural.
- Implementación de acciones afirmativas en los 15 sectores de la administración distrital.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género en los 15 sectores del Distrito.
- Atención en la Línea púrpura logrando una efectividad del 95%.
- 4 subredes con atención especializada para mujeres víctimas de violencia, a través de 9 IPS públicas y 2 IPS de la Red Privada.
- Duplas de atención psicosocial especializada y complementaria a mujeres víctimas de violencias en Bogotá.
- Presencia de la Secretaría de la Mujer en 4 Unidades de Reacción Inmediata (URI)
- 6 Casas refugio en operación, 4 en la Modalidad de Atención Tradicional, 1 de la Modalidad Intermedia y 1 de la Modalidad Rural
- 4 Casas de Justicia con Ruta Integral (4 equipos psico jurídicos Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Suba - Ciudad Jardín y Bosa Campo Verde)
- Sistema de alertas tempranas para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.
- Atención a casos de acoso en el espacio y el Transporte público.
- 60 instancias distritales con asistencia técnica en presupuesto participativo sensible al género.

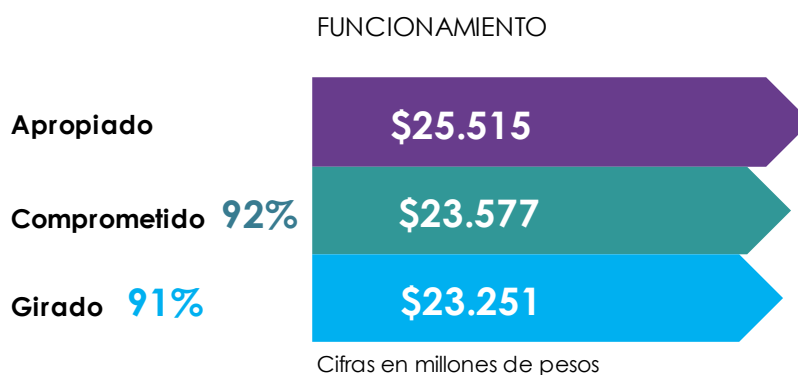
Finalmente, es importante mencionar que este documento es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y presenta inicialmente los logros obtenidos por las dos Subsecretarías misionales y posteriormente los resultados de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y las Oficinas Asesoras del despacho en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se resumen en el fortalecimiento institucional de la entidad.

1. Ejecución presupuestal

A 31 de diciembre de 2022, Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un presupuesto total de \$ 123.793.655.000 de los cuales \$25.515.482.000 corresponden a recursos de funcionamiento y \$ 98.278.173.000 corresponden a inversión.

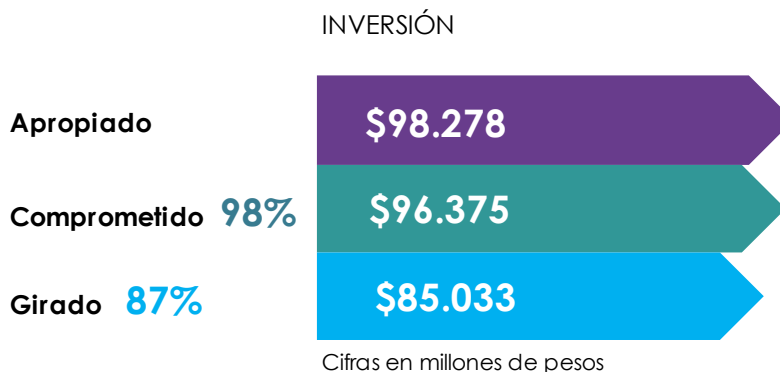
En las gráficas que se presentan a continuación, se evidencia la ejecución presupuestal, así como los giros realizados por tipo de recurso. Cabe destacar que durante 2022 se tuvieron óptimos niveles de ejecución de la totalidad de recursos asignados tanto de compromisos (97%) como de giros (87%).

Gráfica 1. Ejecución presupuestal presupuesto de funcionamiento SDMujer 2022



Fuente: Bogdata a 31 de diciembre de 2022

Gráfica 2. Ejecución presupuestal presupuesto de inversión SDMujer 2022



Fuente: Bogdata a 31 de diciembre de 2022

Con respecto a los recursos de inversión, la SDMujer tiene a cargo 11 proyectos cuya ejecución promedio corresponde al 98,06%. Es importante mencionar que la apropiación inicial asignada fue de \$101.548.173.000 que fue afectada por una reducción presupuestal por valor de \$3.270.000.000 autorizada mediante Acuerdo 843 de 2022. En la tabla a continuación, se presenta la ejecución presupuestal por proyecto de inversión.

Tabla 1. Ejecución presupuestal por proyecto de inversión SDMujer 2022

Proyecto	Apropiado vigente	Compromisos	% Ejecucion	Giros	% Ejecucion
7662. Fortalecimiento a la gestión institucional	11.590.657.000,00	11.404.699.258,00	98,40%	11.107.195.315,00	95,83%
7668. Levantamiento y análisis de información	6.995.026.538,00	6.973.916.103,00	99,70%	5.999.078.768,00	85,76%
7671. Implementación de acciones afirmativas	5.012.810.000,00	5.003.794.203,00	99,82%	4.853.432.329,00	96,82%
7672. Acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género	8.966.304.252,00	8.582.398.693,00	95,72%	8.049.647.547,00	89,78%
7673. Desarrollo de Capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento	5.425.259.000,00	5.367.572.692,00	98,94%	4.863.346.978,00	89,64%
7675. Implementación de la Estrategia de Territorialización - CIOM	11.608.636.000,00	11.361.815.090,00	97,87%	10.013.838.021,00	86,26%
7676. Fortalecimiento a los liderazgos	1.787.765.333,00	1.787.503.902,00	99,99%	1.708.613.230,00	95,57%
7718. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado	9.602.923.877,00	8.816.115.506,00	91,81%	8.380.642.539,00	87,27%
7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema SOFIA	29.229.245.000,00	29.125.640.026,00	99,65%	23.249.622.100,00	79,54%
7738. Implementación de Políticas Públicas	2.883.927.000,00	2.871.143.984,00	99,56%	2.818.758.412,00	97,74%
7739. Implementación estrategia de divulgación pedagógica	5.175.619.000,00	5.080.730.506,00	98,17%	3.988.337.037,00	77,06%
TOTAL	98.278.173.000,00	96.375.329.963,00	98,06%	85.032.512.276,00	86,52%

Fuente: Bogdata a 31 de diciembre de 2022

*El nombre de los proyectos se incluye de manera resumida para efectos de presentación de la tabla

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



2. Avances del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024

El Concejo de la ciudad aprobó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, que constituye la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor con el fin de cumplir con los propósitos que se ha trazado para la capital durante los próximos 4 años. Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos. (SDP, 2020)

A continuación, se presentan los avances en las metas de responsabilidad de la SDMujer durante las vigencias 2020 a 2022, enmarcadas en los propósitos del PDD 2020-2024.

Tabla 2. Resultados SDMujer PDD 2020 – 2024

PROPÓSITO PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PDD META SDMUJER	Ejecutado 2020	% CUMP. 2020	Ejecutado 2021	% CUMP. 2021	Programado 2022	Ejecutado 2022	% CUMP. 2022	Meta cuatrienio a 2024	Avance SEGPLAN
1. Hacer un nuevo contrato social	7718. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	52. Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá	0,3	100%	0,7	100%	1	1	100%	1	100%
1. Hacer un nuevo contrato social	7718. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	53. Formular las bases técnicas y coordinar la implementación del sistema distrital del cuidado.	7%	100%	17,9%	100%	25%	0,25	100%	100%	50%
1. Hacer un nuevo contrato social	7718. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	56. Gestionar la implementación, en la ciudad y la ruralidad, de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado para las personas que requieren cuidado y para los y las cuidadoras de personas y animales domésticos.	0,1	100%	0,49	98%	0,51	0,51	100%	2	55%
1. Hacer un nuevo contrato social	7671. Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	37. Diseñar acciones afirmativas con enfoque diferencial, para desarrollar capacidades y promover el bienestar socio emocional y los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, en los sectores de la administración distrital y en las localidades	15	100%	15	100%	15	15	100%	15	60%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01





PROPÓSITO PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PDD META SDMUJER	Ejecutado 2020	% CUMP. 2020	Ejecutado 2021	% CUMP. 2021	Programado 2022	Ejecutado 2022	% CUMP. 2022	Meta cuatrienio a 2024	Avance SEGPLAN
1. Hacer un nuevo contrato social	7738. Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	38. Implementar la política pública de mujeres y equidad de género en los sectores responsables del cumplimiento de su plan de acción	1	100%	1	100%	1	1	100%	1	60%
1. Hacer un nuevo contrato social	7738. Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	39. Incorporar de manera transversal, en los 15 sectores de la administración distrital y en las localidades, el enfoque de género y de derechos de las mujeres	1	100%	1	100%	1	1	100%	1	60%
1. Hacer un nuevo contrato social	7673. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	9. Aumentar en un 30% el número de mujeres formadas en los centros de inclusión digital	2000	100%	7537	108%	7000	7401	106%	26100	65%
1. Hacer un nuevo contrato social	7673. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	10. Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres	17%	97%	26%	102%	25%	0,25	100%	100%	68%
1. Hacer un nuevo contrato social	7675. Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	11. Territorializar la política pública de mujeres y equidad de género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades en las 20 localidades	20	100%	20	100%	20	20	100%	20	60%
3. Vivir sin miedo	7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	304. Alcanzar al menos el 80% de efectividad (respuesta inmediata, llamadas devueltas y contactos por chat) en la atención de la línea púrpura "Mujeres escuchan mujeres" integrando un equipo de la misma a la línea de emergencias 123.	90%	113%	93%	116%	80%	0,95	119%	80%	70%
3. Vivir sin miedo	7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	305. Ampliar a 6 el modelo de operación de Casa refugio priorizando la ruralidad (Acuerdo 631/2015) y modalidad intermedia	5	100%	5	83%	6	6	100%	6	100%
3. Vivir sin miedo	7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	309. Implementar el protocolo de prevención, atención, y sanción a la violencia contra las mujeres en el transporte público que garantice la atención del 100% de los casos y promueva su disminución.	5	100%	5	100%	5	5	100%	5	60%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01





PROPÓSITO PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PDD META SDMUJER	Ejecutado 2020	% CUMP. 2020	Ejecutado 2021	% CUMP. 2021	Programado 2022	Ejecutado 2022	% CUMP. 2022	Meta cuatrienio a 2024	Avance SEGPLAN
3. Vivir sin miedo	7739. Implementación de estrategias de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	306. Diseñar e implementar estrategias de divulgación pedagógica y de transformación cultural para el cambio social con enfoques de género, diferencial, de derechos de las mujeres e interseccional que articulen la oferta institucional con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres	0,5	100%	1	100%	1	1	100%	4	63%
3. Vivir sin miedo	7672. Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	307. Implementar en 7 casas de justicia priorizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género en 8 casas de justicia adicionales, Centros de Atención Penal Integral para Víctimas - CAPIV y Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS	4670	111%	8700	103%	10.000	9986	100%	35.000	67%
3. Vivir sin miedo	7672. Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	308. Implementar una estrategia semi permanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y su acceso a la justicia en 5 Unidades de Reacción Inmediata - URI de la Fiscalía General de la Nación y articulada a la línea 123 y Línea púrpura			1	100%	5	4	80%	5	80%
5. Gobierno abierto	7676. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	404. Alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación del Distrito Capital.	50%	100%	50%	100%	50%	0,5	100%	50%	60%
5. Gobierno abierto	7676. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	426. Implementar una estrategia de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres, fortaleciendo las escuelas de formación política y definiendo mecanismos para involucrar a las mujeres en los procesos de planeación del Distrito.			1361	97%	1239	1282	103%	4.800	55%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



PROPÓSITO PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PDD META SDMUJER	Ejecutado 2020	% CUMP. 2020	Ejecutado 2021	% CUMP. 2021	Programado 2022	Ejecutado 2022	% CUMP. 2022	Meta cuatrienio a 2024	Avance SEGPLAN
5. Gobierno abierto	7676. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	428. Incorporar e implementar el enfoque de género y diferencial en los ejercicios de los presupuestos participativos.	0	0%	1	100%	1	1	100%	1	40%
5. Gobierno abierto	7668. Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	452. Crear y fortalecer la infraestructura tecnológica del Observatorio de Mujer y Equidad de Género que permita la articulación con los sectores distritales pertinentes	10%	100%	33%	94%	60%	0,6	100%	100%	60%
5. Gobierno abierto	7668. Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	454. Diseñar e implementar investigaciones para diagnosticar y divulgar la situación de los derechos de las mujeres y transversalizar el enfoque de género y diferencial	1	100%	5	71%	7	7	100%	16	81%
5. Gobierno abierto	7662. Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	518. Implementar buenas prácticas de gestión administrativa y organizacional para el cumplimiento de las metas misionales a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer	3	100%	3	100%	3	3	100%	3	60%
CUMPLIMIENTO PROMEDIO				96%		99%			100%		63%

*El nombre del proyecto de inversión, así como la descripción de la meta sectorial se incluyen de forma resumida para efectos de presentación de la tabla.

Fuente: SEGPLAN a 31 de diciembre de 2022 / Planes de acción proyectos de inversión a 31 de diciembre de 2022

De acuerdo con lo presentado en la tabla anterior, el cumplimiento promedio de las metas sectoriales durante 2022 corresponde al 100% y el avance en las metas en lo corrido del cuatrienio es del 63%.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



3. Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades



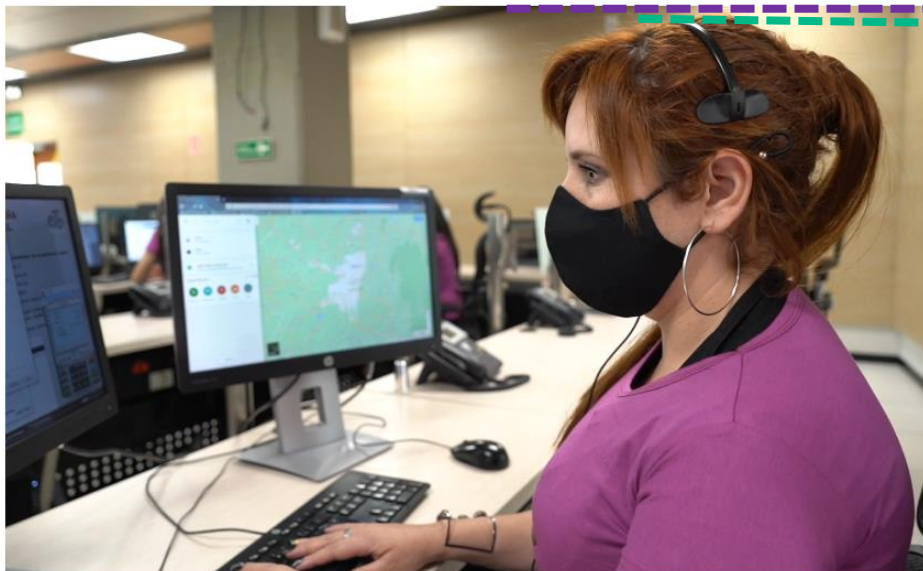
Es la encargada, de liderar y desarrollar la estrategia de justicia de género a través de la ejecución de acciones para avanzar en la garantía del derecho a las mujeres a una vida libre de violencias.

3. Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

3.1. Prevención y atención de violencias y acceso efectivo a la justicia

Durante 2022 la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades ha desarrollado acciones claves orientadas a la prevención y atención de violencias, así como al acceso efectivo de las mujeres a la justicia, como se describe a continuación:

3.1.1. Línea Púrpura



La Línea Púrpura Distrital 018000112137 es una línea de atención telefónica, chat a través de la plataforma WhatsApp y videollamada, para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá. A través de la línea se realiza orientación psicosocial y socio jurídica, acompañamiento y seguimiento telefónico, identificando necesidades, intereses y expectativas para avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en las posibles actuaciones para la activación de rutas de acuerdo con el caso, ante instituciones competentes (Fiscalías, Comisarías de Familia, Hospitales, Casas de Justicia, entre otros) para el restablecimiento de sus derechos.

Durante los últimos años este instrumento de información y orientación a mujeres víctimas de violencias ha tenido una mayor visibilización, uso y fortalecimiento. En 2022 se destacan los siguientes logros:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

- Se garantizó la operación tanto de forma virtual como telefónica, a través de 5 canales: Línea telefónica, WhatsApp, correo electrónico, chat web y video llamada.
- Se alcanzó y mantiene una efectividad promedio del 95% en la atención.
- Se brindaron 28.143 atenciones efectivas a través de la Línea Púrpura Distrital "Mujeres que Escuchan Mujeres", de las cuales 16.177 fueron primeras atenciones y 11.966 seguimientos telefónicos, entre enero y diciembre del 2022.
- Se identificaron los avances y dificultades que enfrentan las mujeres en la dinamización de las rutas de atención, y se minimizaron los impactos psicosociales generados por los procesos administrativos o penales de exigibilidad de sus derechos a través del seguimiento efectivo a casos de mujeres víctimas de violencias.

3.1.2. Secretaría Distrital de la Mujer como agencia del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) - Línea NUSE - 123

La presencia de la Secretaría Distrital de la Mujer como agencia del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) - Línea NUSE 123 (Número Único de Seguridad y Emergencias) ha permitido:

- Fortalecer el trabajo del NUSE 123 posicionando las violencias contra las mujeres en el Distrito como un asunto de seguridad pública que debe ser atendido de manera coordinada, oportuna e inmediata.
- Analizar 7.998 incidentes recepcionados por la Agencia MUJ de los códigos de tipificación 910- Lesiones Personales, 906-Violencia Sexual y 615-Quemaduras principalmente. De estos, 2.024 incidentes fueron no procedentes y 5.974 fueron direccionados a equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer para atención en urgencia y post-evento.
- Desarrollar e implementar la Móvil Mujer como recurso de despacho de la Agencia Muj, para brindar atención psico-jurídica en la urgencia o emergencia presentada, que contempla acciones de contención emocional, atención en crisis y activación de rutas por parte de dos profesionales con capacidad para desplazarse al lugar donde se encuentra la mujer víctima. En este marco, en 2022, se brindó atención psico-jurídica a 1.224 incidentes priorizados.

3.1.3. Duplas de atención psicosocial y socio jurídica

Los equipos Dupla de atención psicosocial, hacen acompañamiento interno a través de una atención especializada y complementaria a mujeres víctimas de violencias en Bogotá, quienes, por motivos relacionados con seguridad, movilidad, barreras institucionales, entre otros, no pueden acceder a la atención psicosocial presencial que se desarrolla en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres o Casas de Justicia con Ruta Integral. Por otra parte, los equipos Duplas de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



atención socio jurídica brindan acompañamiento y atención a violencias en el espacio y en el transporte público.

Durante el 2022 el equipo Duplas de Atención Psicosocial realizó un total de 3.847 atenciones, de las cuales 949 corresponden a primeras atenciones y 2.898 a seguimientos efectivos, a mujeres víctimas de violencias. Asimismo, entre enero y diciembre de 2022 las Duplas de Atención Psico-jurídica para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público realizaron un total de 1.217 atenciones, de las cuales, 452 fueron primeras atenciones y 765 seguimientos efectivos.

La atención brindada por las Duplas ha facilitado la activación de rutas de atención, protección y denuncia, ha visibilizado las violencias ocurridas en el espacio y el transporte público en la ciudad de Bogotá, y ha aportado al acompañamiento de familiares de mujeres víctimas de feminicidio.

3.1.4. Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual y Feminicidio - Estrategia en Hospitales

Durante la vigencia 2022, se garantizó la continuidad y fortalecimiento de la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención a Víctimas de Violencia basada en Género con Énfasis en Violencia Sexual y Feminicidio – Atención jurídica en Hospitales, con lo que se ha brindado asistencia técnico-legal para el fortalecimiento de esquemas de articulación interinstitucional y de las capacidades técnicas y operativas del sector salud en la atención integral a mujeres víctimas de violencia, así como atención socio-jurídica a mujeres víctimas de violencia que acuden a los servicios de salud - principalmente de urgencias en hospitales públicos y clínicas priorizadas- para facilitar el acceso a las rutas de atención, la garantía de su derecho a la administración de justicia, así como a gestionar la adopción de medidas de protección y la interposición de denuncias ante las autoridades competentes.

Así, la estrategia operó en las 4 subredes de la ciudad, a través de 9 IPS públicas y 2 IPS de la Red Privada de Prestadores de Servicios de Salud (USS Kennedy, USS Bosa I, UMHEs Meissen, USS Vista Hermosa, UMHEs Santa Clara, UMHEs La Victoria, CES Suba, UMHEs Engativá, UMHEs Simón Bolívar, el Hospital Universitario Clínica San Rafael y la Clínica Universitaria Colombia).

Adicionalmente, se realizaron 10.208 atenciones, de las cuales 6.086 corresponden a asesorías y 4.122 a orientaciones. También se llevaron a cabo 505 jornadas de capacitaciones y sensibilizaciones al personal de salud en temas como: tipos de violencias contra las mujeres, enfoque de género, deber de debida diligencia, cadena de custodia, acoso laboral, realización de denuncias y reportes de oficio

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



a autoridades competentes, interrupción voluntaria del embarazo y rutas de atención para casos de violencia intrafamiliar, entre otros.

Seguimiento a mujeres en riesgo de feminicidio

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza seguimiento al 100% de los casos valorados con riesgo de feminicidio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá.

Los diferentes equipos de atención jurídica y psicosocial de la Secretaría con base en el reporte de Medicina Legal de las mujeres valoradas, hace el contacto con la ciudadana, inicia el acompañamiento a sus casos, y activa la ruta de atención necesaria en cada caso.

Durante 2022 se realizó seguimiento socio jurídico y psicosocial a 1.964 casos de mujeres en riesgo de feminicidio, se articularon 151 espacios de coordinación interinstitucional para la prevención del feminicidio en el marco de los Consejos de Seguridad a nivel local y distrital y se actualizó el reporte acumulado de feminicidios y asesinatos de mujeres en Bogotá y las atenciones de la Secretaría Distrital de la Mujer a las víctimas directas e indirectas de feminicidio.

De manera complementaria, en el marco del plan de acción de la Mesa de trabajo del Sistema SOFIA se implementó un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las víctimas indirectas del delito concertado con los sectores de Cultura, Desarrollo Económico, Educación, Hábitat, Integración Social, Salud, Movilidad, Seguridad, Convivencia y Justicia y Mujer, con 42 acciones a las cuales se les realizó seguimiento. Con las acciones concertadas e implementadas se ha contribuido a favorecer la protección de las mujeres en riesgo de feminicidio y mitigar el riesgo a corto plazo y a aportar a la estabilización de las mujeres en riesgo, víctimas de tentativa de feminicidio, así como a las víctimas indirectas del delito a mediano plazo.



Si estás en Bogotá y eres una mujer víctima de violencias o estás en riesgo de feminicidio, comunícate con alguno de estos canales para recibir orientación y conocer tus derechos.

#DaElPrimerPaso

Si necesitas atención fuera de este horario:

☎ Llámanos
01 8000 112 137
Línea Púrpura Distrital
Gratuita todos los días, 24 horas.

✉ Escribenos
300 755 1846
Whatsapp Púrpura
24 horas, todos los días de la semana.

3.1.5. Casas Refugio

Son un espacio para la acogida y protección de las mujeres víctimas de violencias al interior de la familia con medida de protección o en el marco del conflicto armado, que incluye alojamiento temporal en los que se brinda atención integral

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

a las mujeres y sus familiares cuando se encuentran expuestas o en riesgo de feminicidio.

En el 2022 se dio cumplimiento a la operación de la estrategia Casa Refugio a través del funcionamiento de 6 casas: 4 en modalidad tradicional (con capacidad de hasta 42 cupos), 1 en modalidad intermedia (con capacidad de hasta 30 cupos) y 1 en modalidad rural (con capacidad de hasta 20 cupos).

Las Casas de la Modalidad Tradicional estuvieron disponibles para las ciudadanas que contaban con una medida de protección emitida por las autoridades competentes, brindando intervención interdisciplinaria por profesionales de derecho, psicología, pedagogía, trabajo social, enfermería y nutrición.

En la Modalidad Intermedia se brindó atención a las mujeres víctimas de violencia (y su sistema familiar dependiente) remitidas por los equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer, que no contaban con una medida de protección. Se ofreció atención psicosocial y asesoría jurídica enfocada en: estabilización emocional, restablecimiento de derechos, búsqueda de redes de apoyo y activación de rutas de denuncia y protección.

En la Modalidad Rural se acogieron mujeres rurales y campesinas víctimas de violencias, junto con sus familiares dependientes, quienes fueron remitidas por las autoridades competentes y los equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer. Allí se brindaron los servicios con énfasis en el reconocimiento de la experiencia rural y campesina, el fortalecimiento de liderazgo comunitario y un enfoque territorial, y se desarrollaron procesos pedagógicos de producción.

Durante 2022, en las tres modalidades de Casa Refugio, se recibieron 548 solicitudes de cupo que cumplieron con los criterios de acogida establecidos, dando como resultado el ingreso y acogida de 1.137 personas, de las cuales 562 fueron mujeres 572 niños, niñas y adolescentes y 3 hombres adultos y adultos mayores dependientes.

3.1.6. Casas de Justicia con ruta integral para mujeres

Las Casas de Justicia son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y alternativa.

Durante 2022 la Secretaría Distrital de la Mujer ha mantenido su presencia en el 100% de los espacios, es decir que brinda atención en 13 casas de justicia con las que cuenta el Distrito. En estos espacios se brinda orientación y asesoría socio jurídica a mujeres en riesgo o víctimas de violencias y atención psicosocial de ser necesario y se promueve la defensa de los derechos de las mujeres.



El Plan de Desarrollo estableció como meta desarrollar una ruta integral para las mujeres en 7 casas de justicia, En estas Casas hacen presencia instituciones del nivel nacional (Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses) y del nivel distrital (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de la Mujer). Actualmente la Secretaría cuenta con atención integral a través de una dinamizadora de servicios, abogada de atención, abogada de representación y psicosocial en Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Suba (Ciudad jardín), San Cristobal, Tunjuelito, Kennedy y Bosa Campo Verde; equipos consolidados que prestaron sus servicios para atender a 5.330 personas con servicios socio jurídicos, psicosociales, representación judicial, articulación con otros servicios sociales y seguimiento a casos de riesgo de feminicidio.

De igual forma, la entidad mantuvo sus servicios de atención socio jurídica y psicosocial en los centros de atención de la Fiscalía General de la Nación (Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales - CAIVAS) y Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV)

A diciembre se prestó atención jurídica por primera vez en alguno de estos centros a 11.495 mujeres, 121 hombres y 19 intersexuales. Así mismo, se mantienen los temas de consulta más recurrentes: trámite medida de protección, violencia intrafamiliar, alimentos, custodia y por incumplimiento de medida de protección.

3.1.7. Atención semi permanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y su acceso a la justicia en URI.

En el marco de la implementación de la estrategia de atención psico jurídica 24 horas en la Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda, Kennedy, Ciudad Bolívar y Engativá la acción articulada de las profesionales socio-jurídicas y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



psicosociales en la atención a las mujeres víctimas de violencia ha permitido identificar la necesidad y posibilidad de dar impulso a una acción estratégica para el acceso a la justicia que no sólo facilite la adherencia de las mujeres víctimas a la ruta de administración de justicia sino que además impulse estrategias jurídicas para su protección, en este sentido en el marco de la mesa técnica permanente de articulación interinstitucional en las 4 URI, se establecieron compromisos frente a los roles de las entidades (Fiscalía, Personería, Procuraduría, SDMujer, Policía Judicial), para el impulso del pilotaje de la solicitud de prueba anticipada y se acordó la revisión de casos propuestos para la práctica de dicha prueba.

Durante 2022 se brindaron 1.369 atenciones jurídicas y 1.237 acompañamientos psicosociales mujeres en este espacio.

3.1.8. Representación jurídica gratuita para mujeres

La Estrategia de Justicia de Género es el instrumento destinado a contribuir con el reconocimiento, difusión, promoción, materialización, garantía y restablecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Distrito Capital, la eliminación de las causas estructurales de las violencias contra las mujeres y el fomento al acceso real y efectivo a la administración de justicia. Entre sus componentes está el Litigio de Género y Justicia, en el que a través del ejercicio de la representación jurídica a favor de mujeres víctimas de violencias por razones de género, sobrevivientes de estas violencias y/o sus familiares, busca prevenir, restablecer y defender la vulneración de derechos.

Durante 2022 se ha avanzado en la prestación de este servicio gratuito para las mujeres, iniciando la representación de 1036 casos nuevos y en la realización de Comités de Enlaces en los que se analizaron el 100% de las solicitudes.

Entre los resultados del ejercicio de representación, se cuenta con logros importantes como la obtención de pena privativa de la libertad intramural por el delito de feminicidio agravado tentado de 250 meses de prisión y en delitos sexuales.

En los procesos activos administrativos y de familia cada vez más se toman en cuenta los argumentos de la SDMujer en materia de derechos de las mujeres en medidas de protección, incumplimientos a las medidas y custodia.

En materia de agenda normativa con apoyo de ONUMujeres en el marco del Programa Ciudades Seguras, se elaboró y presentó a las unidades de apoyo de la bancada de mujeres del Concejo de Bogotá, el diagnóstico y propuesta de modificación del código de policía para incluir sanciones administrativas frente al acoso callejero.

3.1.9. Coordinación institucional, asistencia técnica, acciones de divulgación y planes locales de seguridad para las mujeres.

En el marco de la implementación y fortalecimiento del Sistema SOFIA a nivel distrital y local se implementan y articulan acciones estratégicas con sectores con responsabilidad en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias orientadas a la prevención, atención y sanción de las violencias contra mujeres.

Desde el componente de prevención, se ha contribuido a la reducción de la exposición de las mujeres a ser víctimas de múltiples expresiones de las violencias en los ámbitos público y privado, garantizando acciones de coordinación interinstitucional dirigidas a la sensibilización y capacitación; el cambio cultural; la identificación, caracterización, prevención y seguimiento de factores de riesgo para las mujeres y el reconocimiento y exigibilidad del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

En este sentido, se han realizado acciones dirigidas a la difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; la implementación del plan de acciones afirmativas para las víctimas de tentativa de feminicidio y las víctimas indirectas del delito, la prevención, atención y sanción de las violencias en el transporte y el espacio público y la intervención articulada de espacios identificados como inseguros para las mujeres.

Entre enero y diciembre de 2022 se realizaron 751 jornadas para el fortalecimiento de capacidades de 11.162 servidoras y servidores del Distrito, con distintas modalidades de vinculación. Así mismo, fueron capacitados a través del Curso virtual "El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas", un total de 1.900 servidoras y servidores. Se realizaron también 86 espacios de articulación, destacando el proceso de concertación de acciones estratégicas para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres del Distrito Capital, que constituyen el Plan de Acción 2022 de la Mesa SOFIA. se llevaron a cabo 112 asistencias técnicas dirigidas al fortalecimiento de los 4 componentes del Sistema SOFIA y se realizaron 189 actividades de divulgación y sensibilización que aportan a que las mujeres tengan información sobre el derecho a una vida libre de violencias; a través de piezas comunicativas, cubrimiento de eventos y difusión de contenidos por medios digitales.

En el marco de las acciones de coordinación, asistencia técnica y divulgación se destaca: i) Escuela virtual- en el fortalecimiento de las capacidades del personal vinculado a los servicios de transporte público para identificar y prevenir el acoso sexual y otras formas de violencias contra las mujeres y niñas con el apoyo de ONU Mujeres Colombia; ii) Mesa de trabajo con universidades públicas y privadas en torno a la construcción de propuestas para la prevención y sanción del acoso

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



contra mujeres y niñas en espacios educativos y la protección y acompañamiento integral de las víctimas de este delito con la Secretaría de Educación; iii) Kioscos libres de violencias en ferias y festivales para la promoción de espacios de ocio y entretenimiento libres de violencias contra las mujeres mediante estrategias de fortalecimiento de capacidades para la prevención, la movilización de la respuesta comunitaria y la activación de servicios institucionales ante casos de acoso y violencia sexual en el espacio público; iv) Formulación de propuestas para la adopción de medidas efectivas para la regulación del acoso sexual en espacios públicos; v) la sostenibilidad de la estrategia de corresponsabilidad "Espacios seguros" para fortalecer las acciones de difusión de las rutas de atención institucionales a las mujeres en los barrios a través de aliados estratégicos comerciales.

En el marco de la territorialización del Sistema SOFIA, en las 20 localidades de Bogotá se realiza la Secretaría Técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres -CLSM-, como escenario para el abordaje de la seguridad y violencias contra las mujeres desde un enfoque de género, de derechos y diferencial, y se concertaron, adoptaron e implementaron Planes Locales de Seguridad para las Mujeres que permiten la identificación, caracterización, intervención y resignificación de espacios inseguros para las mujeres, incluyendo diagnósticos, limpieza de zonas, muralismo, y recorridos interinstitucionales para identificación de factores de riesgo para las mujeres, entre otras acciones.

Como resultado de los ejercicios locales que reconocen las voces de las mujeres en materia de presupuestos participativos, las Alcaldías Locales han priorizado recursos y proyectos específicos destinados, entre otros aspectos, a la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

Al respecto, entre enero y diciembre de 2022 se realizaron 80 sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres -CLSM- en las 20 localidades de Bogotá, y se logró contar con 20 Planes Locales de Seguridad para las Mujeres -PLSM- concertados y en implementación en las localidades.



Finalmente, destacamos que 30.875 ciudadanas participaron en actividades desarrolladas para la implementación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres, en actividades como: socialización de la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en los Encuentros Comunitarios convocados por la Policía Metropolitana de Bogotá, sensibilizaciones para el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, realización de las jornadas "Contigo en tu barrio" y "Estrategia territorial de

prevención de violencias contra las mujeres", en las UPZ priorizadas por delitos de alto impacto contra las mujeres, entre otras.

3.2. Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género



La Secretaría Distrital de la Mujer, continúa en la implementación de la estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios urbanos y rurales de la ciudad a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM), espacios de encuentro entre mujeres para el reconocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promoción del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos.

Desde este modelo de atención, se prestan los servicios de orientación y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencias, orientación psicosocial, información y sensibilización sobre las políticas públicas transversales para la protección de los derechos de las mujeres, fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y actividades dirigidas al empoderamiento para el ejercicio de derechos en las 20 localidades de la ciudad. A continuación, se presentan los principales avances al respecto.

3.2.1. Empoderamiento de las Mujeres para el Ejercicio de sus Derechos: Procesos de difusión información y/o sensibilización en derechos de las mujeres a través de acciones presencialidad o de virtualidad asistida

61.620 mujeres se vincularon a los procesos de difusión-movilización, información, sensibilización que buscan fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

y a los encuentros de conversación psicosocial, que se realizan a través del modelo de atención CIOM, encaminados a avanzar hacia el reconocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres en Bogotá.

Las CIOM dinamizan y avanzan en la difusión de los derechos de las mujeres en cada localidad, fundamentalmente con procesos dirigidos a población adolescente y joven, en respuesta a la demanda que se ha tenido de las universidades y colegios de Bogotá, desarrollando temáticas en torno a: Derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos.

3.2.2. Orientación y acompañamiento psicosociales a mujeres

Para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, el servicio de orientación psicosocial, caracterizado por ser un espacio privado de reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres, ha permitido mitigar los efectos de las violencias contra las mujeres, así como ayudar a expresar, entender y contener el impacto emocional de las violencias, visibilizar y movilizar los recursos de afrontamiento, y, trabajar en la promoción de la salud mental de las mujeres y la ciudadanía en general.

Para la vigencia 2022, se realizaron un total de 12.864 orientaciones psicosociales en las 20 localidades.

3.2.3. Orientación y asesoría socio jurídicas a mujeres víctimas de violencias

Este servicio constituye uno de los escenarios principales en términos de acceso a la justicia para las mujeres en las 20 localidades de Bogotá. Durante la vigencia 2022 se realizaron 13.738 orientaciones y asesorías socio jurídicas.

En materia de consulta, las asesorías socio jurídicas correspondieron a trámites relacionados con medidas de protección e incidentes de incumplimiento de la medida de protección, trámites administrativos ante el ICBF (regulación de alimentos, custodia y visitas, reconocimiento voluntario de la paternidad, proceso administrativo de restablecimiento de derechos), derechos de petición frente a otros derechos como salud, asistencia social (acceso a proyectos socio-económicos, renta básica, subsidios) entre otros.

3.2.4. Asistencia técnica y fortalecimiento a procesos organizativos de mujeres

Fortalecer las organizaciones sociales, grupos o redes, de mujeres del Distrito Capital, orientando sus esfuerzos al desarrollo de las capacidades organizativas, administrativas, técnicas, financieras, de gestión y de incidencia de los procesos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



organizativos de mujeres en sus diferencias y diversidades del Distrito Capital, en los ámbitos local, inter local y distrital, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial es fundamental para el avance y logro de la igualdad.

En este sentido, en el marco del convenio 911 de 2021 con la Organización de Estados Iberoamericanos, a través de convocatoria se fortalecieron 59 iniciativas de organizaciones de mujeres de 137 inscritas. Se brindó asistencia técnica a 10 organizaciones étnicas para la construcción de sus iniciativas.

Adicionalmente, se vienen realizando diplomados de Marketing Digital y Comercialización, Innovación Pública, Empoderamiento de Mujeres Rurales y Campesinas y Planeación con enfoque de género.

Finalmente, se caracterizaron durante el presente año a 186 organizaciones de mujeres de las diferentes localidades de Bogotá siendo este el primer paso para identificar sus necesidades y poder establecer un plan de trabajo orientado a su fortalecimiento.

3.2.5. Casa de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres Campesinas y Rurales Itinerante

Para las localidades de Usme, Chapinero, Santa Fe, Suba y Ciudad Bolívar, como una acción afirmativa, en respuesta a las necesidades de las mujeres campesinas y rurales de Bogotá inició desde 2021 la operación la CIOM Rural Itinerante, un equipo humano en territorio para la difusión de servicios, información, sensibilización y realización de los encuentros de conversación psicosocial con las mujeres de la ruralidad.

Entre los principales logros en esta CIOM para el 2022 se pueden mencionar los siguientes:

- 5 localidades con ruralidad adelantando procesos de difusión, información y sensibilización.
- Se han realizado primeras atenciones y canalizado los diferentes servicios, garantizando y brindado atención psicosocial y socio jurídica a mujeres rurales y campesinas, en ellas se evidencia una demanda de los servicios por: violencia intrafamiliar, violencia económica y barreras institucionales.
- Caracterización a dos procesos organizativos en la localidad de Santa Fe, Corpored El Verjon, Asociación de Mujeres Campesinas y productoras Agua Viva, se continuó con el desarrollo del plan de acción con la organización de mujeres Quibanas y Quibeñas emprendedoras de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Se llevaron a cabo 15 jornadas territoriales.

3.2.6. Implementación de 3 estrategias prioritarias del sector mujeres

En el marco de la implementación del proyecto de inversión 7675 - *Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá*, la Dirección de Territorialización de derechos y Participación lidera la operación de las siguientes 3 estrategias:

Acciones afirmativas del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género

En el marco del modelo de atención de las CIOM, la implementación de las acciones de PIOEG para la territorialización de la PPMYEG, es un accionar constante a fin de avanzar en la apropiación de los derechos de las mujeres en las 20 localidades. Durante 2022 se han implementado las siguientes acciones:

- (1) acción en el marco del derecho a la paz
- (3) acciones en el marco del derecho a una vida libre de violencias.
- (9) acciones en el marco del derecho a la participación
- (1) acción en el marco del derecho a un trabajo digno
- (1) acción en el marco del derecho a la salud plena
- (3) acciones en el marco del derecho a una cultura libre de sexismo.

Estrategia tejiendo mundos de igualdad con niñas y niños



La estrategia "Tejiendo mundos de igualdad con niñas y niños" se desarrolla desde la pedagogía de coeducación basada en los enfoques de derechos, diferencial y de género. Busca contribuir a la promoción de derechos de las mujeres y la igualdad de género, la construcción de comunidad y cultura ciudadana, por medio de acciones de empoderamiento dirigidas a niñas y niños entre 6 y 12 años.

Se desarrolló "la hora del cuento", franja infantil definida como un encuentro distrital semanal en los que a través de la lectura se reflexiona en torno a los derechos de las mujeres y la necesidad de continuar trabajado por un mundo equitativo, libre, sin discriminación y violencia de género.

12.406 niños y Niñas vinculados a la estrategia como una herramienta clave de prevención y transformación cultural para promover una vida libre de violencias desde el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Transversalización de la igualdad de género en el nivel local

Este componente se orienta a la incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, y su implementación permite evidenciar un avance significativo en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el ámbito local. Desde la Estrategia para la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local, se brindó acompañamiento técnico a través de herramientas para visibilizar las agendas de las mujeres en los 20 Planes de Desarrollo Local en tres etapas:

- Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres lideresas y promotoras ciudadanas: Proceso permanente de trabajo con lideresas de cada localidad y promotoras de las propuestas de inversión ciudadana, para brindar herramientas que fortalezcan su incidencia en los proyectos de inversión local, así como generar un diálogo permanente con las personas responsables en cada Alcaldía Local de los proyectos de inversión.
- Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM: acompañamiento técnico permanente a los COLMYG y/o CLM, mediante el cual, en cada sesión, de manera articulada con la Alcaldía Local, se brindó información sobre el avance de los proyectos de inversión de competencia del sector mujeres y de las propuestas de inversión ciudadanas priorizadas en la Fase II de presupuestos participativos y su incorporación en los proyectos de inversión local.
- Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local: Se brindó acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los proyectos de inversión, teniendo en cuenta las propuestas de inversión ciudadana priorizadas en la Fase II de presupuestos participativos.

3.3. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá

3.3.1. Asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.

En lo corrido del año se ha logrado brindar asistencia en las 20 localidades con una participación de 2.698 personas de las cuales, 1.638 fueron mujeres, 1.060 hombres, 1.510 funcionarios y funcionarias y 1.188 representantes de la ciudadanía en las instancias.

La asistencia técnica para la promoción de la paridad a instancias a nivel local y distrital contribuye avanzar y dar sostenibilidad a la participación incidente de las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



mujeres en sus diversidades y al fortalecimiento de su participación y su representación.



En los encuentros distritales y locales con las instancias de participación se realizan procesos de apropiación del marco jurídico, conceptual e internacional de la paridad, la importancia de la aplicabilidad y sostenibilidad a largo plazo en el territorio y en cada instancia, también se realizan sensibilizaciones sobre estereotipos de género en la participación, esto se logra con talleres para la promoción de la paridad "hablemos de paridad", taller sobre el

Derecho a la participación con equidad. En este marco el equipo ha avanzado en estrategias lúdicas para abordar el tema como la "escalera por la paridad".

Así mismo, se destaca de este proceso las gestiones para firmar pactos locales y distritales por la paridad, estos pactos como acción simbólica comprometen a las partes y diversos actores para implementar acciones concretas para el logro de la paridad en sus instancias.

Para esta vigencia se destaca la necesidad de avanzar en acciones para atención y prevención de violencias contra las mujeres en política, de acuerdo, a la demanda de las instancias locales para acompañar técnicamente en la construcción de protocolos de prevención e información sobre rutas de atención en dichos escenarios de participación.

Finalmente, el equipo de acuerdo con proceso de acompañamiento a la instancia construye insumos (documento) de recomendaciones, acciones sensibles al género y posibles acuerdos para aplicar en los reglamentos internos de las instancias, los cuales se socializan con las respectivas instancias

3.3.2. Desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres

Promoción de Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales y la Mesa Multipartidista de género en el Distrito Capital

Durante 2022 se logró que 18 localidades contaran con asistencia para la conformación de bancadas informales de mujeres y 1 asistencia a la mesa multipartidaria, para un total de 19 instancias.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



El acompañamiento a la Mesa Distrital Multipartidaria de Género ha permitido construir ideas y compromisos por parte de los partidos políticos, para impulsar y ejecutar acciones que promuevan la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones en Bogotá. Estas acciones buscan, además, fortalecer a los partidos y movimientos políticos, construyendo argumentos, compartiendo investigaciones y estudios, para darle credibilidad a la necesidad de la democratización de estas organizaciones, con el avance de la participación y representación política de las mujeres.

Por otro lado, la conformación de bancadas de mujeres en las JAL, además de fortalecer la democracia, permite la visibilización de la acción política colectiva de las mujeres como una fuerza representativa que tiene potencia y poder de incidencia, en la medida que impulsa la alianza de las mujeres para lograr mejores resultados en la representación de las agendas de los derechos de las mujeres. Asimismo, se fortalecen las capacidades políticas de las mujeres, enfrentando las violencias y discriminaciones que viven en su quehacer político.

La conformación de las bancadas de mujeres comienza con sesiones de trabajo permanente con las Edilesas sobre la importancia de las alianzas y la acción política colectiva de las mujeres y el enfoque de género, proceso que se ha realizado en articulación con las CIOM y las referentas locales. Luego se formulan planes de acción que permiten la articulación estratégica entre las Edilesas y las organizaciones sociales de mujeres, para la constitución de un acto simbólico como primer paso para la incidencia de mujeres de distintos escenarios en las problemáticas relacionadas con los derechos de las mujeres.

Clínica Política Lidera-PAR

La Clínica Política Lidera Par 50/50, es la acción de formación política que ha sido diseñada como un proceso formativo que incluye metodologías interseccionales y desde el enfoque diferencial. Así pues, los ciclos desarrollados en 2022 incluyeron la participación de mujeres étnicas, jóvenes, campesinas y migrantes, logrando la vinculación de 1.282 mujeres.

La entidad cuenta con una propuesta, así como módulos diferenciados para el desarrollo de capacidades para la incidencia, la cualificación del liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres en sus diversidades, y constituye uno de los componentes más importantes de la estrategia Bogotá 50/50: Ruta de la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá.

La Clínica Política, desarrolla ciclos de formación que terminan con "clínicas" o jornadas personalizadas donde las mujeres vinculadas a estos ciclos de formación pueden contar con asistencia técnica para poner en práctica los conocimientos adquiridos. Asimismo, la Clínica se articuló con los procesos de las CIOM, fortaleciendo las capacidades y aportando en la cualificación de las mujeres que

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



participan en estos espacios. Se destaca la articulación y formación en talleres para profundizar sobre el tema de violencia contra las mujeres en política dirigidos a las profesionales de la Clínica Política Líder Par y a los equipos de atención jurídica y psicosocial de las CIOM.

En el último trimestre de 2022, la Clínica trabajó en la preparación del seminario "Violencias contra las Mujeres que Participan en Política", que permitió a las mujeres participantes, reflexionar e identificar esta problemática. También desarrolló ciclos de formación con mujeres gitanas y excombatientes.

3.3.3. Transversalización de la igualdad de género en el presupuesto participativo

Se realizó acompañamiento técnico a 20 Fondos de Desarrollo Local mediante la realización de la mesa de trabajo Distrital con referentes de mujer y género de las Alcaldías Locales, el objetivo fue la revisión del pacto y establecer las acciones y soportes para el cumplimiento del mismo, las cuales involucran la transversalización de la PPMYEG en los proyectos de inversión local.

Se brindó acompañamiento técnico a la Red Distrital de Consejeras de Planeación Local, se realiza una primera sesión en la que se prioriza el tema de participación y violencia política, priorizado por las mujeres, así como los avances en la revisión del proyecto de Acuerdo 162 de Bogotá. Se adelanta un espacio diagnóstico sobre la participación local y sobre presupuestos participativos con presidentes, presidentas de CPL, lo que permite identificar las fortalezas y dificultades de los CPL como instancia de participación.

Se brindó acompañamiento técnico a 19 COLMYG y/o CLM, faltó Puente Aranda donde aún no se elige el nuevo Consejo Local de Mujeres, se desarrolló un punto específico, articulado con cada Alcaldía Local, para brindar a las mujeres información sobre el avance de la vigencia 2022, de la actualización de proyectos de inversión del sector mujeres y el diseño de las actividades que se incorporarán en dichos proyectos, así como hacer seguimiento a aquellos que ya se encuentran en ejecución, esta información se brinda para apoyar el proceso de incidencia de las mujeres sobre los recursos asociados a los proyectos de inversión del componente de presupuestos participativos.

3.3.4. Transversalización de la igualdad de género en el presupuesto participativo

Se realizó acompañamiento técnico a 20 Fondos de Desarrollo Local mediante la realización de la mesa de trabajo Distrital con referentes de mujer y género locales, el objetivo fue la revisión del pacto y establecer las acciones y soportes para el

cumplimiento del mismo, las cuales involucran la transversalización de la PPMYEG en los proyectos de inversión local.

Se brindó acompañamiento técnico a la Red Distrital de Consejeras de Planeación Local, se realiza una primera sesión en la que se prioriza el tema de participación y violencia política, priorizado por las mujeres, así como los avances en la revisión del proyecto de Acuerdo 162 de Bogotá. Se adelanta un espacio diagnóstico sobre la participación local y sobre presupuestos participativos con presidentes, presidentas de CPL, lo que permite identificar las fortalezas y dificultades de los CPL como instancia de participación.

Se brindó acompañamiento técnico a 19 COLMYG y/o CLM, faltó Puente Aranda donde aún no se elige el nuevo Consejo Local de Mujeres, se desarrolló un punto específico, articulado con cada Alcaldía Local, para brindar a las mujeres información sobre el avance de la vigencia 2022, de la actualización de proyectos de inversión del sector mujeres y el diseño de las actividades que se incorporarán en dichos proyectos, así como hacer seguimiento a aquellos que ya se encuentran en ejecución, esta información se brinda para apoyar el proceso de incidencia de las mujeres sobre los recursos asociados a los proyectos de inversión del componente de presupuestos participativos.

4. Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad



Es la encargada de coordinar el ciclo de planeación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, orienta la gestión del conocimiento a través del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género -OMEG y del desarrollo de alianzas estratégicas, a la vez que se encarga de la inclusión del enfoque diferencial y de la implementación del proceso de participación ciudadana y corresponsabilidad.

4. Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

4.1. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)

El Sistema Distrital de Cuidado se define como el “Conjunto de servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e instituciones para reconocer, redistribuir, y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad, y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado.”

El Sistema Distrital de Cuidado cuenta con una estrategia territorial, la cual atiende, a través de la oferta intersectorial de servicios presentada, a distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado o apoyo y que lo proveen en condiciones de desigualdad, en la que se destacan las siguientes formas de operar:

- a. **Manzanas de Cuidado:** son áreas acotadas donde se concentran y articulan servicios para quienes requieren cuidado o altos niveles de apoyo y para quienes cuidan bajo un criterio de proximidad y multifuncionalidad. Son una nueva forma de ordenamiento territorial que pone en el centro de la planeación las demandas de cuidado de la población.
- b. **Unidades Móviles:** son manzanas del cuidado móviles que llegan a los lugares del Distrito Capital donde no hay manzanas fijas. Corresponden a vehículos equipados para prestar servicios a quienes requieren cuidado y a quienes cuidan en áreas rurales o urbanas de difícil accesibilidad.
- c. **Cuidado en Casa:** son servicios de cuidado o apoyo domiciliarios dirigidos a las personas de los hogares que no pueden acceder a las manzanas de cuidado y a las unidades móviles.

El Sistema Distrital de Cuidado es una apuesta intersectorial e interinstitucional de la Administración Distrital. Conforme a las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, y en el marco de la implementación de las metas sectoriales asignadas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, la Dirección del Sistema de Cuidado se encuentra implementando el proyecto de inversión 7718 denominado: “Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá”, a través del cual se prestan los siguientes servicios:



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

a. **Formación complementaria en áreas de cuidado u otras:** en el marco de la Estrategia Cuidado a Cuidadoras se ofrecen servicios conducentes a “cualificar a las personas cuidadoras para que puedan fortalecer sus capacidades en el marco de la construcción de sus proyectos de vida”. Está dirigida a fortalecer capacidades específicas de las mujeres cuidadoras, ya sea por medio de la actualización de contenidos frente a áreas de cuidado o de otras relevantes para acceder al mercado laboral. Actualmente se están brindando dos cursos en las modalidades presencial o virtual:

- Aplicación de herramientas de información y comunicación. Brindado en alianza con el SENA para el manejo de Word, Excel e internet. Tiene una duración de 40 horas y en caso de no contar con dispositivos electrónicos o acceso a internet, se cuenta con las salas TIC de las manzanas de cuidado.
- Herramientas para las cuidadoras en el reconocimiento de su trabajo de cuidado. Este curso virtual contribuye al reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres. Tiene una duración de 10 horas y en caso de no contar con dispositivos electrónicos o acceso a internet se podrá apoyar desde las salas TIC de las manzanas de cuidado o se tomará en el domicilio, como parte de la estrategia de Cuidado en Casa.

Por su parte, la certificación de saberes de cuidado es un proceso de homologación de saberes empíricos en áreas de cuidado en alianza exclusiva con el SENA, donde se aplica una serie de evaluaciones, cuyo resultado final es un certificado en competencias laborales, el cual permite validar en el mercado laboral sus conocimientos en cuidado. La norma de competencias laborales que se viene certificando es: Cuidado físico a personas enfermas, personas mayores y con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo.

b. **Orientación psico jurídica en modalidad individual y colectiva para mujeres en su diversidad:** se brindan orientaciones jurídicas, psicosociales y psico jurídicas que tienen como objetivo acompañar en la búsqueda de bienestar emocional ligado al ejercicio de sus derechos, en dos modalidades:

- Orientaciones individuales: consisten en la orientación psicosocial, jurídica o psico jurídica según corresponda, a través de la cual se brinda información clara, completa y precisa sobre los derechos humanos y el acceso integral a la justicia.
- Orientaciones colectivas: son encuentros psicosociales o psico jurídicos, dirigidos a potenciar las capacidades para el autocuidado e impulsar la creación de redes de apoyo entre las cuidadoras, mediante la orientación psicosocial o psico jurídica sobre temáticas de interés para las cuidadoras.

Se atienden personas cuidadoras con solicitudes en todas las ramas del derecho y a nivel social, se abordan los impactos del trabajo no remunerado en la vida de las personas cuidadoras.

- c. **Talleres de Cambio Cultural:** en el marco de la Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural se implementan dos tipos de taller: "A cuidar se aprende" y "Cuidamos a las que nos cuidan", que se dirigen, respectivamente, a hombres y mujeres en sus diferencias y diversidad. Estos talleres tienen una duración aproximada de 2 horas, se realizan de manera virtual o presencial y se han planificado para una participación máxima de 30 personas. Su objetivo es transformar creencias personales, disposiciones, habilidades y comportamientos en torno al cuidado, el autocuidado y el género.

En el marco del Sistema Distrital de Cuidado también se dieron los siguientes avances:

- En el marco del diseño del documento de lineamientos técnicos para la formulación de las bases del Sistema Distrital de Cuidado se logró contar con un visualizador en Power BI en el que se importan las bases de datos de los sectores que registran servicios en el Sistema Distrital de Cuidado. Esta herramienta no solo permite monitorear las atenciones de las beneficiarias del programa, sino que facilita las consultas internas y externas de los resultados del programa.
- Como parte del Decreto 237 del 2020: se realizaron 4 sesiones durante el año de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado (9 desde que se expidió el decreto).
- Durante el mes de diciembre se logró inaugurar la Manzana del Cuidado de Chapinero, hecho que coadyuvó a consolidar este año como el de mayor crecimiento operacional de esta estrategia territorial. Con la inauguración de esta Manzana, Bogotá logró pasar de 7 a 15 Manzanas del Cuidado en operación durante 2022. Así mismo, se lograron llevar a cabo las acciones de articulación intersectorial requeridas para la concertación y aprobación de la ficha técnica que establece los servicios ofertados por el distrito, en beneficio de las personas cuidadoras y de las personas que requieren cuidados.
- Puesta en operación a partir del mes de octubre 2 buses del cuidado con los cuales se logró la atención de 4.778 personas (personas cuidadoras, niños y niñas, personas mayores, personas con discapacidad y ciudadanía en general (cambio cultural).
- 3.803 mujeres formadas en cuidados, en el marco de la estrategia cuidado a cuidadoras.
- En el marco de la Estrategia Cuidado a Cuidadoras, se desarrollaron 250 cursos de formación complementaria graduando a 3.733 mujeres en la Aplicación de Herramientas de Información y Comunicación, así como en manejo del Inglés

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Básico a través del SENA y en Herramientas para Cuidadoras en el Reconocimiento de su Trabajo de Cuidado a través del Aula Virtual de la SDMujer. Con respecto a la homologación de saberes 494 cuidadoras se certificaron en el Distrito Capital a través de grupos conformados por Evaluadoras Certificadoras de la SDMujer. Además, se llevaron a cabo 8.357 atenciones de relevo de cuidado en casa.

- Vinculación a los talleres de cambio cultural de 4.499 personas en la ciudad, de los cuales 1459 son hombres y 2992 fueron mujeres.

4.2. Políticas públicas a cargo del sector mujer

La implementación y seguimiento a las políticas públicas son elementos fundamentales para la toma de decisiones en el sector público, para fortalecer el trabajo conjunto con la ciudadanía y la institucionalidad y para avanzar en los objetivos propuestos para el reconocimiento y progresiva garantía de derechos.

En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera¹ la implementación y seguimiento de dos políticas públicas: la de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) Conpes D.C. No. 14 de 2020 y la de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) Conpes D.C. No. 11 de 2019. A continuación, se presenta una breve descripción del avance y el acompañamiento técnico que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer a estas dos políticas públicas.

4.2.1. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género fue actualizada y aprobada mediante el documento Conpes D.C. No. 14 del 28 de diciembre de 2020, junto con su Plan de Acción, para el período 2020-2030.

Tiene como objetivo general *“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”*.

A continuación, los principales avances en la implementación de dicha política:

- Para el alcance de este objetivo, se formuló un plan de acción compuesto por 11 objetivos específicos, 15 resultados y 196 productos, en los cuales intervienen todos los sectores de la Administración Distrital como responsables de su implementación.

¹ De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012.

- Se realizó el seguimiento y monitoreo por medio de la solicitud de información trimestral a los 15 sectores de la Administración Distrital corresponsables de su implementación. La solicitud y retroalimentación se realiza teniendo en cuenta los lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Se realizó la actualización del documento Balance de la implementación de la PPMYEG: PIOEG con corte a diciembre de 2021 a remitirse al Consejo Distrital de Política Social - CDPS y al Concejo de Bogotá.
- Se realizó revisión, análisis y consolidación del reporte de logros de transversalización de género vigencia 2021, así como informe final de la PPMYEG para la vigencia 2021.
- Se acompañó técnicamente la concertación de los logros de transversalización de género para la vigencia 2022, concertando con los 15 sectores de la Administración Distrital 61 logros, orientados a promover la garantía de los derechos humanos de las mujeres de la ciudad y transversalizar los enfoques de género, derechos de las mujeres y diferencial. Realizando seguimiento mensual y acompañamiento técnico a los sectores.
- Se realizaron 36 jornadas de socialización la PPMYEG, con diferentes actores (candidatas al proceso electoral del Consejo Consultivo de Mujeres - CCM, entidades y organismos de la administración distrital, dependencias internas de la SDMujer, entre otros). Así mismo se desarrollaron 55 mesas técnicas de implementación de la PPMYEG con los siguientes sectores: Salud, Desarrollo Económico, Movilidad, Educación, Gestión Pública, Gestión Jurídica, Gobierno, Hacienda, Planeación, Ambiente, Hábitat, Seguridad, Integración Social, Cultura, y Mujeres, así como con la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- Se elaboró un concepto técnico para incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en los productos 5.1.1 y 5.1.2 de la PPMYEG, responsabilidad del Instituto Distrital de Turismo.
- Se llevó a cabo el proceso de sensibilización con el CCM y el equipo de la Subsecretaría en el cual se desarrolló propuesta para el fortalecimiento del Consejo y se avanzó el ajuste de metodologías para 7 derechos.
- Se realizó sensibilización a la ciudadanía a través de talleres sobre derechos a: una cultura libre de sexismo, salud plena, trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, paz y convivencia y participación y representación; comunicación no sexista; conversatorio ODS 5 – Igualdad de género; tercer curso paz territorial a mujeres en reincorporación y sesiones narrativas biográficas lideresas procesos paz.

4.2.2. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas - PPASP

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP), aprobada mediante documento Conpes D.C. No. 11 del 27 de diciembre de 2019, tiene por objetivo *“contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital".

Esta política constituye una apuesta por una aproximación, que va más allá del abordaje desde el control sanitario, territorial y administrativo (medidas higiénico sanitarias), de ordenamiento territorial y policivas que tradicionalmente se ha manejado, para afrontar el tema desde una postura garantista de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, alejándose tajantemente de toda forma de violencia o delito sexual y buscando, por el contrario, su visibilización en procura de la prevención, control y sanción de estos.

Es importante mencionar, que en clave del Plan Distrital de Desarrollo "Por un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y la contingencia por la pandemia por COVID-19, así como por la identificación de lecciones aprendidas en el marco de la implementación de la PPASP durante el 2020 y el 2021, la Administración Distrital identificó la necesidad de realizar una actualización del Plan de Acción con el fin de que la política pública responda de manera eficiente a las necesidades de las personas que realizan ASP. Es por esto, que la Secretaría Distrital de la Mujer durante la presente vigencia hizo la actualización del Plan de Acción de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, entidad encargada de liderar el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.

A partir de esta actualización el costo estimado de la PPASP aumentó a \$124.266.014.963,41, con el fin implementar los 4 objetivos específicos que buscan dar cumplimiento a los 11 resultados a través de 73 productos, 13 productos más que la versión anterior, a cargo de 14 sectores administrativos del Distrito Capital, puesto que se sumó el sector Planeación. La SDMujer como líder de política realizó seguimiento por medio de la solicitud de información trimestral a los 14 sectores de la Administración Distrital responsables de su implementación, la retroalimentación se realizó conforme a los lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Durante 2022 se realizó la revisión y retroalimentación de los reportes oficiales recibidos, la consolidación del plan de acción y actualización conforme a alcances recibidos e informe semestral y se elaboraron cuatro fichas ciudadanas asociadas a la PPASP.

Adicionalmente, se retroalimentó el reporte de plan de acción de la PPASP del IV trimestre de los sectores responsables y corresponsables de su implementación, se realizó consolidación de matriz con semaforización de avance de productos e informe de cierre 2021.

4.2.3. Acompañamiento técnico a la implementación y seguimiento de los productos responsable y corresponsables de la SDMujer en otras Políticas Públicas Distritales.

La entidad cuenta con 86 productos como responsable y 105 como corresponsable en las diferentes políticas públicas distritales, los cuales la Dirección de Derechos y Diseño de Política realiza el apoyo técnico a su implementación y seguimiento a las diferentes áreas de la entidad*.

* Las cantidades indicadas de los productos mencionados anteriormente en responsabilidad y corresponsabilidad pueden variar, teniendo en cuenta que está pendiente por actualizarse en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, los planes de acción de las políticas públicas presentadas en última sesión del CONPES D.C. de la vigencia 2022.

4.3. Transversalización del enfoque de género en la administración

En el marco de su misionalidad, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera la transversalización del enfoque de género en la Administración Distrital. A su vez, el Plan Distrital de Desarrollo 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' estableció como uno de sus ejes la estrategia de transversalización del enfoque de género para garantizar la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y, en concordancia con la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Conpes D.C No. 14 de 2020), se estableció como uno de sus objetivos específicos: *"Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional, de manera que esto, se vea reflejado en la garantía de derechos de las mujeres y la disminución y eliminación de brechas de género"*.

Se realizaron y concertaron propuestas con los sectores y entidades en torno a la Transversalización de Género, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) y a los logros de transversalización que, para el año 2022, fueron 61 acciones estratégicas para garantizar los derechos de las mujeres y orientar el quehacer institucional a la igualdad de género.

En este sentido, desde la entidad se realizó el seguimiento mensual a los logros de transversalización, reporte que se remite al tablero de control del despacho de la alcaldesa Mayor Claudia López.

Se hizo seguimiento y retroalimentación de los reportes trimestrales, frente al cumplimiento de las acciones concertadas en PIOEG y en la Estrategia de Transversalización (ETG) y se hizo acompañamiento técnico para la implementación de estas acciones en los 15 sectores de la Administración Distrital.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Este acompañamiento técnico involucra:

- La elaboración de documentos y conceptos técnicos sobre cómo incorporar el enfoque de género.
- Participación en Comisiones, Mesas, Comités Institucionales e Intersectoriales y espacios de incidencia convocados por los sectores de la Administración Distrital para incluir el enfoque de género.
- Brindar lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la ejecución de proyectos de inversión local y proyectos estratégicos de los sectores.
- Desarrollo de procesos de sensibilización para contribuir al fortalecimiento de capacidades servidoras, servidores, colaboradoras y colaboradores del Distrito sobre el enfoque de género, la transversalización del enfoque de género, violencias basadas en género, lenguaje incluyente, masculinidades y los derechos en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Como parte de temas estratégicos en el marco de la transversalización de género se resalta:

Se realizaron 189 sensibilizaciones dirigidas a 6.326 personas de las direcciones, oficinas del Talento Humano, Oficinas Asesoras de Planeación, Comunicaciones y equipos territoriales y misionales de los 15 sectores de la Administración Distrital sobre temas como: Política Pública de Mujer y Equidad de Género y sus derechos, lenguaje incluyente y no sexista, discriminación, masculinidades, transversalización del enfoque de género, Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género, Indicadores, entre otros.

Durante este periodo también se ajustó el documento de Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género, teniendo en cuenta los resultados de la primera marcación sobre las metas-proyectos y productos para la vigencia 2021, en este sentido se creó la categoría de Fortalecimiento institucional para la igualdad de género", y se amplió la categoría de participación con la subcategoría "Ciudadanía activa promovida a través de la construcción de capacidades culturales".

Del mismo modo, se realizaron las siguientes actividades para el proceso de marcación durante el 2022: dos talleres magistrales con la asistencia de 358 personas de los 14 Fondos de Desarrollo Local, 5 Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y 36 entidades Distritales; y 47 jornadas de acompañamiento con 2 Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y 45 entidades distritales.

Se apoyó la elaboración de los reportes sobre la implementación del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género para las vigencias 2021 y el 2022.

También, es importante mencionar los logros en la transversalización de género en los siguientes procesos con los sectores de la administración y que benefician directamente a las mujeres:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Declaratoria de los Usos y Disfrutes de la Bicicleta como patrimonio Cultural e inmaterial de Bogotá con enfoque de género, para comprender el aporte histórico de las mujeres, colectivos de mujeres, feministas en la cultura de la bicicleta y reivindicar los derechos de las mujeres a la recreación y el deporte.
- Programa Mujeres que Reverdecen de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá en articulación con la SDMujer, con el cual se benefician 4.000 mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Acompañamiento en el proceso de formación de las mujeres participantes del proyecto en habilidades socioemocionales, educación financiera y habilidades digitales.
- 15.000 mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, habitantes de calle, lesbianas, bisexuales y/o mujeres transgénero beneficiadas con acciones individuales y colectivas desde los Entornos cuidadores, trabajo y comunitario del PSPIC y desde la Gestión en Salud Pública
- Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores
- Estrategia de reconocimiento a la participación de las mujeres barristas en Bogotá

Por otra parte, la Secretaría Distrital de la Mujer, en coherencia con su misionalidad, en 2022 participa en el proceso de reglamentación del Decreto 555 de 2021, con el propósito de incorporar los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en el ordenamiento y el desarrollo de la ciudad. Al respecto, se han realizado las siguientes actividades:

Proceso de reglamentación del Acuerdo 555 de 2021:

- De conformidad a lo indicado en el artículo 174 del Decreto Distrital 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, se formuló el Estándar de Calidad Espacial – ECE, para las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM), el cual se concreta con el acto administrativo que manifiesta su validación a partir de la expedición la Resolución y su Anexo Técnico de Soporte.
- Se han acompañado dos mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación y el Taller del Espacio Público, donde se han realizado aportes al documento de actualización del Manual de Espacio Público para Bogotá, para la incorporación del enfoque de género y de seguridad para las mujeres y las niñas.

Respecto a los temas de Paz, la Secretaría Distrital de la Mujer ha participado en los diferentes escenario y procesos, derivados de la adopción de la Implementación del Acuerdo de Paz en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

Las siguientes acciones dan cuenta de lo anterior:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Participación en las fases de participación, priorización y validación de las iniciativas comunitarias de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET- UR, adelantados en las localidades de Sumapaz (PDET- Rural) y Ciudad Bolívar y Bosa (PDET urbano).
- Participación en el proceso de convocatoria, elección y consolidación del plan de acción del Consejo Distrital de Paz, ya posesionado.
- Se aportó en el diseño e implementación del curso “Paz Territorial, Reconciliación y Participación Política de Mujeres”, en modalidad presencial y virtual, desarrollada inicialmente en los territorios PDET y luego se extendió a toda la ciudad en modalidad virtual, desarrollando otras tres cohortes.
- Desde la SDMujer, se acompañó el proceso de revisión, identificación y reporte de la incorporación de las 100 acciones de género para la implementación del Acuerdo de Paz, con todos los sectores del Distrito.
- Se participa en la Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz, y sus escenarios técnicos de Mesa de Reincorporación y Mesa PDET.
- Se realiza acompañamiento técnico a la Mesa Distrital de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
- Se participa en los Subcomité de seguimiento al Plan de Atención Distrital a Víctimas, establecido en el marco del Comité de Justicia Transicional.
- Se participa en los escenarios de construcción de la Política de Paz, Víctimas y Reconciliación.

Finalmente, como parte de las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias de la Comisión Intersectorial de Mujeres (CIM) y se realizaron 12 sesiones mensuales de su Unidad Técnica de Apoyo (UTA). También se realizó y cumplió a cabalidad el respectivo plan de acción, los 4 informes de gestión trimestrales y el informe final de la Instancia.

En Igualdad, Sello Distrital de Igualdad de Género



Con el objetivo de implementar un mecanismo de reconocimiento positivo que permita promover el compromiso de la ciudad para alcanzar la igualdad de género, en alianza estratégica con ONU Mujeres, la Secretaría Distrital de la Mujer a través de su Dirección de Derechos y Diseño de Política está implementando “En Igualdad”, Sello Distrital de Igualdad de Género, el cual es un mecanismo a la medida del Distrito que, de acuerdo a estándares internacionales, permite reconocer, medir e

incentivar el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional en el Distrito en pro de la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y su autonomía. El Sello En Igualdad contempla dos líneas de trabajo:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Diagnosticar, medir e incentivar el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional de las entidades distritales con herramientas a la medida del sector público, ya que los módulos de diagnóstico y medición están articulados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.
- Reconocer el compromiso de las empresas privadas que han trabajado con la Administración Distrital en la implementación de acciones para promover la garantía de derechos de las mujeres, así como su autonomía.

Durante el año 2022 se implementó la primera fase en la que se priorizaron las 15 secretarías del Distrito y 10 entidades adscritas y vinculadas para un total 25 entidades distritales, a saber: 1) Jardín Botánico 2) Instituto Distrital de las Artes -IDARTES 3) Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD 4) Instituto Para la Economía Social -IPES 5) Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCDC 6) Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC 7) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP 8) Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la juventud -IDIPRON 9) Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A. 10) Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

La metodología de trabajo con el sector público consta de 3 etapas:

- Elaboración de **diagnósticos institucionales**: permitirán identificar las fortalezas y los elementos a mejorar por parte de las entidades para aportar con mayor contundencia a la igualdad de género. Para la fase diagnóstica se diseñaron 3 instrumentos de recolección de información, por una parte, una lista de comprobación cuyo diligenciamiento está a cargo de los equipos técnicos designados al interior de cada entidad priorizada, y, por otra parte, un instrumento de observación y otro para la revisión de plataformas, lenguaje escrito y visual, a cargo de la consultoría contratada por ONU Mujeres.

Hasta el momento de realizar este documento, se han llevado a cabo mesas de socialización con las directivas de 24 entidades priorizadas, se ha socializado el funcionamiento de la Plataforma web utilizada para la recolección de información diagnóstica a 148 colaboradores/as de las 25 entidades priorizadas, y los equipos técnicos de 24 entidades finalizaron el instrumento de la lista de comprobación y se cuenta con el avance de versiones preliminares de diagnósticos institucionales de 18 entidades.

- Elaboración de **planes de trabajo** para la igualdad de género: una vez identificados los elementos a mejorar y la priorización de estos, se realizarán mesas de trabajo con las entidades para establecer planes de trabajo a 2 años, en el marco de la Estrategia de Transversalización de Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género.

- Aplicación de una **medición**: con el fin de establecer el nivel de transformaciones obtenidas a partir de la transversalización del enfoque de género en las entidades, así como la manera en que esta se ve reflejada en bienes y servicios direccionados al cierre de brechas de género. A partir de este ejercicio se entregarán los Galardones del Sello de Igualdad de Género bronce, plata o violeta, según la efectividad de los procesos transformación de la cultura institucional, siendo el violeta para las entidades con mejores resultados.

Con el Sello En Igualdad, la Secretaría Distrital de la Mujer busca que la garantía de los derechos de las mujeres sea un criterio de calidad de gestión institucional y recoger el proceso trabajado en transversalización del enfoque de género que el Distrito lleva implementando desde hace más de 10 años.

4.4. Implementación de Acciones Afirmativas

Las acciones afirmativas se entienden como las medidas tomadas por el Estado de manera temporal que buscan alcanzar la igualdad de condiciones y oportunidades para grupos poblacionales socialmente discriminados. Su formulación se realiza a partir del reconocimiento de la existencia de mujeres pertenecientes a poblaciones que han sido históricamente discriminadas debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, edad, y de la visibilización de las intersecciones que se generan entre los diversos sistemas de opresión que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidad.



Para esto, la SDMujer durante el 2022 trabajó en la formulación y ejecución de acciones afirmativas tanto al interior de la entidad como en articulación con los demás sectores de la administración distrital. Desde el proyecto de inversión 7671 "Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá", que tiene como objetivo aumentar el número de sectores de la Administración Distrital que desarrollan acciones afirmativas con enfoque diferencial dirigidas a las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades y el ejercicio de los derechos de todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, el proyecto de inversión dio cumplimiento a las metas propuestas en la presente vigencia a través de la implementación de las estrategias que se describen a continuación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

4.4.1. Estrategia de Cuidado Menstrual

Esta estrategia da cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019 y promueve el cuidado menstrual en el Distrito. La SDMujer implementa esta estrategia en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Secretaría Distrital de Salud (SDS), el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), entre otras entidades, respondiendo a las necesidades de las mujeres y cerrando las brechas en relación con el cuidado menstrual, desde un enfoque de género y diferencial. Las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia son:

Espacios de Educación Menstrual para el Autoconocimiento y Autocuidado - EMAA

Estos espacios son momentos de reflexión, pedagogía y aclaración de inquietudes relacionadas con el autocuidado menstrual. Se realizan con base en la metodología creada desde la Administración Distrital en cabeza de la línea técnica de la SDMujer, así como los aportes recibidos por parte de organizaciones de la sociedad civil. Se resalta:

- Realización de 12 mesas distritales, una de ellas presencial y con participación de personal directivo, las demás técnicas y operativas. Durante el mes de diciembre se llevó a cabo la última reunión de la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual del año, en la cual se desarrolló la planeación de 2023 y la revisión del instrumento para recolectar información de las y los servidores que han implementado la EMAA. Adicionalmente, se realizaron 17 espacios de fortalecimiento a 358 funcionarios de la DASC, SDIS, IDIPRON, SDMujer, y Alcaldía Local de Usme.
- Realización de 38 espacios de Educación para el Autocuidado y Autoconocimiento, EMAA con la participación de 555 mujeres negras y afrocolombianas, mujeres privadas de la libertad, mujeres en ASP, mujeres ex habitantes de calle, niñas, niños y adolescentes del IDIPRON, mujeres recicladoras de oficio, mujeres habitantes de calle con alta dependencia, física, mental o cognitiva, mujeres de la esquina redonda del Bronx, mujeres de Ciudad Bolívar, mujeres campesinas y rurales, niñas y adolescentes de 3 colegios en Ciudad Bolívar, mujeres Embera Dobida, mujeres lesbianas y bisexuales.



Jornadas de dignidad menstrual

En cumplimiento a lo presentado en 2020 a la Corte Constitucional y al Juzgado 18, las jornadas de dignidad menstrual, consolidan e implementan la propuesta Distrital de una acción afirmativa, encaminada a la garantía de los derechos humanos para el cuidado menstrual de mujeres, hombres trans y personas no binarias habitantes de calle o en riesgo de estarlo, siendo un espacio desde el que se aporta a la satisfacción de las necesidades materiales relacionadas con la menstruación, así como la transformación de prejuicios y tabúes vinculados con las experiencias menstruales. En estas jornadas – que son el resultado de la articulación y coordinación entre la SDIS, IDIPRON, SDS y SDMujer- se realizan espacios de autocuidado (baño, entrega de ropa, refrigerios), toma de pruebas rápidas (VIH, sífilis), espacios de educación menstrual para el autocuidado y la entrega de Kits de cuidado menstrual. Durante 2022 se logró:

- Entrega de 211 kits de cuidado menstrual en los recorridos de Dignidad Menstrual, Jornadas Distritales de Dignidad Menstrual y a mujeres privadas de la libertad.
- Realización de 6 jornadas por la Dignidad Menstrual impactando a 183 mujeres en habitabilidad de calle o en riesgo de estarlo.
- Realización de 9 recorridos por la Dignidad Menstrual llegando a 216 mujeres habitantes de calle.
- Adicional a lo implementado para mujeres, hombres trans y personas no binarias menstruantes habitantes de calle, desde la SDMujer se avanzó en la adaptación e implementación de la estrategia como una posibilidad para más mujeres en sus diferencias y diversidad.
- En alianza con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR, se trabajó con 79 mujeres migrantes, refugiadas, en Actividades Sexuales Pagadas -ASP y en las casas refugio de la SDMujer, en la realización de espacios de educación menstrual para el autoconocimiento y el autocuidado.
- Avance en ajustes metodológicos y pedagógicos con mujeres con discapacidad, mujeres sordas y mujeres afrocolombianas.

4.4.2. Estrategia de Empoderamiento a Niñas, Adolescentes y Jóvenes

El objetivo de esta estrategia es el desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias en la construcción de los proyectos de vida y la garantía de derechos de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Semilleros de empoderamiento

- En la vigencia 2022 se realizaron 13 semilleros con los que se impactaron 194 niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, a través del convenio de cooperación internacional con la Organización de Estados Americanos -OEA. Cada uno tiene una duración de 6 horas, en los que se busca el reconocimiento y la valoración de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, en sus saberes culturales, o tradiciones étnicas, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, el rol de la mujer en su comunidad, la resignificación de roles tradicionales de género que ponen en riesgo la salud e integridad de las mujeres en sus diferencias y diversidad, prevención de violencias e identificación de riesgos de violencias contra las mujeres y conocimiento de las líneas y rutas de atención.
- Adicionalmente, se realizaron 37 jornadas significativas con un impacto a 161 niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

Acciones de empoderamiento dirigidas a mujeres entre 18 y 28 años

- Realización Diplomado en Derechos Humanos, Género y Víctimas con la inscripción de 64 mujeres jóvenes.
- En la vigencia 2022 se certificaron 498 personas en el curso "Observo, identifico y protejo a la ciudadanía", logrando impactar a madres, padres, cuidadoras (es) y profesionales que trabajan con niñas, niños y adolescentes.

4.4.3. Estrategia de Capacidades Psicoemocionales

Esta estrategia busca fortalecer la mirada alrededor de la salud mental, priorizando aquellos grupos de mujeres que producto de las desigualdades, inequidades e impactos sociales generados alrededor de la exclusión y discriminación, han visto afectada su salud mental, lo que repercute en su bienestar individual y colectivo. Estas acciones pretenden no solo que las mujeres se reconozcan y se apropien de las fortalezas que tienen y de los caminos que han recorrido; sino que buscan brindarles espacios de conexión entre lo personal y lo político, lo privado y lo público, lo individual y lo relacional, evitando la linealidad y promoviendo un encuentro que permita desnaturalizar las violencias, los estereotipos de género y validar el malestar y las experiencias dolorosas, así como los recursos que han permitido hacerle frente a estos y generar procesos resilientes en la vida de cada una.

Estas conexiones dan a las mujeres las herramientas necesarias para visibilizar los recursos propios, y así potencializar la toma de decisiones en la búsqueda del cuidado propio, la exigencia de sus derechos y el reconocimiento como ciudadanas sujetas de derechos. La estrategia se materializa en (i) desarrollo de Escuelas de Educación Emocional - procesos de 24 horas- enfocadas en fortalecer capacidades y herramientas para reconocer, gestionar y atender la salud mental de las mujeres en su diversidad en la ciudad de Bogotá; y (ii) promover espacios de encuentro de mujeres para el cuidado y atención emocional denominados Espacios Respiro.



A continuación, los resultados obtenidos durante la vigencia 2022:

Escuelas de educación emocional

- Se desarrollaron 17 escuelas de educación emocional presencial para un total de 377 participantes –con el apoyo del convenio de cooperación internacional con la OEI, y 1 escuela de educación virtual con 147 mujeres en sus diferencias y diversidad.
- La escuela de educación emocional en su versión virtual cuenta con 5 módulos y acompañamiento sincrónico para 10 grupos con un total de 600 mujeres en sus diferencias y diversidad inscritas.

Espacios Respiro (encuentro de mujeres para el cuidado emocional)

- Construcción de caja de herramientas metodológicas para los espacios respiro.
- Ejecución de 88 espacios respiro para las mujeres en sus diferencias y diversidad impactando a 1.457 mujeres participantes.
- Diseño de 5 metodologías adicionales para los espacios respiro: mujeres raizales, mujeres gitanas, mujeres jóvenes, mujeres migrantes y refugiadas y mujeres privadas de la libertad.

Acciones de pedagogía y bienestar para sensibilizar frente a la salud mental

- Diseño de un curso para profesionales psicosociales que aporte al fortalecimiento de herramientas de autocuidado y la incorporación del enfoque diferencial, en el que se formaron 50 profesionales.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

4.4.4. Estrategia Casa de Todas



La Estrategia Casa de Todas presta atención y servicios especializados a las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas en adelante (ASP) y cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las personas que realizan ASP. Con miras a que esta población logre el pleno ejercicio de su ciudadanía se implementan diferentes acciones como son, atenciones y orientaciones socio-jurídicas, orientaciones en trabajo social y orientaciones psicosociales, así mismo, se articulan acciones con otras entidades del Distrito con el fin de brindar una atención integral. A continuación, se detallan las acciones y logros alcanzados durante el 2022:

Atenciones en intervención social

Realización de 6.152 atenciones (1.983 mujeres) en trabajo social desagregadas de la siguiente manera: 1.890 intervenciones, 3.701 seguimientos y 561 valoraciones iniciales. A través de la atención se continúan articulando acciones con Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fondo Nacional del Ahorro, SENA, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, entre otras. La atención en trabajo social está orientada a la Identificación de necesidades, capacidades y realidades en diferentes contextos de las mujeres que realizan ASP a partir de la cual se elabora un mapa de necesidades y redes de soporte personal e institucional. Con base en este último, se desarrollan procesos de asesoría individual para el ejercicio pleno de derechos, principalmente a la vivienda, la educación, la salud y el trabajo. Se destacan remisiones para IVE, afiliaciones a salud, remisiones a servicios de SDIS, procesos de educación flexible, entre otras.

Atenciones psicosociales

Se llevaron a cabo 2.355 atenciones (667 mujeres) en el área psicosocial desagregadas de la siguiente manera: 413 asesorías, 1.705 seguimientos y 237 valoraciones iniciales. Este servicio busca promover la toma de decisiones que favorecen el bienestar, el manejo de emociones, proyecto de vida, reconocimiento de habilidades y recursos de afrontamiento, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos frente a los derechos vulnerados y las violencias.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Atenciones jurídicas

Realización de 4.386 atenciones (1.092 mujeres) jurídicas desagregadas así: 1.090 asesorías, 2.967 seguimientos y 329 valoraciones iniciales. Este servicio consiste en la orientación, asesoría y representación técnico-legal a las mujeres que realizan ASP. Producto de estas asesorías, se ha logrado la caracterización detallada de la población atendida, la sistematización de las acciones realizadas, informes mensuales del trabajo realizado, y la prestación de los servicios requeridos por la población en el marco de las competencias de la entidad.

Finalmente, se realizaron jornadas de salud que incluyeron cuidado de salud sexual y reproductiva y socialización de la Política Pública de ASP (PPASP). Así mismo, es importante mencionar que la Estrategia Casa de Todas se ha venido articulando con otras estrategias, llevando a las mujeres espacios de cuidado psicoemocional, espacios de cuidado menstrual, encuentros poblacionales, ferias de empleabilidad y una feria de emprendimiento.

4.4.5. Estrategia de Educación Flexible



El objetivo de esta estrategia se concentra en implementar el enfoque diferencial a través de estrategias de Educación Flexible que permitan garantizar las condiciones de acceso, permanencia y culminación de las mujeres diversas de Bogotá, en los ciclos escolares (primaria, media, secundaria y educación superior) y formación complementaria, mediante diferentes alianzas interinstitucionales públicas y privadas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Alianzas interinstitucionales

A través de la Estrategia de Educación Flexible, en 2022, se han establecido alianzas con entidades públicas y privadas (ICFES, BID, Google, ACNUR, la SED y Makaia) para garantizar el acceso a los ciclos educativos de las mujeres –en sus diferencias y diversidades- en Bogotá. Cada una de estas alianzas aporta a las líneas de la estrategia mencionadas a continuación:

Promover los apoyos a las mujeres bachilleres con la educación superior

- **ICFES:** Desde el 2021 se han realizado dos contratos interadministrativos con el ICFES con el fin de facilitar el acceso a la aplicación de los exámenes de Estado de la educación media Saber 11° (anteriormente pruebas ICFES) para más de 500 mujeres bachilleres en sus diferencias y diversidad. En el 2022 se beneficiaron 327 mujeres para la presentación de la prueba Saber 11°, y, además, se realizaron 9 talleres virtuales y presenciales de preparación para las pruebas Saber 11° y 5 módulos de formación autónoma a través de la socialización de los tipos de pregunta, áreas del conocimiento que se evalúan, entre otras.

Grupo Poblacional	Inscritas Pruebas Saber 11° - 2022
Adultas	29
Mayores	3
ASP - estudiantes Casa de Todas	19
ASP	5
Campesinas y rurales - Estudiantes Jaime Garzón	3
Campesinas y rurales	21
Discapacidad	18
En proceso de reincorporación o reintegración	6
Firmante de Paz	13
Habitante de calle - Estudiante - CIPREIA (SDIS)	13
Habitante de calle	2
Indígena concertación (PIAA)	25
Indígena	13

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Grupo Poblacional	Inscritas Pruebas Saber 11° - 2022
Jóvenes	36
Jóvenes estudiantes programas SDIS "parceros"	15
Lesbianas o Bisexuales	24
Migrantes	5
Negra/Afrocolombiana	35
Trans - Estudiante - CAIDS-G	1
Trans	6
Víctimas de conflicto armado	35
Total	327

Total estudiantes EEF	51
Total grupos poblacionales	15

- **Informe ICSES 2021:** Se realizó la socialización del informe de resultados académicos de las mujeres diversas participantes del 2021 en las pruebas Saber 11 y presaber, especialmente a equipos de docentes involucrados en las estrategias de Educación Flexible de mujeres en ASP, mujeres LBT, mujeres en habitabilidad de calle y gitanas.
- **Segunda feria de educación superior:** para mujeres en sus diferencias y diversidad, con énfasis en el derecho a la educación con equidad. Se contó con una participación de 231 mujeres.
- **Manual de Atención educativa en Educación Superior:** Durante el 2022, se trabajó en la construcción el Manual de Atención para mujeres diversas con énfasis en las barreras de acceso y permanencia en educación superior, para 4 grupos poblacionales: mujeres negras/afrocolombianas, mujeres campesinas y rurales, mujeres sordas y mujeres víctimas del conflicto armado. Se espera socializar este manual a las distintas Universidades y grupos participantes en el 2023.

Formación Complementaria

- **SENA:** En el marco de este convenio (012 de 2021) se han implementado cursos de formación complementaria cortos (un mes de duración) certificados por el SENA para las mujeres en sus diferencias y diversidad. En el 2022 se han ofertado

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



4 cursos, con acompañamiento desde la estrategia: 3 cursos de inglés básico (43 mujeres certificadas) y 1 curso de habilidades digitales con en el servicio de interpretación en lengua de señas colombiana - L.S.C, para mujeres sordas (33 mujeres certificadas).

Seguimiento y acompañamiento a Educación Flexible – SED:

- **Secretaría de Educación Distrital:** Convenio interadministrativo 914 de 2021 por el cual se articulan acciones entre las dos secretarías para implementar las estrategias de educación flexible con enfoque diferencial en las casas o instituciones donde se atienden a mujeres en sus diferencias y diversidad (Casa de Todas, Casas Refugio, aulas refugio, etc.). Y se dan acciones de transversalización para implementar el enfoque diferencial. En el 2022 se ha beneficiado a 13 mujeres graduandas de Edu. Flexible desde Casa de Todas I semestre y 10 mujeres graduadas II Semestre.
- **Banco Interamericano de Desarrollo, Casa de la Mujer y SIDICU:** Alianza estratégica para implementar un piloto de cuidado y formación en la Manzana de Cuidado de la Localidad de Mártires con modelos de educación flexible y cursos de formación complementaria con el SENA para mujeres migrantes y refugiadas y cuidadoras de la localidad mencionada para 60 mujeres diversas matriculadas.

4.4.6. Estrategia de transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación con enfoque diferencial y de género, dirigidas a la ciudadanía



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Esta estrategia tiene como fin, fomentar el respeto e inclusión de las mujeres en sus diferencias y diversidades, por medio del desarrollo de acciones para la transformación cultural de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación, dirigido a funcionarias y funcionarios de la administración Distrital pertenecientes a los 15 sectores, así como a la ciudadanía en general. Se resaltan:

Conmemoraciones

- Se llevaron a cabo 17 conmemoraciones de mujeres en sus diferencias y diversidades, pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales: palenqueras, adultas, mayores, campesinas y rurales, con discapacidad, raizales, lesbianas y bisexuales, habitantes de calle, jóvenes, sordas, cuidadoras, negras/afrocolombianas, gitanas, indígenas, trans, ASP, cuidado menstrual y migrantes, con la participación de 1.591 mujeres.

Herramientas de sensibilización

- Durante la vigencia 2022 se realizaron 3 jornadas con el talento humano de las entidades del Distrito, una de socialización de la caja de herramientas "Mujeres reveladas", a los equipos de comunicaciones de los sectores de la administración y 2 de sensibilización con equipos de atención a la ciudadanía de la administración Distrital, contando con la participación de los 15 sectores.

Articulación de acciones con diferentes grupos de interés

- Se realizaron 61 encuentros diferenciales con la participación de 825 mujeres en sus diferencias y diversidad, en los que se abordaron temáticas relacionadas con cómo desean ser atendidas las mujeres por las oficinas de atención a la ciudadanía de los sectores de la administración partiendo de sus particularidades, además de temas que van relacionado con la misionalidad institucional y su oferta.

4.5. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres

Entre los objetivos de la Secretaría esta incrementar la participación de las mujeres en estrategias que contribuyan con el desarrollo de sus capacidades, el empoderamiento y la inclusión en el mercado laboral.

Una de las estrategias para dar cumplimiento a dicho objetivo, corresponde al aumento de la oferta de espacios distritales de formación para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales, dirigidos a disminuir la brecha digital de género y promover el emprendimiento y la empleabilidad de las mujeres, en todas sus diversidades.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01





Lo anterior, se enmarca además en la crisis económica generada por el COVID-19, que afectó especialmente a las mujeres. Esta afectación ha requerido desarrollar programas de formación de capacidades, empleo y generación de ingresos para las mujeres en Bogotá, que incorporen el enfoque de género. Para ello, se diseñó e implementó desde la SDMujer una estrategia de emprendimiento y empleabilidad orientada a promover programas que contribuyan a disminuir las brechas entre hombres y mujeres tanto en el mercado laboral como en la generación de ingresos a través de iniciativas productivas, y a la reducción de la pobreza de las mujeres en el Distrito. Esta consideración está basada en varios factores estructurales que se profundizaron por choques externos como la pandemia del COVID-19, donde las mujeres se vieron más perjudicadas que los hombres en términos de empleo y empleabilidad; los tiempos de cuidado aumentaron; se redujeron los empleos en sectores feminizados; y los sectores de reactivación, como el sector de la construcción, son sectores históricamente masculinizados.

En el marco de lo anteriormente expuesto, en lo transcurrido del 2022 se han logrado los siguientes avances:

- Diseño de 4 contenidos pedagógicos virtuales para el desarrollo de capacidades de las mujeres en habilidades socioemocionales, técnicas y digitales con enfoque de género, para fortalecer las habilidades para la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres. Se busca contar con una oferta de contenidos digitales acorde a las necesidades actuales de las mujeres. Los cursos abordaron las siguientes temáticas: i) Orientación al servicio:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

una nueva perspectiva de la atención a las y los clientes, ii) Negociación: Una estrategia para la transformación social de las mujeres, iii) Liderazgo de las mujeres: poner en el centro la vida, resaltar la humanidad para construir conjuntamente y iv) Fortalecimiento de las capacidades para para el ejercicio y protección de los derechos de las mujeres desde una perspectiva étnico racial.

- Creación de diferentes tipos de formación para contribuir a la generación y fortalecimiento de capacidades de las mujeres de Bogotá en sus diversidades. Por un lado, en la modalidad virtual, se diseñó el curso virtual "Tres aspectos infaltables para que logres trabajar" el cual fue cargado en la plataforma Moodle. Se realizó la implementación dentro de la Plataforma Moodle de la Secretaría Distrital de la Mujer la Escuela de Educación Emocional, del Curso Virtual Derecho a la participación y representación con equidad diseñando y virtualizando los contenidos de acuerdo con la estrategia metodológica de la Dirección de Gestión del Conocimiento. Asimismo, se realiza el acompañamiento de la implementación de los cursos virtuales "Cuidamos a las que nos cuidan" y "A cuidar se aprende" de la Dirección de Cuidado. Adicionalmente, se continua con la virtualización dentro de los módulos en animación, producción e implementación de contenidos audiovisuales de ajustes en los contenidos del Curso Habilidades Socioemocionales en su segunda versión.
- Por otra parte, en la modalidad presencial, se construyeron las guías para la estructura y los contenidos de los módulos del curso "Aprendiendo Office".
- Formación de 7.401 mujeres en los Centros de Inclusión Digital en Habilidades Socioemocionales, Habilidades Digitales, Prevención de Violencias, Introducción a Indicadores de Género, Constructoras TIC para la paz, Derechos de las mujeres y herramientas TIC, Educación Financiera de la plataforma Moodle, Informática (Microsoft Word, Excel e Internet) y otros.
- Se realizaron 3 jornadas de reconocimiento a mujeres participantes de los Centro de Inclusión Digital y/o localidad que se formaran en los cursos, esto como una estrategia para visibilizar los esfuerzos que realizan las mujeres para participar en estos espacios de formativos, asimismo, motivar a otras mujeres para que se vinculen en los procesos.
- Se realizaron adecuaciones en los 16 Centros de Inclusión Digital y se adquirió una solución tecnológica que consiste en un Centro de Inclusión Digital Móvil dotado de herramientas, equipos, computadores de alta tecnología e internet para llegar a las mujeres de las zonas rurales o de aquellas localidades en donde el desplazamiento a los CID presenciales es de difícil acceso.

- Se generó la creación de contenidos en el microsítio Moodle de acuerdo con la pertinencia expresada por las mujeres participantes y las experiencias de las facilitadoras.
- De acuerdo con lo programado, se inició con el proceso de actualización de la memoria de formación, se crearon los canales de comunicación para dicho espacio, se realizó la producción y edición de videos, el análisis de material enviado para la implementación en el sitio web y la producción de audios para el podcast de la memoria de los CID. Finalizando el año, se creó el canal de podcasts en Spotify con los audios de las facilitadoras y las usuarias, se actualizaron las páginas internas del Microsítio con las memorias de formación en formato web multidispositivo.

De otra parte, se dio continuidad a la implementación de la estrategia de empleabilidad y emprendimiento, mediante la cual se busca que los programas de empleo y generación de ingresos diseñados implementen el enfoque de género, con el fin de que dichas brechas no se ahonden más, así como desarrollar y fortalecer capacidades, y facilitar el acceso a recursos y mercados para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza. En el marco de esta estrategia, se trabajó en la inclusión del enfoque de género en 11 programas del Distrito, en aras de lograr llegar a más mujeres, para promover su participación en el mundo laboral y disminuir su deserción en los programas de empleo y generación de ingresos. Este trabajo se llevó a cabo en los siguientes programas de empleo: i) *Ruta de Empleo*; ii) *Empleo Joven*; iii) *Impulso al Empleo*; iv) *Bogotá un Mejor Hogar para las Mujeres*; v) *Mujeres Empoderadas que Conducen*; vi) *Programa de Empleo Incluyente* y en los siguientes programas de generación de ingresos: i) *Creo en Mí*; ii) *Mujeres Empresarias (encadenamientos productivos)*; iii) *Mujeres que Reverdecen*; iv) *Impulso Local*; v) *Ruta de fortalecimiento empresarial*. A continuación, algunos resultados obtenidos en el marco de esta estrategia:

- Durante el 2022 el equipo territorial de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad atendió 14.130 mujeres a través de ferias comunitarias, ferias de servicios, jornadas "Mujer Contigo en tu barrio", días de emprendimiento y empleabilidad en las manzanas del cuidado y CIOM, talleres hoja de vida, orientaciones personalizadas, entre otras, en todas las localidades de Bogotá.
- Se divulgó la siguiente oferta del Distrito: a) *Programa Empleo Joven (SDDE)*; b) *Mujer Emprendedora y Productiva (SDDE)*; c) *Vecinas Trabajemos Juntas (SDMujer)*; d) *Ruta de Empleabilidad (SDDE)*; e) *Impulso al Empleo (SDDE)*; f) *Bogotá Productiva Local (SDG-SDDE)*; g) *Mujeres Eco-Conductoras*

(SDMovilidad); h) Pago por Resultados (SDDE); i) Impulso Local (SDDE-SDG); j) La Rolita (SDM).

- Se generaron 53 alianzas con empresas, las cuales han permitido la identificación y divulgación de más de 160 tipos de vacantes que ofrecen alrededor de 3.404 puestos de trabajo y opciones de generación de ingresos para las mujeres. Adicionalmente, se generaron 6 alianzas que ofrecieron formación para el empleo y la generación de ingresos.
- Se concretaron 15 alianzas con las siguientes cámaras sectoriales y asociaciones gremiales: Asobares, Fenalco, ANDI, Cámara Sectorial Industria Digital y Servicios, Cámara Sectorial de Alimentos, Cámara Sectorial de Bebidas, Cámara Sectorial de Cosméticos, Cámara Sectorial de Proveedores, Cámara Sectorial Cadenas de Restaurantes, Procemco, ACODRES, ACICAM, COTELCO, Clúster Prendas de Vestir y ACOTUR, las cuales divulgaron el modelo de gestión de empleo a través de piezas comunicativas con sus empresas afiliadas.
- Actualmente 10 localidades se encuentran vinculadas al modelo de empleo, (Chapinero, Fontibón, Engativá, Suba, Kennedy, Usaquén, Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Barrios Unidos), lo que implica la participación de las mujeres de la Estrategia en las Ferias de Empleo y Emprendimiento de estas localidades y la posibilidad para la Estrategia de participar en esos espacios para poner a disposición de las mujeres la oferta de vacantes. De igual forma, las empresas aliadas interesadas en participar en esas Ferias pueden hacerlo, y así tener contacto directo con las mujeres.
- Se realizaron los informes consolidados, II semestre 2021 y I semestre 2022, de los reportes remitidos por las entidades y organismos distritales frente al cumplimiento de las medidas contenidas en el Decreto 332 de 2020 y se remitieron a la Secretaría Jurídica Distrital en virtud de lo previsto en el Artículo 4 del mencionado Decreto.

Así mismo, durante 2022 la SDMujer recibió recursos de rescate social por 1.230 millones de pesos (\$1.076.000.000 se destinaron para el fortalecimiento organizativo, socioemocional y productivo y \$154.000.000 para el seguimiento operativo y financiero de la intervención mediante un coordinador operativo y un profesional financiero). con los cuales se diseñó e implementó un programa piloto para promover la autonomía económica de las mujeres cuidadoras en el marco de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad, mediante el cual 29

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



organizaciones conformadas por 269 mujeres cuidadoras se beneficiaron del proceso de fortalecimiento de capacidades productivas y socioemocionales para la generación de ingresos (comunicación asertiva, resolución de conflictos, autoconfianza y autorreconocimiento) y 29 organizaciones adquirieron capacidades administrativas, comerciales, de manejo de redes sociales y de la imagen corporativa, ahorro y proyección financiera lo que les permitió consolidar en total 275 productos y servicios y son comercializados en 3 encuentros de negocio.

- 8 cartas de entendimientos fueron firmadas para futuros encadenamientos con Artesanías de Colombia, 4 cartas de entendimiento firmadas con La Cortesana, empresa y comunidad textil, para seguir acompañando a nuestras vecinas en su proceso de crecimiento. 12 organizaciones productivas solidarias conformadas por 66 Vecinas continúan su proceso de fortalecimiento ingresando a la formación técnica de manipulación de alimentos del SENA.
- Dos canales de venta comerciales: el MarketPlace creado en la página www.vecinastrabajemosjuntas.com y en Facebook "Vecinas, Seguimos trabajando juntas".

4.6. Levantamiento y Análisis de Información

La Secretaría Distrital de la Mujer definió en uno de sus objetivos estratégicos la importancia de aumentar la generación, disponibilidad y análisis de información sobre la situación de derechos de las mujeres en Bogotá, que permita la toma de decisiones basadas en la evidencia.

Por tanto, en 2022 se aunaron esfuerzos para avanzar en la consecución de sus metas como se indica:

- Presentación de la nueva versión del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá - OMEG, que puso a disposición 22 indicadores, más de 120 variables y aproximadamente un millón y medio de datos. Ahora estos pueden ser consultados a través de un único visualizador en <http://omeg.sdmujer.gov.co/>, que se consulta de manera sencilla, innovadora y fácil de entender, para que toda la ciudadanía pueda encontrar lo que necesita saber sobre las condiciones de las mujeres que habitan en Bogotá.



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Estos datos son actualizados regularmente teniendo en cuenta la disponibilidad de datos que tienen las fuentes.

- Como parte de la información que ofrece el Sistema de Información, se realizó la actualización periódica de los indicadores de OMEG en temas de violencia. Esta actividad también se puede verificar en el vínculo: <http://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html>. El OMEG realiza el reporte de atenciones de la Secretaría de la Mujer teniendo como fuente de información el registro Simisional y las llamadas a la línea purpura. Se ha publicado, a la fecha, el reporte consolidado enero-dic 2021, y el reporte mensual acumulado de atenciones del sector mujeres para la vigencia 2022. Asimismo, periódicamente se actualiza el visualizador de datos.

Conociendo la importancia de la divulgación de información asociada a las condiciones de vida de las mujeres y que esta sea brindada con calidad, oportunidad y fácil acceso a través de la página web, el equipo del OMEG han llevado a cabo las siguientes acciones:

Se cuenta con una caja de herramientas que apoya la realización de procesos de investigación y análisis de información dentro de los Planes de Transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, desde los enfoques de género y diferencial en Bogotá; esta como producto de la vigencia 2021 y con actualizaciones 2022.

El documento fue revisado por las Dirección de Enfoque Diferencias y Derechos y Diseños de Políticas, quienes aportaran a la mejora de los conceptos, instrumentos y termómetros propuestos en la Caja, dichas observaciones fueron incorporadas en la actual vigencia, obteniendo un documento actualizado y acorde a los estándares de calidad de la entidad, para ser entregado a los sectores de la administración Distrital y/o del orden local. Este documento se pone a disposición de la Gestión Pública de manera estratégica para la identificación de necesidades de investigación en temas de interés para la ciudad, que requieran un enfoque de género, derechos y/o diferencial. Lo anterior permite contar con un inventario de temas de interés de los sectores y una propuesta de plan de trabajo para desarrollar de manera mancomunada. Para su socialización, se llevaron a cabo 8 mesas mujer, espacios de articulación intersectorial en donde realizaron ejercicios prácticos sobre la captura de información para que las personas participantes pudieran encontrar la utilidad de la mencionada caja.

- Adicionalmente, se realizaron las siguientes investigaciones:
 - **Línea Base de SIDICU:** Se alcanzó una recolección de información de cobertura del 102%, es decir, 24.604 encuestas completas de 24.010 esperadas. Se cuenta con: Informe Final de resultados del procesamiento y sistematización de la información, Base de datos y archivos Excel con los

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



gráficos de resultados, versión actualizada del documento Batería de Indicadores y ficha técnica de los mismos, pieza de comunicación de los resultados de SIDICU. Presentación ante la SDMujer de los principales resultados cuantitativos de la Línea Base del SIDICU. Se socializaron los resultados en la conmemoración del Día internacional del trabajo doméstico, para lo cual el 22 de julio la entidad preparó un foro “Reconocer y valorar el trabajo doméstico”

- **Diagnósticos de derechos de las mujeres en sus diversidades:** Documento final de Diagnóstico producido. Resultados: I) análisis de contexto, la descripción de las condiciones de vida y la caracterización de las mujeres, II) caracterización y análisis de los derechos priorizados desde las narraciones de las mujeres. Desde el OMEG, se identificó la oportunidad de robustecer los resultados mediante el cruce de información entre los resultados de los diagnósticos y la línea base de política pública de mujer y equidad de género. Al respecto se avanzó: 1) Codificado de la información a partir de los ejes analíticos de la línea base de PPMYEG, 2) Trazado hipótesis a partir del cruce de información de ambas investigaciones, 3) proyectado un cronograma para elaboración de informe y material complementario que facilite trazar estrategias de difusión y 4) Matriz de barreras de acceso a derechos.
- **Análisis de ciudad No 28 - En Bogotá, las mujeres en cargos directivos superan la paridad por segundo año consecutivo:** Recolección y análisis de información, en articulación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil en el marco del acuerdo Distrital 623 de 2015, sobre la paridad en cargos directivos. Estudio, que busca mostrar en que porcentaje de participación se encuentran las mujeres en la actual administración. Este fue publicado en la página web del OMEG, el 8 de junio de 2022. <https://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/mediciones/publicaciones/boletin>
- **¿Y el cuidado comunitario? Diagnóstico sobre el trabajo de cuidado no remunerado en el ámbito comunitario de Bogotá:** Este estudio, busca entre otras cosas Caracterizar las formas y dinámicas de trabajo, así como las trayectorias de vida de las personas cuidadoras comunitarias, sus creencias, expectativas, prácticas y sus redes alrededor de las áreas de influencia de 8 Manzanas del Cuidado. Este fue publicado en la página web del OMEG, el 24 de agosto de 2022, en el siguiente enlace: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2022/infografias/Diagnostico_cuidado_comunitario.pdf
- **Diagnóstico Local con los principales resultados por localidad de la Línea Base de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género:** Estudio que busca mostrar la situación de derechos de las mujeres en cada una de las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



localidades a partir de los resultados obtenidos en la Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Publicado el 24 de octubre de 2022. Este documento puede ser consultado en la página del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género - OMEG, en el siguiente enlace: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2022/infografias/Diagnostic_o_cuidado_comunitario.pdf

- **Informe Estadístico 25N. Bogotá actúa frente a las violencias contra las Mujeres #Date Cuenta Es violencia.** Con cifras de violencias contra las mujeres en la ciudad. Publicado el 22 de Noviembre: Los datos fueron analizados por el OMEG, teniendo como fuente el Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional, Siedco - Ponal; información elaborada por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 4. Informe Estadístico 25N. Bogotá actúa frente a las violencias contra las Mujeres #Date Cuenta Es violencia. Con cifras de violencias contra las mujeres en la ciudad. Publicado el 22 de Noviembre. https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2022/infografias/25N_2022.pdf
- **Informe Estadístico 4D. Día Distrital Contra el Femicidio.** Con datos actualizados enero - octubre 2022, Publicado: 6 de diciembre de 2022: Datos analizados por el OMEG, fuente: Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional, Siedco - Ponal; información de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Consulta página del OMEG: <https://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/mediciones/publicaciones/infografias>

Otras publicaciones OMEG:

- Se ha publicado la infografía "Cuidado y autonomía económica 8M".
- Micrositio y banner de publicaciones.
- Infografía con datos de servicios en Hospitales desde el sector mujeres
- Los documentos se pueden consultar en:
<http://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/mediciones/mediciones-propias/servicios-sdmujer> y
<http://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/mediciones/publicaciones/indicadores-ppmyeq>

4.7. Secretaría técnica Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá

El Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá (CCM) lleva 13 años de funcionamiento y operación, lo que le ha valido el reconocimiento distrital e internacional por las prácticas de participación, diálogo e interlocución realizadas entre la Administración Distrital y las mujeres que hacen parte del Espacio Autónomo, en relación con el seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

El Espacio Ampliado lo integran las representantes de las mujeres, las y los representantes de las autoridades administrativas del Sector Central y la o el representante de los alcaldes y alcaldesas locales. En este espacio se analizan y discuten las problemáticas, necesidades, intereses y demandas de las mujeres, las cuales son expuestas por las consejeras consultivas y la administración distrital. De igual manera se presentan los avances en términos de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en escenarios de interlocución.

Las funciones del Espacio Ampliado, de acuerdo en lo establecido en el artículo 11 del Decreto 364 de 2021 son:

- a. Presentar en sus sesiones, los resultados y avances de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y sus estrategias, en especial aquellas relacionadas con la transversalización y territorialización.
- b. Realizar el análisis y discusión de las gestiones realizadas por sus integrantes en torno a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como de problemáticas que se consideren relevantes respecto de la misma o sus enfoques.
- c. Realizar procesos de control y evaluación de impactos acordes con la competencia de sus integrantes.
- d. Realizar recomendaciones y establecer compromisos que favorezcan el cumplimiento efectivo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- e. Fortalecer a través de su labor, los procesos de gestión pública del Distrito, el control social y la participación y representación de las mujeres en la ciudad.
- f. Establecer un Plan de Trabajo al inicio de cada año, el cual debe ser propuesto por la Secretaría Técnica y aprobado por quien preside la instancia.
- g. Aprobar el reglamento interno del espacio, el cual propondrá y presentará la secretaria técnica en la primera sesión del año. Se podrán realizar modificaciones al reglamento, cuando se consideren necesarias, a solicitud de las y los integrantes del espacio ampliado en una sesión convocada específicamente para este tema.

Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo

Las consejeras consultivas son elegidas para un periodo de 3 años, con opción de permanecer y continuar máximo por 2 periodos. Este espacio como su nombre lo indica es un espacio propio de las mujeres, en el cual las consejeras consultivas se organizan por comisiones de trabajo acorde a sus necesidades y cuentan con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Las funciones del Espacio Autónomo están referidos al ejercicio de ciudadanía y control social a la gestión pública que realizan. Por ello, mediante el artículo 6 del Decreto 364 de 2021 se determina que el Espacio Autónomo debe desarrollar las siguientes:

- a. Hacer recomendaciones frente a los procesos de formulación, aprobación, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- b. Analizar los principales factores que afectan el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad para formular propuestas y recomendaciones a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la Administración Distrital.
- c. Elevar consultas acerca de las gestiones de la Administración Distrital en desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- d. Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género en las políticas públicas sectoriales.
- e. Considerar y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres acerca de sus necesidades e intereses y presentarlas ante las entidades distritales y locales, el Ministerio Público y Organismos de Control.
- f. Formular propuestas y sugerencias que promuevan la articulación del sector público distrital, las organizaciones y redes de mujeres y la vinculación de otros sectores a favor de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- g. Realizar el proceso de control social a la administración distrital que implementa la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito.
- h. Realizar informes a la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas en el Consejo Consultivo de Mujeres.
- i. Formular el plan de acción del espacio autónomo.
Establecer un reglamento interno, el cual corresponderá a la plenaria del espacio definirlo y aprobarlo teniendo en consideración los parámetros de funcionamiento y el quórum decisorio definidos en el decreto que regula al CCM.

Mesa Coordinadora

La Mesa Coordinadora tiene por objeto resolver consultas, hacer recomendaciones y coordinar acciones que coadyuven al cumplimiento del objeto y funciones del Consejo Consultivo de Mujeres. Además, contribuye a planear, organizar, ejecutar y retroalimentar la gestión que desarrolla el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en las sesiones del Espacio Ampliado.

El espacio se creó en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 224 de 2014, el cual fue actualizado por el Decreto 364 de 2021, donde se establece que se podrán crear las mesas mixtas que se consideren pertinentes. La Mesa sirve de puente entre el Espacio Autónomo y los compromisos generados en el Espacio Ampliado. Igualmente, facilita el ejercicio de secretaría técnica que desarrolla la Secretaría Distrital de la Mujer, promoviendo el diálogo, interlocución, coordinación y articulación entre el Espacio Autónomo y la Secretaría Distrital de la Mujer. Este espacio está formado por las consejeras consultivas designadas por el Espacio Autónomo y la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad.

4.7.1. Actualización del Consejo Consultivo de Mujeres y proceso eleccionario

En cuanto al proceso eleccionario del CCM, en el mes de marzo se expidió la resolución 066 de 2022, por medio de la cual se reconoce a las 14 consejeras consultivas elegidas en las asambleas del mes de febrero de 2022, y las 3 consejeras consultivas que fueron delegadas (mujeres indígenas, mujeres Rrom, y la representante de las organizaciones de mujeres en el CTPD). De igual manera, el 8 de marzo se lleva a cabo el acto protocolario de reconocimiento de estas 17 nuevas consejeras consultivas. En julio se expidió la Resolución 0230 de 2022 por medio de la cual se reconoce 6 consejeras consultivas electas. Así mismo, el 29 de julio se realizó el acto de reconocimiento simbólico de estas consejeras consultivas. Finalmente, en el 4 de octubre de 2022 se expidió la Resolución 0352 de 2022 por medio de la cual se reconoce a 7 consejeras consultivas elegidas en las asambleas del mes de septiembre de 2022, y la delegación de la representante por mujeres afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales. Actualmente el CCM cuenta con 43 consejeras electas.

4.7.2. Logros del Consejo Consultivo de Mujeres vigencia 2022:

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados por el CCM durante la vigencia 2022:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Se logró finalizar el proceso eleccionario del CCM, con la elección de 43 consejeras consultivas que representan los derechos de la Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género, las localidades de Bogotá, y a las mujeres en su diferencia y diversidad.
- Se realizaron las sesiones ordinarias de las Mesas Coordinadoras, Espacio Autónomo y Espacio Ampliado programados para la vigencia, donde se abordaron los temas priorizados por el CCM, haciendo énfasis especial en la necesidad de seguir fortaleciendo la estrategia de transversalización del enfoque de género con las entidades del Distrito e institucionalizar el Sistema Distrital de Cuidado, con el objetivo de cerrar las brechas que afectan la garantía de los derechos de las mujeres que habitan Bogotá.
- Se desarrollaron mesas de trabajo con diferentes entidades de la Administración Distrital, con el objetivo de brindar recomendaciones y propuestas frente a las estrategias, políticas públicas y demás gestiones adelantadas, relacionadas con la inclusión del enfoque de género y la promoción de la participación de las mujeres en las decisiones públicas, esto con el objetivo de hacer visibles cuáles son sus necesidades reales en los territorios.

5. Fortalecimiento a la Gestión Institucional



Está a cargo del Grupo de Asesoras del Despacho y de la Subsecretaría Corporativa quienes buscan la mejora continua de los procesos estratégicos, de apoyo, de evaluación y control mediante la implementación de buenas prácticas de gestión.

5. Fortalecimiento a la Gestión Institucional

5.1. Implementación del MIPG

Durante 2022 la entidad continuó trabajando para dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, siguiendo las recomendaciones obtenidas en el reporte del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG de las vigencias de 2020 y 2021, y los resultados obtenidos de los autodiagnósticos actualizados.

Mejoras en la Institucionalidad del MIPG: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) se creó mediante Resolución No. 0159 del 25 de abril del 2019 y modificada con las Resoluciones No. 0423 del 29 de octubre del 2020, No. 0689 del 16 de diciembre del 2021, en cuanto a sus integrantes, funciones y líderes de políticas, con el fin de optimizar y dinamizar el desarrollo de estas y continuar dando cumplimiento al decreto 1499 de 2017 y demás normatividad.

Autodiagnósticos y Planes de mejora de MIPG: Durante 2022 se trabajaron en conjunto los autodiagnósticos recomendados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los resultados obtenidos de FURAG de las vigencias 2020 y 2021, y las recomendaciones de FURAG, generando así los respectivos planes de mejora relacionados con las siguientes políticas:

- Gestión de Talento Humano
- Integridad
- Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- Planeación Institucional
- Gobierno Digital
- Seguridad Digital
- Defensa jurídica
- Servicio al Ciudadano
- Seguimiento y Evaluación al Desempeño institucional
- Gestión Documental
- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción
- Control Interno
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Racionalización de trámites
- Gestión de Información Estadística
- Contratación y compras públicas

Los planes de mejora fueron acordados por cada lideresa y socializados en CIGD.

Tabla 3. Responsables Políticas MIPG SDMujer

DIMENSIONES	POLÍTICAS	LÍDER DE POLÍTICA
Talento humano	Gestión estratégica del talento humano	Director(a) de Talento Humano
	Integridad	
Direccionamiento estratégico y planeación	Planeación institucional	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Director(a) de Gestión Administrativa y Financiera
	Compras y contratación pública	Director(a) de Contratación
Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno digital	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Tecnología
	Seguridad digital	
	Defensa jurídica	Jefa(e) Oficina Asesora Jurídica
	Servicio al ciudadano	Subsecretaría de Gestión Corporativa
	Racionalización de trámites	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación Subsecretaría de Gestión Corporativa
	Mejora normativa	Jefa(e) Oficina Asesora Jurídica
	Participación ciudadana en la gestión pública	Director(a) de Territorialización de Derechos y Participación
Evaluación de resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
Información y comunicación	Gestión documental	Director(a) de Gestión Administrativa y Financiera
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
	Gestión de información estadística	Director(a) de Gestión del Conocimiento
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	Director(a) de Gestión del Conocimiento
Control interno	Control interno	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

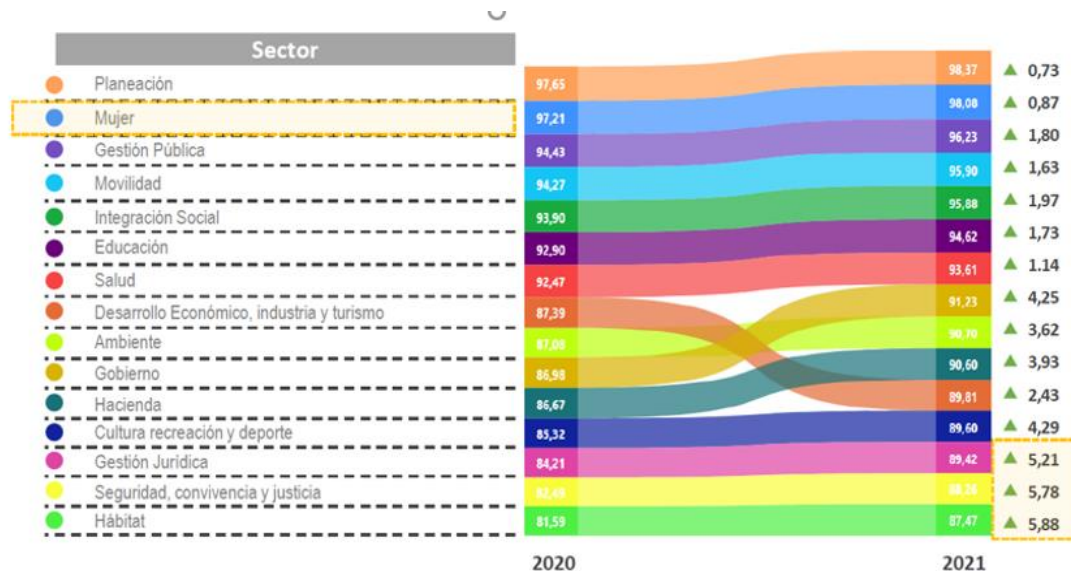
Como parte del soporte a la implementación del MIPG, se realizaron los seguimientos a los planes de mejora FURAG de todas las políticas y sus resultados fueron presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La elaboración de estos planes permitió obtener mejoras en los procesos de la entidad y en los diferentes estándares que el modelo exige, los cuales se verán reflejados en los resultados de la siguiente evaluación del FURAG - 2022.

Evaluación FURAG: El diligenciamiento del FURAG 2021 arrojó como resultado un Índice de Desempeño Institucional de 98,1 frente al promedio de las entidades pares correspondiente a 91,3. Esta calificación evidencia una mejora en la implementación de todas las dimensiones del modelo MIPG.

A continuación, se presentan los resultados de los índices de desempeño obtenidos por los 15 sectores del distrito, en el cual la SDMujer continua en el segundo puesto:

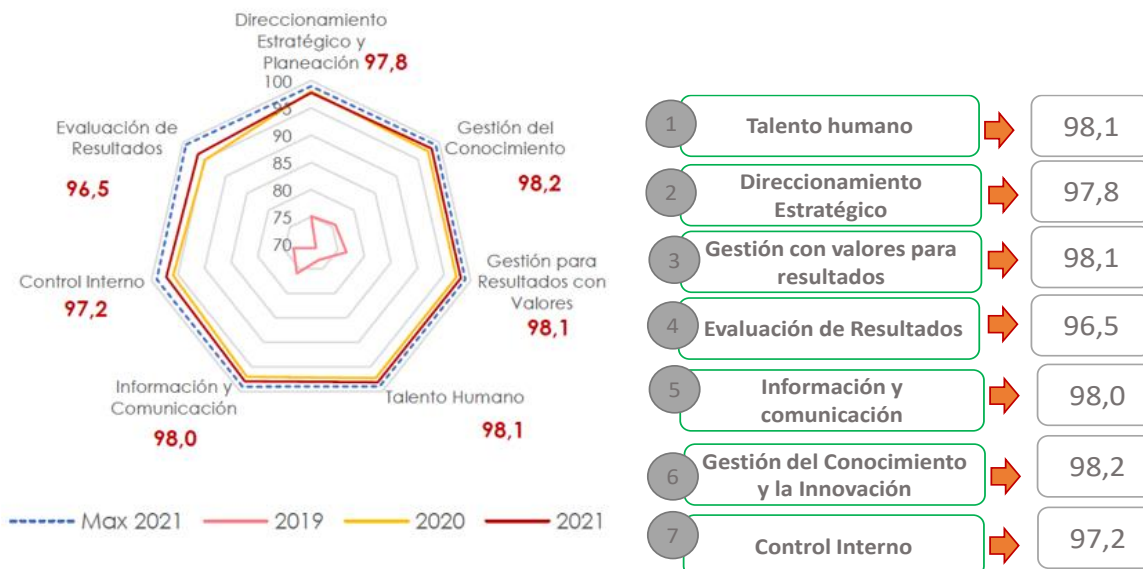
Gráfica 3. Medición de la Alcaldía (15 Secretarías)



Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Adicionalmente, se dan a conocer las calificaciones obtenidas por dimensión para las vigencias 2019, 2020 y 2021, en las que se evidencia una mejora en cada una de ellas.

Gráfica 4. Resultado índice de desempeño institucional SDM por Dimensiones



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en el reporte DAFP

Dados estos resultados, la Secretaria Distrital de la Mujer continúa con la mejora, adecuación y sostenibilidad en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, identificando las brechas existentes que se deben cerrar para lograr la articulación de este al interior de la entidad. Conforme a lo anterior, se dan a conocer a continuación los principales avances para cada una de las políticas del MIPG.

5.1.1. Dimensión Talento Humano

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo y la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos^{2,5}.

^{2,5} Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.4 - DAFP, 2021.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.³

Durante la vigencia 2022, se formuló el documento Plan Estratégico de Talento Humano, el cual se compone de los siguientes 5 planes: Plan de Bienestar Social e Incentivos, Plan Institucional de Formación y Capacitación, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos.

En relación con la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos, se puede mencionar que estuvieron enmarcadas en los ejes de: Conocimiento de las Fortalezas Propias, Propósito de Vida, Estados Mentales Positivos, Relaciones Interpersonales y Salario Emocional. Dentro de dichas actividades ejecutadas, se destacan principalmente las siguientes:

- Conmemoración de fechas emblemáticas como el día de los derechos de las mujeres y el día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
- Día de la Secretaría Distrital de la Mujer – 9 Aniversario y jornada de reconocimiento y entrega de incentivos a las mejores servidoras y servidores.
- Celebración día de las profesiones.
- Apoyo emocional individual.
- Caminatas Ecológicas.
- Espacios de Respirio.
- Pausas Activas.
- Ferias de Servicios
- Talleres de manualidades (vitrales, decoración en velas y centro de mesa en globos).
- Jornadas sobre salud financiera.
- Clases de Culinaria.
- Entrega de Boletas a Teatro y a Cine.
- Torneo de Bolos y Minitajo.
- Ciclo paseos.
- Voces de mujeres.
- Taller Trato Hecho – Relaciones Interpersonales.

CUIDAR CUIDARSE
Y SENTIRSE BIEN
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**SEGUNDA
JORNADA DE
CICLOPASEO**

Para servidoras y servidores

Queremos invitarte a participar en nuestra segunda jornada de ciclopaseo, en donde disfrutaremos del aire limpio y puro de la ruralidad del municipio de Chia.

Esta actividad la llevaremos a cabo este 24 de septiembre, si quieres asistir debes tener en cuenta la información general y debes inscribirte hoy antes de las 12 del mediodía.

**FECHA
24 DE
SEPTIEMBRE**

¡Te esperamos!

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
talentohumano@sdmujer.gov.co

SECRETARÍA DE
LA MUJER

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Expresión emotiva.
- Prepensionados.
- Medición de Clima Laboral.
- Bono para cuidadoras y cuidadores.
- Práctica libre de natación.
- Taller de fortalecimiento integral del nivel directivo.
- Taller de Liderazgo Empático.
- Vacaciones recreativas para hijas e hijos de servidoras y servidores
- Gala de reconocimiento a las y los mejores servidores del distrito
- Entrega de bono navideño a hijas e hijos de servidoras y servidores, que tengan hasta 12 años de edad
- Conmemoración del día de la familia
- Actividad de integración y cierre de gestión 2022

Respecto a las actividades establecidas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación, estuvieron enmarcadas en los ejes temáticos de: Gestión de Conocimiento e Innovación, Creación de Valor Público, Transformación Digital y Probidad y Ética de lo Público. De las actividades ejecutadas, se destacan principalmente las siguientes:

- Capacitación en evaluación del desempeño.
- Reinducción (OMEG, SIMISIONAL, PPMYEG, lenguaje incluyente, Yo sé de género, ORFEO, PERNO, mesa de ayuda, MIPG, teams, entre otros).
- Capacitación en sensibilización contable.
- Socialización de los Derechos de la PPMYEG.
- Capacitación en lineamientos y generalidades del Sistema de Cuidado.
- Capacitación sobre acoso laboral y acoso sexual laboral.
- Conversatorio sobre la prevención de la responsabilidad disciplinaria.
- Taller sobre comunicación no sexista y libre de discriminación – lenguaje incluyente.
- Capacitaciones sobre la historia del pensamiento político y su influencia en el sindicalismo y el derecho de sindicalización en Colombia.
- Sensibilización sobre atención a mujeres migrantes.
- Socialización de la PPLGTBI.
- Charla sobre transversalización del Enfoque de Género.
- Capacitación en procesos contractuales.
- Capacitación sobre recomendaciones para la atención a las mujeres en sus diferencias y diversidad con enfoque diferencial.
- Capacitación sobre las rutas para la prevención y atención de violencias contra las mujeres.
- Jornadas de Inducción.
- Sensibilización en servicio a la ciudadanía y protocolos de atención.
- Taller de fortalecimiento integral para el nivel directivo.
- Capacitación sobre el principio de planeación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

- Protocolos de servicio a la ciudadanía – Guardas de Seguridad.
- Charla sobre orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Socialización del capítulo de género del informe de la Comisión de la Verdad.
- Curso de formulación de proyectos con enfoque de género.
- Capacitación sobre ¿Cuáles son las violencias contra la mujer y que hace la SDMUJER para erradicarlas?
- Taller Hablemos de las mujeres negras/afrocolombianas y el enfoque diferencial.
- Curso sobre tipos de violencias, normatividad y manejo psicosocial de las personas víctimas.
- Curso de redacción y comprensión lectora
- Curso de formulación de proyectos con perspectiva de género e implementación de la política pública
- Curso de contratación estatal – liquidaciones y gestión contractual
- Curso de formación de formadoras
- Curso de Excel
- Sensibilización sobre el código de integridad
- Derecho de sindicalización y asociación colectiva

Por otro lado, se realizaron dentro del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, actividades asociadas a los temas de Planificación del SG-SST, Operatividad de Comités, Higiene y Seguridad Industrial, Programas de Prevención, Medicina Preventiva y del Trabajo, Acciones de Mejora Auditoria y Seguimiento y Capacitación en SST. Al respecto, se relacionan a continuación las acciones principales que se ejecutaron en el marco de este plan:

- Afiliaciones a la ARL.
- Conformaciones de comités y desarrollo de reuniones.
- Entrega de suministros para prevención del COVID – 19.
- Capacitaciones y actividades relacionadas con la prevención de riesgo psicosocial, bajo la estrategia cuidar, cuidarse y sentirse bien.
- Socialización de la política y objetivos del SG-SST.
- Actualización de matrices de peligros y planes de emergencias.
- Semana de la Salud.
- Seguimiento Casos COVID-19 y condiciones de salud de los colaboradores.
- Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos, etc.)
- Conformación y capacitación de la brigada de emergencia.
- Capacitación sobre caídas a nivel y desnivel.
- Registro e informe de Ausentismos.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes.
- Inspecciones a puestos de trabajo y teletrabajo.
- Simulacro distrital de evacuación.
- Promoción del cuidado del oído y la audición.
- Capacitación sobre programa de estilos de vida saludable.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

- Realización de mediciones ambientales.
- Realización de pausas activas.
- Entrega de elementos de protección personal.
- Realización de actividades relacionadas con prevención de desórdenes musculoesqueléticos.
- Realización de actividades relacionadas con prevención de riesgo público, socialización y capacitaciones de conductas seguras.
- Capacitaciones de salud visual y auditiva.
- Actualización de documentación del SG-SST.
- Jornada de inducción en temas relacionados a SG-SST.
- Realización de Auditoría externa del SGSST.
- Actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Realización de revisión por la dirección y rendición de cuentas.

Para el caso del Plan Anual de Vacantes, es importante resaltar que durante la vigencia 2022, se gestionaron los nombramientos en período de prueba y las respectivas posesiones correspondientes al total de los 79 empleos convocados, mediante el concurso abierto de méritos realizado en la entidad, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil (Convocatoria No.819 de 2018), quedando así cumplido al 31 de diciembre de 2022 el 100% las acciones relacionadas con la provisión inicial de los empleos.

Frente a este tema para la vigencia 2022, la Dirección de Talento Humano de la SDMujer ha realizado las gestiones necesarias para proveer las vacantes temporales y definitivas que tiene actualmente en la entidad con ocasión de las situaciones administrativas presentadas. Dichas provisiones de empleos se han adelantado principalmente mediante la figura de encargos promoviendo así el personal con el que cuenta la Entidad y en los casos de no ser posible mediante esta figura, se han provisto por nombramiento provisional de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para tal fin.

Con corte al 31 de diciembre de 2022, la Entidad cuenta con un total de 184 empleos, de los cuales se encuentran provistos un total de 169.

Por último, es importante precisar que la entidad no ha tenido rediseños institucionales para la vigencia 2022, ya que en la vigencia 2021, adelantó 3 procesos, los cuales se materializaron en la ampliación de la planta con 86 nuevos empleos, que a la fecha conforman los 184 mencionados anteriormente.

- **Política de Integridad**

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de las servidoras y servidores públicos y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

Para la vigencia 2022, la Dirección de Talento Humano formuló el plan de integridad con acciones que se encuentran enmarcadas en el componente 6. Iniciativas Adicionales del Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC de la presente vigencia, el cual, a 31 de diciembre de 2022, quedó ejecutado en un 100%.

Dentro de dichas acciones se realizaron piezas gráficas de socialización y divulgación del código de integridad de la Entidad, juegos como sopas de letras en línea sobre el tema, participación en charlas y talleres sobre integridad y anticorrupción, evaluación de las acciones implementadas para conocer los resultados de su implementación y la generación y aplicación de acciones de mejora relacionadas, entre otras.



Así mismo, la SDMUJER cuenta con un Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad el cual, a 31 de diciembre de 2022 se encuentran 10 servidoras y servidores activos de diferentes dependencias, quienes se reunieron de manera periódica durante toda la vigencia, para analizar las acciones ejecutadas, implementar mejoras y proponer acciones nuevas. Igualmente, este equipo fortalece la divulgación de las piezas gráficas y de información que se socializan al interior de la Entidad para ampliar así la cobertura con todas las dependencias.

Adicionalmente, durante la vigencia 2022 se realizó la divulgación del código de integridad en las diferentes jornadas de inducción y reinducción adelantadas en la entidad, así como una actividad participativa y de apropiación denominada “polinizadoras de valores”.

5.1.2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

El propósito de esta dimensión es orientar a las entidades en la definición de su ruta estratégica de tal manera que se garanticen los derechos y se brinden soluciones a las necesidades y problemas de los ciudadanos a través de productos y servicios de calidad.

Adicionalmente, se busca fortalecer la confianza en las instituciones a través de la ejecución de adecuados procesos de planeación, ejecución presupuestal y contractual.

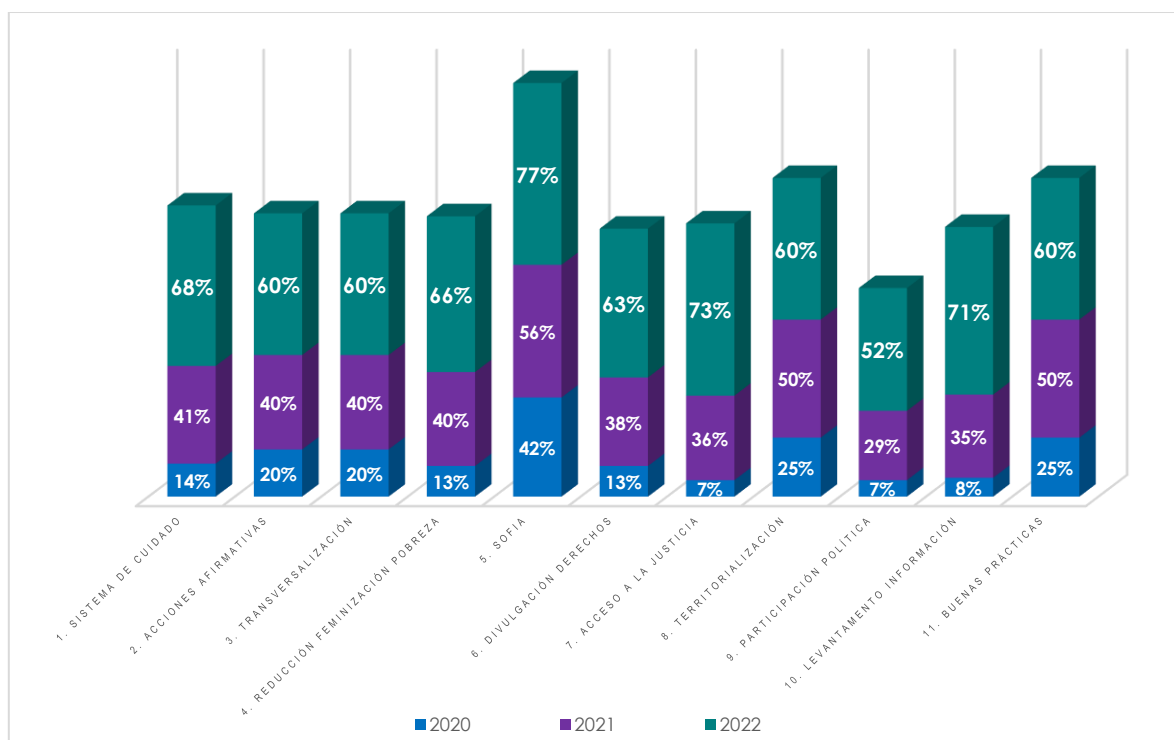
- Política de Planeación Institucional

El propósito de esta política es permitir que la entidad defina la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Siguiendo las disposiciones de la Política de Planeación Institucional durante 2022 se revisó la información y actualización de los autodiagnósticos de las políticas de Gestión y Desempeño y los resultados de la calificación FURAG del 2020 y 2021 realizado por las lideresas, enlaces y acompañamiento permanente de la Oficina Asesora de Planeación, los cuales sirvieron como insumo para elaborar el plan de mejora FURAG por cada una de las políticas. El equipo MIPG realizó actividades como la formulación, elaboración, apoyo, acompañamiento y seguimiento en cuanto a los temas de planes de mejora FURAG, transparencia y acceso a la información, seguimiento a las mejoras en procesos, temas ambientales, planes de mejoramiento producto de auditorías, temas de riesgos y seguimientos a planes institucionales, entre otros.

De otra parte, se realizó el seguimiento al Plan Estratégico Institucional - PEI cuyo avance promedio a diciembre de 2022 es del 65%, correspondiente a 3 de los 5 años definidos como horizonte de tiempo del plan:

Gráfica 5. Avance PEI 2020 - 2022



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en reportes SEGPLAN a 31-DIC-2022

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Así mismo, se formularon los Acuerdos de Desempeño para los proyectos de inversión, que facilitaron un seguimiento presupuestal más detallado. Dicho acuerdo se construyó en conjunto entre la Oficina Asesora de Planeación y las áreas responsables de los proyectos quienes, dentro de sus Planes de Acción, proyectaron la ejecución presupuestal mensual de compromisos y giros para el año 2022, lo que permitió mejorar la ejecución y la generación de alertas oportunas, dando como resultado una sobresaliente ejecución de recursos de los inversión del 98,06%.

- Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Esta política permite que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Aunque esta política no fue evaluada dentro de FURAG durante el periodo 2021 para nuestra entidad, se han tenido avances y mejoras en los 11 proyectos de inversión por medio de los cuales se ejecutan 21 metas sectoriales establecidas dentro del Plan de Desarrollo Distrital y el presupuesto proyectado para la ejecución de estas asciende a \$387mil millones.

La asignación de estos recursos es un hito histórico para el Sector Mujer, es un crecimiento significativo en cuanto a la disponibilidad de recursos para la ejecución de programas y proyectos enfocados a la efectiva protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las Mujeres en sus diversidades, acompañados de procesos más eficaces y eficientes al interior de la Entidad.

Para la vigencia 2022, la entidad contó con un presupuesto total asignado de \$123.794 millones de pesos, de los cuales el 21% corresponde a Gastos de Funcionamiento y el 79% restante a gastos de inversión. Su ejecución a 31 de diciembre de 2022 se presenta a continuación:

Tabla 4. Ejecución presupuestal SDMujer a 31-DIC-2022

Descripción	Apropiación Inicial	Modificaciones Acumuladas	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apropiación Disponible	Compromisos Acumulad.	Ejec Pptal %	Giros Acumulados
Funcionamiento	25.515.482.000	0	25.515.482.000	23.594.087.475	1.921.394.525	23.577.147.545	92,40%	23.250.819.017
Inversión	101.548.173.000	-3.270.000.000	98.278.173.000	96.689.500.729	1.588.672.271	96.375.329.963	98,06%	85.032.512.276
TOTAL	127.063.655.000	-3.270.000.000	123.793.655.000	120.283.588.204	3.510.066.796	119.952.477.508	96,90%	108.283.331.293

Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Estados Financieros Secretaría Distrital de la Mujer

Los estados financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio. A continuación, se presentan estos estados a diciembre de 2022:

Estado de Situación Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2022 (Cifras en Pesos)							
		31/12/2022	31/12/2021			31/12/2022	31/12/2021
1 ACTIVO	Nota			2 PASIVO	Nota		
CORRIENTE		523.119.831	2.004.354.027	CORRIENTE		9.244.168.976	9.213.364.245
13 CUENTAS POR COBRAR	(7)	32.556.638	7.975.458	24 CUENTAS POR PAGAR	(21)	6.627.943.147	7.162.913.823
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		32.556.638	7.075.458	2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		6.193.744.327	6.623.369.243
19 OTROS ACTIVOS	(16)	490.563.193	1.997.278.569	2424 DESCUENTOS DE NOMINA RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		6.171.000	5.867.789
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		341.546.475	245.759.491	2436 TIMBRE		378.260.428	494.943.729
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		148.916.718	1.751.519.078	2490 CREDITO JUDICIAL		2.302.307	7.244.000
NO CORRIENTE		7.382.493.405	2.632.715.450	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		47.465.085	31.489.082
13 CUENTAS POR COBRAR	(7)	27.826.488	75.215.902	25 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	(22)	2.616.225.829	2.850.450.422
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		11.791.353	90.397.061	2511 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		2.524.310.821	1.992.909.750
1385 CUENTAS POR COBRAR DE OFICIL RECLUADO		57.588.587	54.126.311	2512 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		91.915.008	57.540.667
1386 DETERIORO ACUM CUENTAS POR COBRAR (CR)		-41.533.462	-69.376.470	NO CORRIENTE		454.004.752	413.746.056
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	3.988.237.509	1.681.373.391	25 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	(22)	454.004.752	413.746.056
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA		536.904.894	32.307.077	2512 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		454.004.752	413.746.056
1636 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO		0	64.999.560	TOTAL PASIVO		9.698.173.728	9.627.110.301
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		174.588.945	29.244.455	3 PATRIMONIO	(27)		
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		5.013.914	5.013.914	3105 CAPITAL FISCAL		-1.582.889.105	-1.582.889.105
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		478.997.712	437.069.938	3109 RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES		-1.494.029.039	-5.596.582.775
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		3.812.174.114	2.759.540.176	3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.284.357.852	2.149.431.056
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		191.107.500	126.108.000	TOTAL PATRIMONIO		-1.792.560.492	-4.990.040.824
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO(CR)		-2.105.680.719	-1.771.526.820	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		7.905.613.236	4.637.069.477
1685 DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)		-4.888.711	-1.399.912	8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26)	0	0
19 OTROS ACTIVOS		4.266.428.488	876.126.157	81 ACTIVOS CONTINGENTES (DB)		22.232.398	0
1970 INTANGIBLES	(14)	4.845.317.142	1.865.111.896	83 DEUDORAS DE CONTROL		2.592.968.418	3.557.338.089
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		-527.367.734	-737.465.709	89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-2.615.200.816	-3.557.338.089
1976 DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES.		-51.520.000	-51.520.000	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(26)	0	0
TOTAL ACTIVO		7.905.613.236	4.637.069.477	91 PASIVOS CONTINGENTES		288.811.815	137.323.598
				93 ACREEDORAS DE CONTROL		13.277.081.583	19.092.582.107
				99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-13.565.893.398	-19.229.905.705

Diana Rodríguez
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
CC No. 52.716.826
Secretaría Distrital de la Mujer

Amanda Martínez Arias
AMANDA MARTÍNEZ ARIAS
Profesional Especializado Código 222 Grado 27
CC No. 52.366.455
T.P. No. 91238-T

Ana Rocío Murcia Gómez
ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ
CC No. 52.157.768
Directora Administrativa y Financiera

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01





Estado de Resultados

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
ESTADO DE RESULTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en Pesos)

	Nota	31/12/2022	31/12/2021
INGRESOS OPERACIONALES	(28)	122.111.227.531	91.702.072.522
41 INGRESOS FISCALES	(28)	1.143.449	0
4110 NO TRIBUTARIOS		1.143.449	0
44 TRANSFERENCIAS	(28)	8.810.000	27.700.347
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS		8.810.000	27.700.347
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	(28)	121.980.856.065	91.319.691.440
4705 FONDOS RECIBIDOS		121.978.851.591	91.315.400.882
4720 OPERACIONES DE ENLACE		6.004.474	4.290.758
48 OTROS INGRESOS	(28.3)	120.418.317	354.680.733
4808 INGRESOS DIVERSOS		114.474.458	346.422.748
4830 REVERSIÓN DE PERDIDAS DEL DETERIORO POR VALOR		5.943.519	8.257.987
GASTOS	(29)	120.826.869.879	89.552.641.466
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	(29.1)	23.643.505.297	20.176.679.738
5101 SUELDOS Y SALARIOS		11.227.438.869	9.037.363.667
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		3.041.344.582	3.555.778.498
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA		678.048.460	618.786.100
5107 PRESTACIONES SOCIALES		5.138.931.034	4.577.592.465
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		472.250.456	344.336.311
5111 GENERALES		3.075.232.037	3.042.778.697
5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		268.000	344.930
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIÓN	(29.2)	1.498.284.421	328.155.520
5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		2.270.380	38.818.159
5351 DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		4.668.711	1.399.912
5357 DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0	51.520.930
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		672.129.651	298.541.100
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		818.995.679	547.876.360
55 GASTO PÚBLICO SOCIAL	(29.4)	95.552.393.901	68.343.659.910
5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		95.552.393.901	68.343.659.910
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	(29.6)	80.455.672	88.221.239
5720 OPERACIONES DE ENLACE		80.455.672	88.221.239
58 OTROS GASTOS	(29.7)	52.230.588	1.925.049
5806 OTROS GASTOS DIVERSOS		52.230.588	1.925.049
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		1.284.357.652	2.149.431.056
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.284.357.652	2.149.431.056

Diana Rodríguez Franco

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
C.C. No. 82.716.626
Secretaría Distrital de la Mujer

Ana Rocío Murcia Gómez

ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ
C.C. No. 82.157.768
Directora Administrativa y Financiera

Amanda Martínez Arias

AMANDA MARTÍNEZ ARIAS
C.C. No. 82.366.455
Profesional Especializado Código 222 Grado 27
T.P. No. 91238-T

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co


Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Estado de Cambios en el Patrimonio

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras en Pesos)			
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2021			-4.990.040.824
Variaciones patrimoniales durante el año 2022			3.197.480.332
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre 2022			-1.792.560.492
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION
<u>DECREMENTO</u>			
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	1.284.357.652	2.149.431.056	-865.073.404
TOTAL INCREMENTO			-865.073.404
<u>INCREMENTOS</u>			
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.494.029.039	-5.556.582.775	4.062.553.736
TOTAL INCREMENTOS			4.062.553.736
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p>DIANA RODRÍGUEZ FRANCO CC No. 52.716.626 Secretaria Distrital de la Mujer</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ CC No. 52.157.768 Directora Administrativa y Financiera</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>AMANDA MARTINEZ ARIAS CC No. 52.366.455 Profesional Especializado Código 222 Grado 27 T.P 91238-T</p> </div>			

A continuación, se presenta una gráfica comparativa del estado de la situación financiera 2022 – 2021 con el mismo corte al mes de diciembre.

Gráfica 6 - Estado de Situación Financiera comparativo a 31 de diciembre de 2022-2021



Cifras en miles de pesos colombiano - Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

ACTIVOS

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, están conformado como se indica:

Tabla 5. Composición del activo

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
13- CUENTAS POR COBRAR	60.383.126	82.291.360	-21.908.234	-27%
16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.088.237.509	1.681.373.391	1.406.864.118	84%
19- OTROS ACTIVOS	4.756.992.601	2.873.404.726	1.883.587.875	66%
TOTAL	7.905.613.236	4.637.069.477	3.268.543.759	70%

Cifras expresadas en pesos colombianos
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Cuentas por Cobrar

- ✓ Se realizó de manera permanente el recobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud, dicho recobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.
- ✓ Se realizaron las gestiones para incluir las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y licencias en el acta de traslado de crédito oportunamente presentado al proceso de liquidación de COOMEVA EPS SA en liquidación y quedaron reconocidas mediante Resoluciones No. A-007764 del 1 de noviembre de 2022 y Resolución A-009148 de 13 de diciembre de 2022.
- ✓ Se efectuaron las gestiones de cobro persuasivo ante el terco UNION TEMPORAL FUNDESOL-IBERO.
- ✓ Se efectuó depuración contable de las cuentas por cobrar que no cumplan las características de exigibilidad.

Propiedad Planta y Equipo

Durante la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de la Mujer ha incrementado la propiedad planta y equipo, originada principalmente en la adquisición bienes para la ejecución de actividades propias de la entidad con los terceros, UNIPLES por valor de \$597.213.254, ETB por valor de \$61.110.832, NEXCOM por valor de \$172.422.865, SAN OLIVAR por valor de \$168.04325, SISTERTRONIC por valor de \$279.563.130 y REDNEET S.A.S por valor de \$305.455.024 entre otros.

Adicionalmente en la vigencia 2022 mediante la Resolución No. 0453 del 15 de diciembre de 2022 se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como inservibles o servibles no utilizables, no útiles por cambio o renovación de equipo y no útiles por obsolescencia, afectado esta cuenta contable en valor de 342.345.612

Otros Activos

Intangibles

Durante la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de la Mujer ha incrementado los intangibles, originada principalmente en la adquisición licencias derivadas del Contrato Interadministrativo No. 513 de 2021 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ETB con la puesta en funcionamiento de la figura denomina ONE TIME por valor de \$1.904.073.256 y con los tercero MINDSIT S.A.S. por valor de \$31.500.000, SAN OLIVAR por valor de \$53.522.699, UT SOFT IG 3 por valor de \$121.746.968, REDNEET S.A.S por valor de \$ 26.942.104, ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S por valor de 17.474.600, BUSINESSMIND

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



COLOMBIA S.A por valor de \$374.6182.50 UNION TEMPORAL TIGO BEXT 2021 por valor de \$92.631.469, ESRI COLOMBIA SAS por valor \$ 63.277.119 entre otro.

Adicionalmente la entidad se encuentra ejecutando el contrato 911-2022 con el tercero TECNOFACTORY S.A.S – BIC cuyo objeto es... "Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2", al cual se le han efectuado pagos por valor de 1.335.180.000

Bienes y Servicios pagados por anticipados

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un programa de seguros el cual ampara los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Mujer. Para la vigencia 2022 se suscribió el contrato No. 985 de 2022 cuyo objeto es... "Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la SDMujer" con el proveedor UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS SA con una cobertura del 19 de agosto 2022 hasta el 17 de junio de 2023 y para los SOAT la cobertura finaliza los días 19 y 21 de enero de 2024.

Recursos entregados en administración

La Secretaría Distrital de la Mujer ha venido realizado Convenios Asociación con organismos internaciones, los cuales actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social. A 31 de diciembre de 2022 estos recursos presentan un saldo por amortizar por valor de \$ 148.916.718

PASIVOS

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

Tabla 6. Composición del pasivo

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	6.627.943.147	7.162.913.823	-534.970.676	-7%
25- BENEFICIO A EMPLEADOS	3.070.230.581	2.464.196.478	606.034.103	25%
TOTAL	9.698.173.728	9.627.110.301	71.063.427	1%

Cifras expresadas en pesos colombianos
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la Secretaría Distrital de la Mujer con proveedores por concepto de bienes y servicios, descuentos de nómina, descuentos de impuestos, contribuciones especiales, créditos judiciales y otras cuentas por pagar. A 31 de diciembre de 2022 presenta un saldo de \$6.627.943.147 y su composición es la siguiente:

Tabla 7. Detalle cuentas por pagar

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
2401- ADQUISICIÓN DE BIENES	6.193.744.327	6.623.369.243	-429.624.916	-6%
2424- DESCUENTOS DE NÓMINA	6.171.000	5.867.769	303.231	5%
2436- RETENCIÓN EN LA FUENTE	378.260.428	494.943.729	-116.683.301	-24%
2460-CREDITO JUDICIAL	2.302.307	7.244.000	-4.941.693	-68%
2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR	47.465.085	31.489.082	15.976.003	51%
TOTAL	6.627.943.147	7.162.913.823	-534.970.676	-7%

Cifras expresadas en pesos colombianos
 Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

BENEFICIO A EMPLEADOS

Representa las deudas de los servidores públicos vinculados mediante nómina denominados beneficio a corto plazo como son (salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales) y largo plazo (estimación y pasivo real de la bonificación por permanencia), aunado con las prestaciones sociales calculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y la política de operación contable de la secretaría.

Tabla 8. Beneficio a empleados

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
2511- BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.524.310.821	1.992.909.755	531.401.066	27%
2512 - BENEFICIO A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	545.919.760	471.286.723	74.633.037	16%
TOTAL	3.070.230.581	2.464.196.478	606.034.103	25%

Cifras expresadas en pesos colombianos
 Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

PATRIMONIO

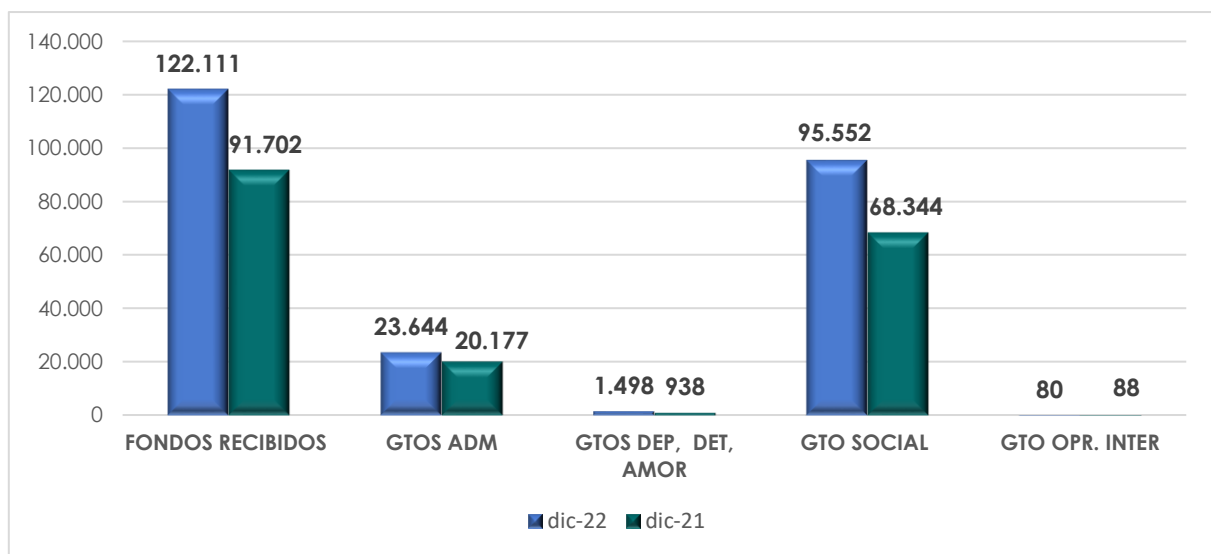
El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Tabla 9. Composición patrimonio

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-1.792.560.492	-4.990.040.824	3.197.480.332	-64%
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	0	0%
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.494.029.039	-5.556.582.775	4.062.553.736	-73%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	1.284.357.652	2.149.431.056	-865.073.404	-40%

Cifras expresadas en pesos colombianos
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Gráfica 7. Estado de resultado comparativo a 31 de diciembre de 2022-2021



Cifras expresadas en millones de pesos colombianos
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Los ingresos están conformados principalmente por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión de la Secretaría para la vigencia fiscal 2022 aprobados mediante decreto de liquidación del presupuesto No. 540 de 2021, aunado con los recursos por concepto de reserva presupuestal definitiva.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Tabla 10. Composición ingresos

Cuentas	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
4 - INGRESOS	122.111.227.531	91.702.072.522	30.389.121.213	33%
41 - INGRESOS FISCALES	1.143.449	0	1.143.449	100%
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	8.810.000	27.700.347	-18.890.347	-68%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	121.980.856.065	91.319.691.440	30.661.164.625	34%
48 - OTROS INGRESOS	120.418.017	354.680.735	-234.262.718	-66%

Cifras expresadas en pesos colombianos
 Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

GASTOS

A continuación, se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de administración, deterioro, amortizaciones y depreciaciones; gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos

Tabla 11 -Composición gastos

Cuentas	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5 - GASTOS	120.826.869.879	89.552.641.466	31.274.228.413	35%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	23.643.505.297	20.176.679.738	3.466.825.559	17%
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.498.284.421	938.155.530	560.128.891	60%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	95.552.393.901	68.343.659.910	27.208.733.991	40%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	80.455.672	88.221.239	-7.765.567	-9%
58 - OTROS GASTOS	52.230.588	5.925.049	46.305.539	782%

Cifras expresadas en pesos colombianos
 Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

En este grupo se resalta el Gasto público social el cual refleja un saldo de \$95.9552.393.901 que representa el 79% del total de los gastos y corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Política de Austeridad del Gasto Público

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la Secretaría Distrital de la Mujer, afianzando la cultura de ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el distrito, los controles y los lineamientos que permitan que la SDMujer sea una entidad eficiente, eficaz y austera.

En el marco del Decreto 492 de 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer estableció el Plan Anual de Austeridad del Gasto para la vigencia 2022, en la cual se establecen las metas de seguimiento teniendo en cuenta criterios de eficacia, eficiencia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos de la SDMUJER; estableciendo los siguientes gastos que se relacionan para su respectivo seguimiento; Es importante precisar que, si bien es cierto la Entidad estableció las metas para el Plan de Austeridad en todos los gastos, solo en algunos de ellos se definió la meta en términos cuantificables para su medición y cálculo del indicador:

Gastos con metas y con indicadores

- Fotocopias e impresión
- Combustible
- Servicios públicos, agua y energía
- Telefonía móvil y fija
- Horas extras
- Papelería

Gastos con metas y sin indicadores

- Contrato de prestación de Servicios
- Impresos y publicaciones
- Mantenimiento vehículos
- Bienes Muebles

A continuación, se muestran los resultados al seguimiento de los gastos con corte a 31 de diciembre 2022:

Fotocopias e impresión

Actualmente se encuentra suscrito el contrato No. 914 del 2022 cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer" realizado con el proveedor CORTES PRINT COMPANY S.A.S con la vigencia del 19 de abril al 24 de marzo del 2023 por un valor total de \$42.000.000.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Durante la ejecución del contrato, cada funcionario y/o contratista al interior de la entidad cuenta con un usuario y contraseña, para acceder a un cupo asignado para la realización de impresiones y escaneos mensuales; este es controlado mediante un contador que tienen las máquinas, lo que permite llevar un control minucioso de los servicios realizado por cada uno de los colaboradores de la secretaría de la mujer.

El seguimiento es realizado a través de cada una de las maquinas del proveedor, de tal forma que cuando el funcionario agota el cupo asignado, ya no se le permite la realización de impresiones adicionales. En aquellos eventos en los que, por necesidades del servicio, algún usuario requiere ampliar su cupo, puede presentar la solicitud de ampliación del mismo, la cual deberá ser tramitada indicando la razón del incremento, dicha solicitud es dirigida a la directora Administrativa y Financiera, quien determinará su aprobación, según proceda la justificación.

La siguiente tabla muestra el resultado del consumo de fotocopias e impresiones durante el año 2022, y un comparativo entre el mismo período de la vigencia 2021 y el primer semestre del año 2022.

Tabla 12. Consumo fotocopias e impresiones

CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Fotocopias (B/N)	24.844	3.327	- 21.517	-86,61%
Impresiones (B/N)	83.637	38.656	- 44.981	-53,78%

Fuente: Construcción propia Dirección Administrativa y Financiera; según reportes del proveedor con corte a 31 de diciembre 2021 y 2022

Se evidencia una disminución del 86,61% en el servicio de fotocopiado, y de un 53,78% en el servicio de impresión, en donde esta reducción es el resultado de la implementación y seguimiento del cumplimiento de los cupos para los usuarios para estos servicios, además de la implementación de herramientas para compartir información que no implican impresión de documentos.

Meta: Mantener los mecanismos de control mes a mes del número de servicios establecidos para cada uno de los usuarios por áreas, con su respectivo código de usuario y con los topes de impresiones, fotocopias y scanner de 50 para contratistas y 100 para funcionarios. Se debe hacer reporte de seguimiento de consumo, de manera mensual.

Impresiones

$$IA_t = 1 - \frac{38.656}{83.637} * 100 = 53,78\%$$

Fotocopias

$$IA_t = 1 - \frac{3.327}{24.844} * 100 = 86,61\%$$

Resultado: Se evidencia una reducción del 86,61% en el servicio de fotocopiado y de un 53,78% en el servicio de impresión, entre los consumos del año 2022 respecto del año 2021.

Combustible

La Secretaría Distrital de la Mujer, suscribió con la Organización Terpel la Orden de Compra No. 84673 de febrero de 2022, por valor de \$ 45.200.000, la cual se encuentra vigente hasta el 7 de mayo del 2023. Lo anterior en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE- 715-1-AMP-2018.

En el marco de este contrato, la Entidad cuenta con un sistema de control de combustible que le permite hacer el respectivo seguimiento.

Entre las medidas que se han adoptado para lograr este ahorro, se encuentran las siguientes:

- Se incorporó un chip para el control de combustible.
- Se racionalizaron los recorridos.
- Se priorizaron los servicios.

Así mismo, en la Circular No. 009 de 2022, se definió el uso del formato para las solicitudes de los servicios de transporte, de tal manera que se pueda realizar una programación de los vehículos de manera anticipada y organizada, para optimizar los recorridos y reducir el consumo de combustible, evitando que se repitan los recorridos en el transcurso del día o de la semana.

La siguiente tabla muestra el comparativo en cuanto al comportamiento del consumo de combustible durante las vigencias 2022 y 2021:

Tabla 13. Consumo combustible

PLACA	ENE - DIC 2021	ENE - DIC 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (No. de Galones)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
OCK818	312,63	425,94	113,31	36,24%
ODT009	349,18	338,59	-10,60	-3,03%
ODT010	504,50	497,06	-7,44	-1,47%
ODT011	564,88	410,85	-154,03	-27,27%
Totales	1.731,19	1.672,43		
Variación durante el periodo			-58,75	-3,39%

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, según reportes de TERPEL a corte del 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre 2021

Con respecto al consumo en galones del año 2022, con relación al año 2021, se observa un ahorro de 58,75 galones, el cual equivale a una disminución promedio del 3,39% en el consumo de combustible de los vehículos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Meta: Mantener un consumo anual máximo de 2504 galones de combustible; equivalentes a 52,17 galones mensuales por vehículo.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, el consumo total de combustible fue de 1.672,43 galones; esto equivale a un consumo mensual promedio por vehículo de 34, 84 galones; respecto al mismo periodo del año 2021 que fue de 1.731,19 galones en total; equivalentes a un consumo promedio mensual por vehículo de 36,06 galones.

y el resultado del indicador es el siguiente:

$$IA_t = 1 - \frac{1.762,43}{1.731,19} * 100 = 3,39\%$$

Resultado: Se observa un ahorro del 3,39% en el consumo de combustible para el año 2022 respecto al mismo periodo del 2021; como resultado de la aplicación de las medidas de optimización del consumo; teniendo en cuenta que durante el año 2022 se evidenció un mayor uso de los vehículos, por la reactivación de las actividades y servicios misionales de la Entidad.

Servicios públicos, agua y energía

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de su Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, implementa diferentes programas encaminados a disminuir el uso de recursos empleados en la Entidad, así como la cantidad de residuos e impactos generados. Dentro de estos programas se destacan los de uso y ahorro eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, prácticas sostenibles y consumo sostenible.

Cada programa tiene diferentes actividades que aportan al uso eficiente de los recursos, como es el caso del programa de consumo sostenible, mediante el cual se incluyen criterios de sostenibilidad a los diferentes contratos de adquisición de bienes y servicios, lo cual se aplica en los contratos de arrendamiento de sedes, en los cuales se exige que las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias sean de bajo consumo de energía y agua respectivamente.

Sumado a esto, cada uno de los programas mencionados, tiene un componente de sensibilización dirigido a todo el personal de la Entidad, con el objeto de incentivar buenas prácticas en el consumo de recursos y el cuidado del ambiente.

Consumo energía eléctrica

Tabla 14. Consumo energía eléctrica

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Kw	89.539	90.628	1.089	1%
Consumo valor	\$ 48.462.673	\$ 57.923.820	\$ 9.461.147	20%

Fuente: Elaboración propia PIGA 2023 Oficina Asesora de Planeación

El consumo para la vigencia 2022 aumenta 1.089 kw siendo este un aumento considerable teniendo en cuenta que la actividad presencial en estas sedes fue mucho más frecuente que en la vigencia 2021 en donde por la emergencia sanitaria por el COVID muchas de las actividades se ejecutaban de manera remota.

Meta: Mantener un consumo anual de energía que no supere los 70.937 KWH por el rubro de funcionamiento.

$$IA_t = 1 - \frac{90.628 \text{ kWh}}{89.539 \text{ kWh}} * 100 \quad IA_t = -1,22\%$$

Resultado: Para la vigencia 2022 se evidencia un incremento en el consumo de energía en kw correspondiente a un 1,2% en comparación con la vigencia 2021, este aumento en el consumo se asume a la ejecución de actividades y operación permanente en las sedes Central, Archivo y Bodega en la vigencia 2022, situación que en 2021 se mantenía de forma itinerante.

Consumo de agua

Tabla 15. Consumo de agua

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Mts ³	190	166	-24	-12,63%
Consumo valor	\$ 2.266.132	\$ 1.057.970	-\$1.208.162	-53%

Fuente: Elaboración propia PIGA 2023 -Oficina Asesora de Planeación

Meta: Mantener un consumo anual del servicio de agua que no supere los 457 m3 por el rubro de funcionamiento.

$$IA_t = 1 - \frac{166 \text{ Mts}^3}{190 \text{ Mts}^3} * 100 \quad IA_t = 12,63\%$$

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co

GA-FO-01



Resultado: Reducción en el consumo de 24 Mts³ de agua, con una variación relativa del -19,6%, debido que la sede Central se encuentra ubicada en un edificio sostenible en el que por medio de la captación de aguas lluvias permiten ahorro en el uso de agua potable cercano al 70%.

Telefonía móvil y fija e internet

Dado que la Secretaría Distrital de la Mujer continúa con el proceso de fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones con herramientas que aseguren el cumplimiento de su misión institucional, mediante el apoyo de tecnologías de la información y las comunicaciones se requiere contar con servicios que permitan el acceso a la información y que contribuyan al avance que la Entidad tiene proyectado en materia de fortalecimiento de los servicios que ofrece a las mujeres y a la comunidad en general.

En virtud del papel fundamental que juegan las comunicaciones para tal fin, se hace necesario contar con el servicio de internet, telefonía móvil y telefonía IP, entre otros, que asegure el acceso y la transmisión precisa, oportuna, efectiva y segura de la información, necesaria para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad, así como para garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad en general.

Contar con los servicios mencionados, permite a la SDMujer la continuidad de la operación en red de los aplicativos y sistemas de información con los que actualmente se cuenta, como la página web, intranet, correo electrónico, educación virtual, Observatorio de Mujeres y Equidad de Género OMEG, SOFÍA, para los procesos de contratación, así mismo para permitir acceder a sistemas externos como BOGDATA, OPGET, SEGPLAN, SECOP, entre otros.

Buscando mejorar el servicio de telefonía fija y con el fin de dar atención al Decreto 310 de 2021, la SDMujer participó del proceso en el marco de un contrato interadministrativo en el cual adelantó la adquisición de una solución de telefonía IP para suplir la necesidad de comunicación fija con el Distrito, la Nación y las mujeres del Distrito Capital a las cuales presta sus servicios.

Por lo anterior, suscribió en diciembre de 2022 el contrato 1119 el cual tiene por objeto: "Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer", en este, se estipuló un único pago por un valor de \$106.200.000 por una vigencia de 36 meses, incluido el soporte y garantía.

La siguiente tabla muestra el valor específico pagado por servicios de internet, telefonía fija y móvil de enero a noviembre de la vigencia 2021 y 2022, no se incluye el mes de diciembre puesto que por la dinámica especial que se tuvo durante este mes en 2022 no podría ser comparado con el consumo del mismo en la vigencia 2021.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Tabla 16 - Valores pagados por servicio de telefonía fija, móvil e internet 2022 VS. 2021

MES	2021	2022	%VARIACIÓN
ENERO	\$ 38.313.469,64	\$ 39.617.647	3%
FEBRERO	\$ 38.313.469,64	\$ 43.352.847	14%
MARZO	\$ 38.313.470,04	\$ 44.169.524	15%
ABRIL	\$ 48.160.124,84	\$ 45.468.897	-6%
MAYO	\$ 37.541.612,04	\$ 46.015.088	23%
JUNIO	\$ 40.962.857,65	\$ 46.175.813	13%
JULIO	\$ 33.348.256,67	\$ 44.033.147	32%
AGOSTO	\$ 33.253.611,03	\$ 41.229.439	24%
SEPTIEMBRE	\$ 33.704.651,75	\$ 35.992.630	-6,7%
OCTUBRE	\$ 39.866.734,88	\$ 35.992.630	9,7%
NOVIEMBRE	\$ 47.245.118,75	\$ 54.960.624	-16,3%
TOTAL AÑO	\$ 429.023.376,9	\$ 477.188.285	-11,2%

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación 2021- 2022

Se evidencia aumento en el monto por consumo de servicios de telefonía e internet, el cual puede atribuirse a la entrada en operación de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM que durante la vigencia 2021, no operaban, de igual forma, es importante tener en cuenta que se realizaron cambios de sedes de otras Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM durante la vigencia 2022 lo cual implica aumento de los servicios a tomar.

Telefonía fija

Este indicador atiende específicamente a la suma de “Cargo fijo voz” y “Cargos no recurrentes” indicados en la factura, a continuación, se relaciona la información correspondiente, sin embargo, es importante tener en cuenta que no se incluye el cargo del mes de diciembre por cuanto la conciliación de la factura con la empresa que presta el servicio será posterior a la presentación de esta información.

Tabla 17 – Consumo telefonía fija

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	AÑO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
CONSUMO TELEFONIA FIJA	\$ 64.146.318	\$ 61.214.258	\$ -2.932.060	-5 %

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Resultado: El consumo de telefonía fija estuvo por debajo de lo presupuestado en un -5%, esto a pesar de las nuevas conexiones de sedes que empezaron a operar en la vigencia 2022 y que no operaban en 2021.

Es importante tener en cuenta que los valores registrados corresponden de enero a noviembre de 2022, en este no se incluyó el valor de diciembre por cuanto en este mes se suscribió el contrato 1119 el cual tiene por objeto: "Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer", en este, se estipuló un único pago por un valor de \$106.200.000 por una vigencia de 36 meses, incluido el soporte y garantía.

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{61.214.258}{64.146.318} * 100$$

$$IA_t = 4,5\%$$

Telefonía móvil

Este indicador atiende específicamente a telefonía móvil, a continuación, se relaciona la información correspondiente, sin embargo, es importante tener en cuenta que no se incluye el cargo del mes de diciembre por cuanto la conciliación de la factura con la empresa que presta el servicio será posterior a la presentación de esta información.

Tabla 18 – Consumo telefonía móvil

CONCEPTO	RESUPUESTADO	AÑO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
CONSUMO TELEFONIA MÓVIL	\$ 85.272.567	\$ 76.612.125	-\$ 8.660.442	-10%

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación

Resultado: El consumo de telefonía móvil presenta una reducción en el consumo del 10%, la cual corresponde a las medidas tomadas en cuanto que en el contrato que se tiene actualmente solamente se pagan los servicios prestados por el proveedor, esto quiere decir que se paga por las líneas que se tienen activas y funcionando mes a mes, en caso de que alguna línea falle se realiza el pago prorrateado, por ende, se realizan los pagos por los servicios efectivamente prestados.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{85.272.567}{76.612.125} * 100$$

$$IA_t = 11,3\%$$

Horas extras

En relación con la liquidación de horas extra, estas solo se reconocen a los servidores que desempeñan empleos de denominación "Conductor" en la Entidad. Para el control y reconocimiento de las mismas, se aplican los siguientes criterios:

Las horas extra se liquidan de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, el cual señala que "en ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario" y de acuerdo con el formato No. GTH-FO-27 – "Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras" establecido por la Entidad; es decir, se reconoce como trabajo suplementario todo aquel que exceda la jornada laboral y por estricta necesidad del servicio. Por otra parte, y de acuerdo a los Conceptos 100451 de 2020 y 065871 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se indica que: "se pueden autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19. (Decretos salariales dictados anualmente, el actual es el Decreto 304 de 2020) y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. O de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos". Cuyo seguimiento se ejerce a través del aplicativo de nómina PERNO.

Se ha dado cumplimiento al Concepto 98911 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que señala que las horas extra se contabilizan a partir de la hora en la cual, el conductor deba estar a disposición de la persona a transportar y hasta la hora en que la deje en el lugar que le sea indicado y no desde la hora que el conductor sale o llega a su domicilio.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo con relación al valor y número de horas extra pagados en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2022 vs 2021 se detalla:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Tabla 19 – Horas extras

CONCEPTO	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Directa	Variación Relativa
Pago de Horas Extra – SMMLV	26,14 SMMLV	24,71 SMMLV	-1,43 SMMLV	-5,47%
Pago Horas Extra en Pesos	\$23.750.069	\$11.309.555	\$2.238.396	24,67%
Número de Horas Extra	1.821,92	1.804,98	16,94	-0,92%

Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

Meta: Mantener el pago de las horas extras en un máximo de 26,14SMMLV al año.

Resultado: Se puede evidenciar que el valor total pagado de horas extra para la vigencia 2022, fue de Veinticuatro Millones Setecientos Diez Mil Ochocientos Veintiséis Pesos M/CTE, lo que equivale a 24,71 SMLMV en el año, manteniéndose por debajo de la meta establecida para la vigencia la cual fue de 26,14 SMLMV al año.

$$IA_t = 1 - \frac{24,71 \text{ SMMLV}}{26,14 \text{ SMMLV}} * 100 \quad IA_t = 5,47\%$$

Es importante resaltar que el valor total pagado por concepto de horas extras en la vigencia 2022, fue de 24,71 SMMLV, valor que está por debajo de la meta trazada para dicha vigencia.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

En relación con la suscripción de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales del año 2021 y en lo referente a los Contratos suscritos en el año 2022, se refleja un incremento teniendo en cuenta la planeación de las áreas misionales mediante la cual se tenía previsto la entrada de vigencia de la Ley de Garantías, de esta manera se aseguraron los contratos de Prestación de Servicios Profesionales para el año 2022, los cuales corresponden a un 93% mientras que los Contratos de Apoyo a la Gestión corresponden a un 7%. En lo que se refiere a la suscripción de Contratos de Apoyo a la Gestión se evidencia una disminución en comparación con el año 2021, toda vez que las áreas radicaron solicitudes atendiendo las necesidades del personal requerido y planes de acción las cuales fueron encaminadas hacia los perfiles profesionales que pudieran cumplir con las necesidades mientras se encontraba en vigencia la Ley de Garantías.

La siguiente tabla muestra las variaciones entre la vigencia 2021 y 2022, en relación con los contratos suscritos en la SDMUJER.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Tabla 20 – Variación contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión

CONCEPTO	DE ENERO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2021	DE ENERO DE 2022 A DICIEMBRE DE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Contratos de prestación de servicios profesionales suscritos	752	916	164	21,81%
Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos	101	65	-36	-35,64%
No. TOTAL, CONTRATOS SUSCRITOS	853	981	128	15,01%

Fuente: Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer

Gastos de mantenimiento de vehículos

La Entidad suscribió el contrato No. 962 de 2021, con la firma Toyocar's LTDA, cuyo objeto es la "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos de la Secretaría Distrital de la Mujer", por valor de \$35.000.000 incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldado con recursos de funcionamiento por el rubro de 131020202030604 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte y cuyo plazo de ejecución está al 14 de diciembre de 2022.

Con respecto al plan de mantenimiento de los vehículos, la Entidad realiza el mantenimiento preventivo de los vehículos de conformidad con la periodicidad establecida en el anexo técnico creado para la ejecución del contrato vigente. El mantenimiento correctivo no puede programarse, por lo que se realiza cuando se presenta la novedad.

El comparativo entre el año 2021 y el año 2022 se muestran a continuación:

Tabla 21. Comparativo mantenimiento

PLACA	ENE - DIC 2021	ENE - DIC 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Valores pagados)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
OCK818	\$21.009.668	2.888.895	-\$18.120.774	-86%
ODT009	\$2.190.206	5.947.055	\$3.756.848	172%
ODT010	\$8.497.950	3.751.221	-\$4.746.729	-56%
ODT011	\$5.122.390	3.630.893	-\$1.491.497	-29%
Totales	\$36.820.214	16.218.063		
Variación durante el periodo			-\$20.602.151,09	-56%

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera con corte 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Se observa que para el año 2022, se presentó una disminución del 56% en los gastos en el servicio de mantenimiento de los vehículos, con respecto al año 2021, como resultado del ahorro obtenido en los gastos de mantenimiento del vehículo OCK818 el cual en el 2022 tuvo una disminución del 86% como resultado que luego de los mantenimientos realizados en el año 2021 los servicios requeridos en el año 2022 fueron en general de carácter preventivo y no correctivo como fue en el 2021.

La siguiente tabla muestra el comparativo según el tipo de mantenimiento, para las vigencias 2022 respecto a 2021:

Tabla 22. Comparativo tipo de mantenimiento

PLACA	AÑO 2021		AÑO 2022	
	CORRECTIVO	PREVENTIVO	CORRECTIVO	PREVENTIVO
OCK818	\$10.026.258	\$10.983.410	\$220.150	\$2.668.745
ODT009		\$2.190.206	\$1.998.950	\$3.948.104
ODT010	\$2.443.447	\$6.054.503	\$1.115.500	\$2.635.721
ODT011	\$1.927.775	\$3.194.615	\$238.000	\$3.392.893
TOTAL	\$14.397.480	\$22.422.735	\$3.572.600	\$12.645.463

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera según reportes del proveedor con corte 31 de diciembre 2022 y 2021

En el año 2022 se evidencia que el 78% de los gastos de mantenimiento fueron en servicios preventivos esto en concordancia a lo definido en la ficha técnica del fabricante para el cuidado y conservación de las condiciones de los vehículos.

Es importante mencionar que los vehículos de la entidad son modelo 2014 contando a la fecha con aproximadamente 8 años de servicio. Sin embargo, se destaca que durante este tiempo se han venido realizando los mantenimientos preventivos y correctivos programados, con el fin de evitar daños y fallas que afecten su buen funcionamiento.

- Política de Compras y contratación

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

De acuerdo con las atribuciones dadas a la entidad, la Subsecretaría de Gestión Corporativa tiene a su cargo el ordenamiento del gasto y la facultad para suscribir

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



contratos por diferentes modalidades de selección, así como la suscripción de todos los trámites contractuales derivados de los mismos.

En este sentido, como parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, la Dirección de Contratación como área encargada de orientar las actividades contractuales, durante la vigencia 2022, apoyó a las diferentes áreas misionales y de apoyo en la estructuración y revisión de estudios previos y demás documentos propios del proceso, elaboración y aprobación de contratos por diferentes modalidades de selección y demás trámites relacionados con la gestión contractual, los cuales se adelantaron y publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, SECOPI y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente

A continuación, se presenta un cuadro resumen con las modalidades y cantidad de contratos suscritos durante la vigencia 2022.

Tabla 23. Número de contratos suscritos según modalidad

Modalidad de Selección (*)	Número total de contratos
Acuerdo de Corresponsabilidad	1
CCE-02 - Licitación pública	5
CCE-04 - Concurso de méritos abierto	5
CCE-05 - Contratación directa (proveedor exclusivo)	5
Contratación Directa (Convenios Interadministrativos)	1
Contratación Directa (Contratos Interadministrativos)	7
Contratación Directa (Contratos de Arrendamiento)	22
CCE-06 - Selección abreviada menor cuantía	4
CCE-07 - Selección abreviada subasta inversa	5
CCE-10 - Mínima cuantía	25
CCE-11 03 - Contratación régimen especial - Régimen especial	0
CCE-16 - Contratación directa (Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)	981
CCE-99 - Selección abreviada - acuerdo marco de Precios	14
Convenios con organismo Internacionales	2
Donaciones	1
TOTAL	1.078

Fuente: Dirección de Contratación

Tabla 24. Valor contratación según modalidad

Millones de \$

Modalidad de Selección (*)	Valor total de la contratación (Incluida adiciones que haya lugar)
Acuerdo de Corresponsabilidad	0
CCE-02 - Licitación pública	9.717.819.804
CCE-04 - Concurso de méritos abierto	4.655.363.924
CCE-05 - Contratación directa (proveedor exclusivo)	122.663.025
Contratación Directa (Convenios Interadministrativos)	461.400.000
Contratación Directa (Contratos Interadministrativos)	7.848.506.613
Contratación Directa (Contratos de Arrendamiento)	2.219.744.595
CCE-06 - Selección abreviada menor cuantía	2.044.785.604
CCE-07 - Selección abreviada subasta inversa	662.067.304
CCE-10 - Mínima cuantía	349.713.829
CCE-11 03 - Contratación régimen especial - Régimen especial	0
CCE-16 - Contratación directa (Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)	59.513.686.481
CCE-99 - Selección abreviada - acuerdo marco de Precios	4.528.813.583
Convenios con organismo Internacionales	2.971.709.891
Donaciones	0
Total	\$ 95.096.274.653

(*) modalidad de contratación que corresponda, de conformidad con el régimen que le aplique.

Fuente: Dirección de Contratación

Nota: Es importante mencionar que, la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió 1 Donación y Acuerdo de Corresponsabilidad que no generaron erogación presupuestal.

Por otro lado, es importante mencionar que, la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió: 1 Donación, 1 Selección Abreviada Menor cuantía y un 1 concurso de méritos, 1 Acuerdo de Corresponsabilidad, que no generan erogación presupuestal.

Es importante tener en cuenta que 3 contratos suscritos los cuales corresponden al Servicio de Aseo y Cafetería, Servicio de Unidades Móviles y Servicio de Vigilancia, el valor reportado en el informe es el valor total del contrato, incluida las vigencias

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



futuras, así como el valor reportado en los convenios con organismos internacionales, es el valor total del convenio, incluido el aporte de hecho por las otras entidades.

A continuación, los principales logros de la Dirección de Contratación:

- Se resalta la cantidad de contratos que se suscribieron antes de entrar en vigor la Ley de garantías, tal cantidad asciende a la suma de 857 contratos, que se suscribieron solo en el mes de enero de 2022 por contratación Directa.
- La entidad suscribió en la vigencia 2022, el contrato 934-2022, uno de los contratos insignias y de gran importancia, ya que tiene por objeto La operación y puesta en marcha una de las casas refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo, así como el contrato 920-2022 cuyo objeto es Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo.
- Se reconoce que parte del éxito de la contratación pública recae en la etapa de planeación de los procesos de selección, en este sentido se ha propuesto capacitar y orientar a las áreas para mejorar prácticas referentes a la planeación, identificación de riesgos, solicitud de información a proveedores; en este sentido ha programado y ofrecido capacitaciones para darle herramientas a las áreas en la etapa de planeación contractual de la siguiente manera:
 - Planeación contractual y supervisión
 - Análisis del sector.
 - Capacitación con Colombia Compra Eficiente sobre estructuración de oferta económica y solicitud de información a proveedores en el SECOPII, la cual se dictó a los colaboradores de la Entidad.
 - Capacitación relacionada con el principio de planeación en general y enfocado en las modificaciones contractuales adicional a ello se trató el tema del análisis de la importancia del análisis del sector e identificación de riesgos.
- Por otro lado, la Dirección de Contratación ha adelantado a fecha 31 de diciembre de 2022 la suma de 1.078 contratos por diferentes modalidades de selección.
- Se ha venido adelantando una estrategia de revisión de los formatos del proceso de gestión contractual para mejorar el flujo de los procedimientos y que los formatos sean más comprensibles en su diligenciamiento, buscando unificar criterios para las áreas solicitantes.

5.1.3. Dimensión Gestión con valores para resultados

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. ⁴

A continuación, se describen los avances desarrollados en las políticas que componen esta Dimensión:

- Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Durante el año 2022 se ha fortalecido el acompañamiento a los procesos en la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión-SIG, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, avanzando en la estructuración de la información documentada que hace parte de sus procesos y que permite la identificación de actividades claves del proceso, simplificación de procesos, la armonización de tareas entre procesos, la designación de roles y responsabilidades, la conservación y trazabilidad del conocimiento de la entidad, la identificación y eliminación de reprocesos, la transparencia y acceso a la información de las actividades realizadas en la Secretaría, entre otros.

Para ello, se ha adelantado con los procesos la revisión documental de todo el Sistema Integrado de Gestión, a través de mesas de trabajo, generación de alertas, capacitaciones y sensibilizaciones sobre la importancia de mantener la información documentada dentro del sistema, concluyendo así en la eliminación de 157 documentos junto con la creación y actualización de 258 documentos en lo corrido del año.

Igualmente, se dio continuidad al acompañamiento y asesoría en mejora continua a todos los procesos, mediante el desarrollo de mesas de trabajo, capacitaciones y generación de alertas para la formulación de planes de mejoramiento tanto para

hallazgos y oportunidades de mejora resultado tanto de informes de auditoría internos y externos como de ejercicios de seguimiento a gestión de riesgos y autodiagnósticos. Con esto se ha logrado que los procesos mejoren la identificación de las causas de sus hallazgos, propongan planes de mejora adecuados y reporten evidencias coherentes con la acción formulada, con lo cual se han cerrado 237 planes de mejora durante el año 2022.

Las actividades para la mejora de gestión por procesos realizadas en el año 2022, ha permitido, además, avanzar en la integración del Sistema Integrado de Gestión con el proyecto de Arquitectura Empresarial, mejorando el entendimiento de los procesos de la entidad y cuyos resultados serán visibles durante el próximo año.

De la mano de todas estas acciones relacionadas con la gestión por procesos del Sistema Integrado de Gestión, se ha fortalecido el uso del aplicativo LUCHA, potenciando su uso mediante la creación de nuevos filtros, etiquetas, notificaciones entre otros. Igualmente, se ha trabajado a la par con el personal designado como enlaces MIPG, reforzando sus conocimientos en el manejo del aplicativo LUCHA, mejora continua, información documentada, entre otros.

- **Política de Gobierno Digital**

Esta política busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Con el fin de dar continuidad a la implementación de dicha política, la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2022 ha avanzado en los siguientes aspectos:

- Se realizó el seguimiento y avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital en base las actividades asociadas a la política, las recomendaciones generadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - FURAG.
- Se dio inicio al levantamiento de información de Arquitectura empresarial, en el cual se están identificando las necesidades de la Entidad y las brechas de cada uno de los habilitadores.
- Se está gestionando la implementación de la Política de Gobierno Digital, teniendo en cuenta por cada eje temático a la dependencia responsable y se realiza seguimiento periódico.
- Se presenta el estado de las actividades y avance en el cierre de brechas de las recomendaciones de FURAG, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de forma cuatrimestral.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Se realizó seguimiento permanente a los proyectos de TI incluidos en el PETI, presentando de forma cuatrimestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances, retrasos y dificultados en la implementación de los mismos.
- Se está adelantando la implementación del proyecto de BIGDATA, de información del sector Mujer y de los servicios y temas relacionados con otras entidades del Distrito, que se está articulando desde la Dirección de Gestión del Conocimiento.

- **Política de Seguridad Digital**

Esta política está orientada a fortalecer las capacidades y competencias internas de los colaboradores de la Entidad y demás partes interesadas, así como identificar y actualizar los activos de información, clasificación de la información pública, clasificada y reservada de la Entidad y con este insumo identificar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad de la información en el marco de las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como en la creación e implementación de lineamientos y acciones con el ánimo de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

En el marco de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2022 ha avanzado en los siguientes aspectos:

- Se proyectó y publicó el Plan de Seguridad, Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad y el Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información.
- Se proyectó, aprobó y publicó la metodología de Riesgos de Seguridad de la Información, conforme a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas V5, se dio alcance a la identificación de riesgos conforme los tipos de activos de información, entre los cuales se encuentran (Información, Hardware, Software, Servicios, Bases de Datos Personales, Recurso Humano, e Infraestructura Crítica Cibernética).
- Se está realizando la actualización de Activos de Información de todos los procesos y dependencias, conforme el deber de ley y los cambios orgánicos de la Entidad para la presente vigencia.
- Se tiene aprobado y publicado el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada a diciembre 31 de 2021.
- En materia de Seguridad Digital, se realiza actualización del instrumento de Autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en el cual se identificaron y actualizaron los controles administrativos y técnicos frente a los dominios de gestión de seguridad de la información propuestos, el cual a la fecha se encuentra actualizado al estado de la entidad con fecha Julio 30 de 2022.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Se realizó seguimiento semestral a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, se informó con dicha periodicidad a la Alta Consejería Distrital TIC, cuya finalidad es consolidar la información estadística de las entidades Distritales frente al MSPI. Conforme la Auditoría realizada a Seguridad de la Información por parte de Control Interno, en la vigencia 2022 se ha venido adelantando lo concerniente al cumplimiento de los respectivos planes de acción y se realiza seguimiento por medio de la herramienta LUCHA.
- Se realizó contacto y formalizó la inscripción de la entidad, ante el CSIRT Gobierno, con el cual se concertó la articulación de la entidad frente a los temas de seguridad digital que corresponden a la naturaleza y objeto del CSIRT.
- Se incluyó la cláusula de confidencialidad de la información en los contratos de prestación de servicios, con lo cual se establece y se genera cumplimiento a uno de los controles administrativos de seguridad; de igual forma se generó la actualización de la Declaración de Aplicabilidad (SoA) en relación con los controles que en la actualidad se encuentran implementados en la Entidad.
- Frente al fortalecimiento de la Cultura de Seguridad de la Información y la protección de datos personales, se adelanta de forma periódica sesiones de sensibilización a servidoras, servidores públicos y contratistas de la Entidad.
- Simulacro controlado de Phishing, realizado el mes de mayo, por medio del correo electrónico y enviado a todos los buzones institucionales, en el cual se evidenció avances y debilidades de los usuarios frente a la identificación de información que puede afectar a la Entidad en materia de seguridad, con lo cual se ha logrado que los usuarios informen cuando tienen dudas frente a la veracidad de la información y quedan a la espera de indicaciones de cómo proceder.
- Se realizó actualización de la herramienta de Mesa de Ayuda, al igual que su parametrización, facilitando así, el reporte de requerimientos y/o incidentes que puedan afectar la seguridad de la información y/o la operación tecnológica.

- **Política de Defensa Jurídica**

Esta política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.

En ese contexto, desde la Oficina Asesora Jurídica se ha orientado en la expedición de importantes herramientas de defensa judicial de la Entidad, como el Acuerdo 1 de 2021 mediante el cual se actualizó y aprobó el Manual de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de la Mujer y se adoptaron los lineamientos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



metodológicos para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico por parte del Comité de Conciliación de la entidad. Así mismo fueron expedidos los Acuerdos 2 y 3 del 2021 a través de los cuales se creó y organizó el Grupo Interdisciplinario que se encarga de analizar las causas o fallas recurrentes que generan la litigiosidad de la entidad, además de proponer al Comité de Conciliación y elaborar las políticas de prevención del daño antijurídico y planes de acción para generar alternativas tendientes a solucionar, mitigar o controlar las causas o fallas generadoras del daño, en el marco de la Directiva 025 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital y Acuerdo 01 de 2021 proferido por el Comité de Conciliación de la entidad. Finalmente se destaca el Acuerdo 4 de 2021 por el cual se adoptó la Política de prevención del daño antijurídico en materia contractual en la Secretaría Distrital de la Mujer, que determina instrumentos y acciones orientadas a evitar las causas que han originado la interposición de conciliaciones, demandas y formulación de presuntos hallazgos en materia contractual.

A cierre del año 2022, se han proferido los Acuerdos 05 y 06, el primero de éstos adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de la Mujer, y el segundo adopta el Plan Anual de Acción para la Recuperación del Patrimonio Público de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 4 de 2021 que adoptó la Política de prevención del daño antijurídico en materia contractual en la Secretaría Distrital de la Mujer, la Dirección de Contratación de la Entidad presentó ante el Comité de Conciliación el primer informe de ejecución.

- **Política de Servicio al Ciudadano**

La política pública distrital de servicio a la ciudadanía establece que se debe brindar un "...servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, en armonía con los principios de transparencia y prevención y lucha contra la corrupción. De lo anterior, la Política buscará garantizar a la ciudadanía el derecho a acceder a la oferta de servicios de la administración distrital, generar bienestar y mejorar su calidad de vida".

Uno de los logros más importantes en esta política, fue el reconocimiento realizado por la Veeduría Distrital, al quedar la entidad dentro de los primeros lugares en el Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía-IDSC 2022 (4º puesto).

Este índice mide la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía, desde los diferentes canales y puntos de contacto de las entidades y el cumplimiento de las líneas estratégicas, así como el mejoramiento continuo y el componente de transparencia y acceso a la información, dentro de la política, en los cuales la SDMujer obtuvo el 100% en la calificación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



De igual manera, la satisfacción general frente a la prestación de los servicios y estrategias de la entidad presentó un crecimiento importante respecto del año anterior, al pasar del 83% al 88% en la calificación.

Estos resultados se logran, desde el proceso de Atención a la Ciudadanía, con la realización de diversas actividades que buscan brindar un servicio de calidad y el fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y la Entidad. A continuación, se citan las principales:

- Elaboración del documento de Caracterización de Usuarios, a través del cual se busca conocer las necesidades, particularidades y expectativas de las mujeres usuarias, con el propósito de orientar estrategias de mejora continua a la calidad de los servicios y estrategias institucionales, facilitando así, el cumplimiento de la misión.
- Actualización del menú "Participa" del portal web de la SDMujer específicamente en lo relacionado a la incorporación de la sección "Conoce, Propone, Prioriza" del submenú "Colaboración e Innovación Abierta", dando cumplimiento a la Circular 001 de 2002 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se incorporan estrategias de transparencia, participación y colaboración.
- Seguimiento, implementación y adecuación de mejoras para el cumplimiento de los aspectos de accesibilidad al medio físico en el punto de atención de la Sede Central bajo los criterios de la Norma Técnica Colombiana – NTC 6047 (este trabajo se desarrolló en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Talento Humano). Así mismo, se realizó el diagnóstico de accesibilidad de los puntos de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM y de la Casa de Todas.
- Seguimiento mensual a cronograma de planes, compromisos y actividades del proceso (PAAC, FURAG, Índice Distrital de Servicio al Ciudadano – IDSC, POA y Planes de Mejoramiento) correspondientes a la vigencia 2022.
- Aplicación de las encuestas de satisfacción de Servicios y Estrategias de la SDMujer correspondiente al primer y segundo semestre de la vigencia 2022.
- Elaboración y socialización de informe de resultados de las encuestas de satisfacción de Servicios y Estrategias de la SDMujer correspondiente al primer y segundo semestre de la vigencia 2022. Esta información puede ser consultada en la página web de la SDMujer, ingresando al siguiente enlace:

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/informe-trimestral-de-medicion-de-satisfaccion>

- Incorporación del módulo de atención en primer nivel del aplicativo SiMisional, para el registro de las atenciones presenciales y telefónicas.
- Actualización de los siguientes documentos:
 - Procedimiento AC-PR-2 - Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía, a su novena versión.
 - AC-MA-01 Manual de Atención a la Ciudadanía, a su octava versión.
 - AC-PR-12 Procedimiento Encuesta de Satisfacción, a su segunda versión.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Implementación y puesta en marcha de la interoperabilidad del sistema de gestión documental Orfeo y el sistema para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, el cual agiliza el proceso de registro y gestión de las PQRSD de la ciudadanía que ingresan a la entidad.
- Frente de la gestión de PQRS en la vigencia 2022, la entidad tuvo un cumplimiento del 99,96% respecto de los términos de ley de las respuestas emitidas a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, toda vez que presento solo una petición vencida en el mes de noviembre frente al total de peticiones recibidas y gestionadas en la vigencia (2.668); esto de acuerdo al informe consolidado sobre la calidad de las respuestas realizado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General.
- Ejecución de un total de 20 capacitaciones y talleres al interior de la entidad, en temas de servicio a la ciudadanía, protocolos de atención, gestión de PQRS y/o manejo del sistema Bogotá te escucha, dirigidos a las servidoras, servidores y contratistas de la SDMujer.
- Participación por parte del proceso de Atención a la Ciudadanía, en 21 mesas de trabajo o actividades de capacitación relacionadas con temas de servicio a la ciudadanía y organizadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Veeduría Distrital.
- Ejecución y elaboración del informe de resultados de la aplicación del método de ciudadano incógnito, el cual se llevó a cabo a los canales telefónicos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Elaboración de informes mensuales y trimestrales de seguimiento a la gestión de PQRS y atención a la ciudadanía, los cuales se encuentran publicados en la página web de la SDMujer, ingresando al enlace:
<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/informe-de-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion>

- **Política de Racionalización de trámites**

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

La SDMujer cuenta con 3 servicios inscritos en el SUI - OPA (Otros Procedimientos Administrativos):

- Orientación, asesoría e intervención jurídica.
- Orientación psicosocial

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto casa refugio.

- **Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana. Con el fin de implementar dicha política, la Secretaría Distrital de la Mujer durante 2022 avanzó en los siguientes aspectos:

- La priorización de las distintas instancias y espacios de participación de las mujeres en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (CCM-EA, COLMYG, CLM, CLSM y espacios de las mujeres en su diversidad).
- Dentro del plan de mejora MIPG -FURAG, se están desarrollando actividades que permitirán fortalecer el proceso de participación ciudadana al interior la entidad, dentro de las cuales se destaca la mejora en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas.
- Para desarrollar la estrategia de Rendición de Cuentas "LAS MUJERES CUENTAN" la SDMujer inició con la realización de pre-encuentros locales en los que se ha contado con la participación activa de las mujeres, se realizaron dos diálogos ciudadanos y una Audiencia Pública.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA**

Este plan, reglamentado por la Resolución Distrital No. 242 de 2014, y articulado en la Dimensión de Resultados con valores del MIPG, con el plan de austeridad y gestión ambiental, contribuye al uso eficiente de los recursos y fortalecimiento de la cultura ambiental en la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Gestión Ambiental Distrital 2008-2038.

Durante el año 2022 se ejecutaron actividades orientadas a la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA; atención de solicitudes de información de las entidades que pudieran requerir información relacionada. Internamente se coordinó con todas las áreas de intervención de la SDMujer la compilación de información institucional, para posterior revisión, análisis, registro en los formularios correspondientes y reporte conforme a la norma a través de la herramienta Storm User de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Se gestionó la ejecución de actividades pedagógicas, lúdicas, de capacitación y sensibilización para las/os funcionarias y contratistas de la entidad promoviendo el uso eficiente de recursos agua, energía, residuos y otros a través de piezas comunicativas en la Boletina Informativa, de correos masivos, extendiendo esta práctica hasta a la ciudadanía que toma los servicios en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres a través de la información rotativa en los televisores, así mismo, desde la inclusión de criterios de sostenibilidad en los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios de los diferentes procesos de la entidad.

Se dio atención al cumplimiento normativo, a través de actualización de documentos, reporte de informes a entidades, asesorías solicitadas por otras áreas de la entidad, gestión de residuos peligrosos o especiales, mediante la continuidad de un Acuerdo de corresponsabilidad para la entrega de material o residuos potencialmente aprovechables.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se han venido realizando las diferentes actividades de los programas que permiten dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

5.1.4. Dimensión Evaluación de Resultados

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

- Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional

Esta política permite a la entidad saber permanentemente el estado de avance de su gestión, plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Para dar cumplimiento a esta política se tiene dentro de su plan de mejora 2022 presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances de los planes de mejora MIPG – FURAG, con el fin de tener informada a la alta Dirección sobre los resultados de mejora y generar lineamientos en los casos requeridos.

Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación hace seguimiento a los planes de Acción, donde se reflejan los resultados de los indicadores de cada proceso, permitiendo tener alertas para la toma de decisiones estratégicas, operativas y funcionales en el desarrollo de estos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



5.1.5. Dimensión Información y Comunicación

Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de la entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- Política de Gestión Documental

Durante 2022 se realizaron las actividades programadas, establecidas en el Plan Institucional de Archivos PINAR, instrumento archivístico alineado con la planeación estratégica de la entidad. A 31 de diciembre se cerró con los siguientes avances:

- Fortalecimiento del Archivo Central de la Secretaría: En cumplimiento al cronograma de transferencia documental, se realizó transferencia documental al Archivo Central, de 139,75 metros lineales de los archivos de la documentación de las dependencias que ya cumplieron el tiempo de retención en los archivos de gestión. Se gestionó la intervención archivística de 179.2 metros lineales para lo cual, se tuvieron en cuenta las actividades de: foliación, clasificación, ordenación, depuración, diligenciamiento de la hoja de control e inventario documental.
- Actualización, Capacitación y/o Sensibilización e Implementación de los Instrumentos y Herramientas Archivísticas: Se capacitó al equipo de trabajo de las Casas de Igualdad de Oportunidades (Dirección de Territorialización de Derechos y Participación) en lineamientos de Gestión Documental (Normativa Archivística sobre Intervención Archivística, Sistema Integrado de Conservación e Implementación del Aplicativo ORFEO). Se actualizaron las herramientas Manual de Gestión Documental, Reglamento de Archivo, Guía en caso de pérdida y reconstrucción de documentos, Protocolo de Emergencias documentales, el Procedimiento para la implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC, Programa de Reprografía, Programa de Documentos Vitales y el Procedimiento para la Planeación y Control de Documentos del Programa de Gestión Documental.
- Implementación del SIC – Plan de Conservación Documental: Se dio inicio a la tercera fase para la implementación del SIC y se desarrollaron las actividades contempladas en el plan de trabajo, entre las que se pueden mencionar: visitas de inspección de espacios en las sedes de la CIOM, con el fin de identificar las condiciones de la infraestructura y del mobiliario. Se llevó a cabo la contratación del saneamiento ambiental de los espacios de archivo. Se realizó el monitoreo de las condiciones ambientales del archivo central y archivos del edificio Elemento, resultado de la medición se observó que los datos obtenidos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



están dentro de los rangos definidos por la normatividad para la conservación de archivos. Se adquirieron los kits de emergencia, se capacitó a Servidoras(es) y contratistas ingresados a la entidad, en buenas prácticas en conservación de documentos. Se realizó informe consolidado de los espacios de almacenamiento de los documentos de archivo. Se realizó seguimiento y se consolidó la información del proceso de saneamiento ambiental. Se realizó el monitoreo de las condiciones ambientales del Archivo Central, archivo de gestión centralizado y de Talento Humano, se dieron las recomendaciones respectivas.

- Implementación del SIC – Plan de Preservación Digital a Largo Plazo: Se avanzó en la implementación de la fase III del Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, se hicieron avances en el desarrollo del Módulo de Formatos y Formularios con un avance estimado del 40% en el desarrollo de los mismos. Se avanzó en el desarrollo de los servicios web para la interoperabilidad con el sistema ICOPS, poniendo en ambiente de pruebas los servicios desarrollados. Se avanzó en la implementación de la interoperabilidad del aplicativo Orfeo con el sistema “Bogotá te Escucha” de la Secretaría General.

- **Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, en el cual se encuentran establecidas las acciones que evitan posibles actos de corrupción y apoya el desarrollo de una gestión pública eficiente.

De igual forma, la entidad previene la materialización de los riesgos de corrupción, los cuales fueron identificados y establecidos en el mapa de riesgos estratégicos de la entidad.

La Oficina de Control interno en su rol de evaluador, realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y al mapa de Riesgos generando unos informes que se encuentran en la página web de la entidad.

Igualmente, en la vigencia 2022 se realizó una actualización a la política de riesgos donde se actualizaron las responsabilidades por líneas de defensa, los niveles para la calificación del impacto y la probabilidad, se especificaron los lineamientos para los casos de materialización y la inclusión del procedimiento PG-PR-3 para la administración de los riesgos de gestión y corrupción.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



La Entidad trabajo conjuntamente con la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional en la adopción del sistema de administración de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo de la entidad conforme a la ley 2195 de 2022

Se fortaleció el seguimiento cuatrimestral realizado por las lideresas de proceso y equipos de trabajo en cuanto a la evaluación de los controles y la calificación del impacto y la probabilidad de los riesgos identificados (gestión y corrupción), facilitando su revisión y actualización, así como la apropiación del propósito de la gestión del riesgo institucional como herramienta estratégica de prospectiva y preparación de la entidad ante posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Se realizó la identificación de los riesgos asociados a los tramites y servicios los cuales quedaron registrados en la matriz de riesgos de la Entidad.

Igualmente, la política de transparencia de acceso a la información pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información del plan anticorrupción y atención a la ciudadanía, la entidad implementó acciones de mejora para la actualización y registro de la información contenida en la sección de transparencia, con el fin de mejorar la búsqueda y acceso a la información, atendiendo los lineamientos de los anexos de la resolución MinTIC 1519 de 2020, en términos de seguimiento y con ayuda de la matriz de cumplimiento la Oficina Asesora de Planeación realizó acciones tendientes a garantizar que la información que soporta cada una de las categorías de la matriz de transparencia se encuentre, clara, oportuna y con calidad y así asegurar el avance de la información publicada en la página web y realizar las recomendaciones pertinentes de acuerdo con la norma, lo cual se reflejará en los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA.

En el reporte de seguimiento mensual que se realiza al proyecto 7662 se registran los seguimientos a la actualización de la información en cada uno de los numerales del botón de transparencia e igualmente se reporta cuatrimestralmente en el componente 5 del PAAC.

Adicionalmente, adelantó las gestiones correspondientes para llevar a cabo el registro de la apertura de agendas de las directivas de la entidad, para dar cumplimiento a la estrategia de Apertura de Agendas a través del portal de Gobierno Abierto Bogotá portal que la administración distrital dispuso como una práctica de transparencia e integridad, que busca conocer el relacionamiento de las directivas de la entidad con los grupos de interés externos a la entidad o a la administración.

En términos de seguimiento y con ayuda de la matriz de cumplimiento la Oficina Asesora de Planeación realizó las tareas de verificar los links que soportan cada una de las categorías de la matriz de transparencia, asegurar el avance de la información publicada en la página web y realizar las recomendaciones pertinentes de acuerdo con la norma.

- **Comunicación Estratégica**

Desde el proceso de comunicación estratégica se considera pertinente precisar que la Administración Distrital realiza campañas y/o estrategias de divulgación institucional para difundir la gestión de la Entidad, difusión que incluyen de manera intrínseca la promoción del derecho que tienen las mujeres a una vida libre de violencias, contribuyendo con esto a la construcción de ambientes ciudadanos que ofrezcan seguridad con enfoque de género.

De acuerdo con lo señalado, se pone de presente que las comunicaciones para la Secretaría Distrital de la Mujer constituyen un proceso estratégico a través del cual se difunde información más relevante para las mujeres que habitan la ciudad, contribuyendo a los cambios culturales que necesita la ciudad con el fin de crear un escenario que fomente la igualdad en derechos de las mujeres y prevenir toda forma de violencia en su contra.

Es así como, las campañas de la Secretaría se centran en la divulgación de la oferta institucional que propende por la prevención y atención de las violencias basadas en género, de acuerdo con la misionalidad de la Entidad.

De tal manera que la Secretaría de la Mujer, acorde con sus competencias, propende por construir entornos libres de violencias que les ofrezcan a las mujeres garantías para alcanzar el desarrollo de sus proyectos de vida, así como el crecimiento social y económico, siendo las protagonistas en la sociedad Bogotana.

El objetivo de la Entidad se centra entonces en la construcción de una cultura no sexista, que integre en todos los lenguajes y canales, la perspectiva de género, derechos y enfoque diferencial, para erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, y es por eso que las campañas y la línea gráfica institucional hace uso de imágenes, lenguaje y mensajes, para promover la no violencia para TODAS las mujeres, sin importar la raza, etnia, ruralidad, adultas mayores, haciendo un reconocimiento a todas las mujeres en sus diversidades, con el fin de cambiar comportamientos, actitudes, valores, emociones y prácticas, asociadas al machismo como origen de brechas y violencias.

En este contexto, la Entidad a través del Proceso de Comunicación Estratégica divulga y promueve el acceso a la información sobre la Ruta Única de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia y en Riesgo de Femicidio (Acuerdo 676 de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



2017⁵), a través de sus diferentes canales de comunicación, así: (página web, redes sociales, WhatsApp, intranet, entre otros), así mismo realiza campañas y la difusión de información relacionada con los derechos de las mujeres, acorde a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá.

Entre los avances y acciones en los que a través de la Comunicación Estratégica se ha trabajado durante 2022 están las campañas, comunicación externa y comunicación interna, publicaciones en medios institucionales, trabajo free press, diseño de material gráfico y audiovisual, cubrimientos, entre otros, que se detallan a continuación con sus cifras y logros:

Publicaciones en medios institucionales: 9.717 publicaciones

- En el cuarto trimestre de la vigencia 2022 se publicaron un total de 3.283 piezas comunicativas en medios y se destacan las publicaciones en redes sociales de la siguiente manera: 216 post en Instagram, 1.235 tweets en Twitter, 505 post en Facebook y 47 en sitio WEB; gestión con la que se destacaron los cursos virtuales, las inauguraciones de las Manzanas de Cuidado y demás actividades misionales de la secretaría. Dando como resultado 9.717 publicaciones en las diferentes redes sociales en la vigencia 2022.
- Además, se brindó información para dar a conocer la Línea Púrpura y los servicios ofertados por la SDMujer.

Trabajo free press con notas de información de la SDMujer en medios de comunicación no institucionales: 1.322 notas free press

- A través de la implementación del documento "Protocolo relación con periodistas y/o medios de comunicación masivos y/o alternativos", el proceso Comunicación Estratégica mantiene y fortalece este relacionamiento con periodista. Dicho documento ofrece las principales indicaciones o recomendaciones sobre la relación efectiva para la publicación de información de programas, proyectos y servicios de la SDMujer.
- El relacionamiento con los medios le permite a la SDMujer ampliar su campo de cobertura, ya que las publicaciones realizadas por ellos llegan a sus seguidores a lo largo de la geografía nacional. Algunos de los medios de mayor impacto que hacen parte de nuestras fuentes, son: Canal Capital (TV), La FM (radio), El Tiempo.com (Prensa), Radio Santafé, El Nuevo Siglo (Prensa), RCN Radio, El Espectador (prensa), entre otros.

5Acuerdo 676 de 2017 - Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan tras disposiciones.

- Durante la vigencia de 2022 se gestionó la publicación de 1.188 notas de carácter periodístico, en medios de comunicación masivos nacionales, buscando fortalecer a la SDMujer, socializando sus servicios, actividades y campañas.

Campañas difundidas: 35 campañas

- Se elaboraron 35 campañas en el 2022, de las cuales se destacan: Manzana del cuidado en alianza con el sector privado, Campaña qué son las manzanas, 4D Día Distrital contra el Femicidio, 4 campañas orientadas a los ejes temáticos de la SDMujer: Rendición de Cuentas, Plan de medios No violencias y Sistema de cuidado, Tarjeta Tu Llave, Encuentro Internacional El Cuidado en América Latina, Campaña 25N #DateCuenta es violencia, Lanzamiento Obra A Cuidar en Dos Actos, Lanzamiento Manzanas JuanRey y Tunjuelito, 22J - Día del trabajo doméstico, 2J - Día Distrital de la Lucha contra los Ataques con Agente Químico, Campaña "Un Machista Menos", Día de la cuidadora de personas con discapacidad, Campaña Da El Primer Paso - Banco de Bogotá, Campaña Semana Mundial de Lactancia Materna, Día en contra de la Trata de Personas, Conmemoración 5 de septiembre: In memoriam NI UNA MÁS, Ciclo de Cine Género y Francofonia, Día Distrital de las Mujeres Indígenas, Día de la niña, 28S Día de acción global por el aborto legal, Amor y amistad, Visita Internacional El cuidado en América, entre otras.

Cubrimientos de eventos institucionales: 671 cubrimientos

- En la vigencia 2022 se realizaron acompañamientos a los eventos presenciales, acompañamiento en las distintas localidades de la ciudad, a las inauguraciones de las Manzanas de Cuidado y otras jornadas de la SDMujer, con el fin de fortalecer a las mujeres de la ciudad de acuerdo con las estrategias definidas en este corte.
- En total se llevaron a cabo 671 cubrimientos en eventos y jornadas institucionales.

Piezas gráficas diseñadas y publicadas: 4.283 piezas gráficas

- Una de las grandes responsabilidades del proceso Comunicación Estratégica es tener expresiones gráficas de calidad, amigables y de impacto que logren transmitir los mensajes estratégicos priorizados por la SDMujer.
- En la vigencia 2022 se elaboraron 4.283 piezas graficas; con el fin de cubrir las necesidades de la entidad referentes a impulsar los derechos de las mujeres, cultura no sexista, y todos los servicios y actividades ofertados por la secretaría.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Piezas audiovisuales diseñadas y publicadas: 506 videos

- La producción audiovisual es el resultado de la combinación de diferentes necesidades, que para el tema que nos ocupa, sobre sale el interés de comunicar a nuestro público objetivo de una manera dinámica y concreta.
- Los videos producidos en la vigencia 2022 corresponden a 506 y están relacionados con impulsar los derechos de las mujeres, cultura no sexista, el Sistema de Cuidado (SIDICU) y todos los servicios y actividades ofertados por la secretaria.

Publicaciones en canales de comunicación interna: 115 publicaciones en medios internos

- La difusión interna y la apropiación de los servidores adscritos a la Secretaría Distrital de la Mujer es una actividad clave para tener un canal de diálogo abierto, de doble vía, útil para incentivar la pertenencia, la motivación y la multiplicación de las acciones que se adelantan desde cada una de las áreas de la entidad.
- Esta labor se aterriza mediante la publicación de boletinas diarias y envío de correos masivos.
- Durante la vigencia se publicaron 87 boletinas y 28 correos masivos.

Rendiciones de cuentas publicadas en medios de comunicación de la Entidad: 1 jornada de Diálogos ciudadanos y 1 jornada de rendición de cuentas

- De acuerdo con la línea ofrecida por la Veeduría Distrital, será la Alcaldía Mayor la única entidad que realizará Rendición de Cuentas, en consecuencia, las entidades descentralizadas realizarán un espacio denominado "" Diálogos Ciudadanos Sectoriales"".
- El 18 de octubre de 2022 se llevó a cabo la Audiencia Pública Rendición de Cuentas Vigencia 2022 - "Las Mujeres Cuentan", para esto se elaboraron presentaciones, piezas comunicativas y además se realizó la publicación de información en página web, así:
 1. Nota web
 2. Presentación para el evento
 3. Transmisión en vivo
 4. Video de la transmisión

Publicaciones relacionadas con el link de transparencia en medios institucionales: 80 publicaciones

- Con el fin de acatar lo normado respecto a la Ley de Transparencia y el acceso a la información pública, a través de la página Web y Redes sociales de la SDM, a través de Boletinas, y las redes sociales Twitter y Facebook.

- El botón en el header superior con menú desplegable de todas las opciones habilitadas dentro del menú de “Transparencia y Acceso a la información pública” (<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>), este botón esta de forma permanente y siempre visible para las usuarias del portal web.

5.1.6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.

- Política de gestión del conocimiento y la innovación

Esta política tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que, a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

Para contribuir a la implementación de la Dimensión y la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la Oficina Asesora de Planeación dio continuidad al ejercicio de conocer las mejoras prácticas y aprendizajes en equipo, sobre Gestión de Conocimiento, a través de la identificación de entidades distritales, líderes y expertos en el tema y poderlos replicar en la SDMujer.

Igualmente, se generó aprendizaje al interior de la entidad con respecto a la identificación del conocimiento estratégico, organización de activos de conocimiento y elaboración de Mapas de Conocimiento a través de la participación en los talleres de Cumbre del Conocimiento organizados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

5.1.7. Dimensión Control Interno

Tal como lo establece el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, “*el Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito*”, afirmación que se sustenta en las siguientes consideraciones:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 87 de 1993 el control interno es un sistema integrado por *“el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”*, por lo que contiene herramientas de control que facilitan identificar desviaciones en la gestión propia de la entidad.
- El Artículo 2.2.23.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que *“El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades...”* y **“El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades** y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.
- El Artículo 2.2.23.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que *“La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”*.

De esta forma, en el Manual Operativo del Modelo se establece la estructura del MECI, como referente para la implementación de la Política de Control Interno en las entidades, en el que se plantea una estructura de cinco componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo), complementada con el esquema de Líneas de Defensa (línea estratégica conformada por la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, primera línea referente a los responsables de la ejecución de los controles del día a día, segunda línea como realizadora de seguimiento y generadora de información para el aseguramiento de la operación, y tercera línea a cargo de la Oficinas de Control Interno).

En este marco de acción, se identifican los siguientes logros en la implementación de la Política de Control Interno:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022 (versión 1 inicial) en sesión realizada el 21 de enero de 2022 y su modificación en versión 2 el 26 de julio de 2022.
- La Oficina de Control Interno al corte de 31 de diciembre de 2022 ejecutó su Plan Anual de Auditoría en un 100% representado en la emisión de un total de 51 informes desagregados en 23 reglamentarios, 23 seguimientos y 05 auditorías internas; actividades relacionadas con los asesorías y acompañamientos brindados y participado, con voz pero sin voto, en los comités y mesas técnicas en las que ha sido convocada, en el marco de los roles de Liderazgo estratégico y Enfoque a la prevención; así como atención a entes de control y otras actividades administrativas a cargo de la dependencia.
- En coherencia con el esquema de líneas de defensa, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó la matriz de implementación de Líneas de Defensa 21 procesos en las sesiones realizadas el 22 de abril y 20 de diciembre de 2022, no obstante, se continúa trabajando en la implementación y mejora de este esquema, con el liderazgo compartido entre la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General y la SDMujer, donde se realizan diferentes mesas de trabajo para identificar las principales actividades, líderes y entregables para aprobación en el comité. Quedando registrada esta información en la matriz de Líneas de defensa, con el fin de ser documento base para su cumplimiento, seguimiento y control.
- En la vigencia 2022 se realizó actualización a la política de riesgos y se presentaron los resultados del seguimiento de la gestión de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Se fortaleció el seguimiento cuatrimestral realizado por las lideresas de proceso a los riesgos identificados (de gestión y asociados a corrupción) y sus respectivos controles, facilitando su revisión y actualización, así como la apropiación de las responsabilidades de los equipos de trabajo y del propósito de la gestión del riesgo institucional como herramienta estratégica de prospectiva y preparación de la entidad ante posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- Los resultados de los seguimientos efectuados fueron presentados en los comités institucionales de control interno, de gestión y desempeño y en las mesas de trabajo con los enlaces MIPG.

Adicional a lo anterior, se ha dado sostenibilidad a actividades de control propias de la planeación de las actividades anuales y su correspondiente seguimiento, de los procesos asociados a la administración del talento humano, a la protección y manejo de la información, a la comunicación con usuarias y demás partes interesadas, y a la participación incidente, así como actividades como la actualización permanente de procesos y procedimientos, y el desarrollo de los Comités establecidos en la normatividad vigente, tendiente a la mejora continua de la entidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

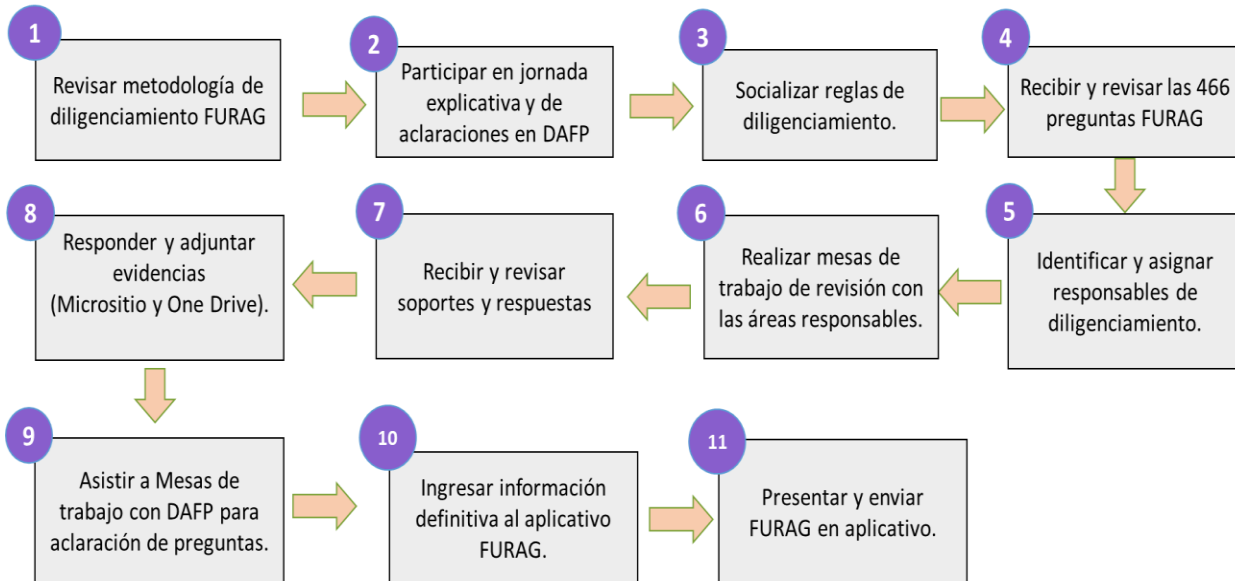
GA-FO-01



5.1.8. Mejora continua en la implementación del MIPG

Durante la vigencia 2022 se continuó con la implementación de la estrategia para dar respuesta al formulario FURAG y consolidar la información – evidencias en un repositorio interno de la entidad.

Gráfica 8. Procedimiento diligenciamiento FURAG



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Se realizaron mesas de trabajo, donde participaron todas las lideresas de políticas y sus equipos de trabajo, con gran compromiso en el diligenciamiento y aporte de información de cada una de las preguntas del FURAG.

Adicionalmente, con el apoyo de la Oficina de Planeación - área de Tecnología se actualizó el micrositio repositorio para las evidencias de cada una de las respuestas del formulario FURAG.

Una vez recibidos los resultados del IDI, se refleja que la SDMujer logró mejorar en total 1,1 puntos con respecto a los resultados de la vigencia 2021, como se muestra a continuación el detalle por política:

Tabla 25. Comparativa calificación IDI por política

DIMENSIÓN/POLÍTICA	Vigencia		
	2019	2020	2021
Defensa Jurídica	69,3	79,9	88,2
Servicio al ciudadano	78,8	97,1	98
Racionalización de Trámites	79,6	93,4	95,6
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	79,7	97,2	98,1
Gobierno Digital	80	97,5	98,3
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	68,9	94,8	96,5
Gestión Documental	74,6	97,3	98,1
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	78,4	96,3	97,4
Gestión Estadística		96,1	96,9
Gestión del Conocimiento	75,7	97,4	98,2
Control Interno	73,3	95,9	97,2

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en el reporte DAFP

Para dar continuidad a la sostenibilidad y mejora de la calificación FURAG 2021, se formularon planes de mejora por cada una de las políticas a partir de las recomendaciones del formulario, resultados de los autodiagnósticos y los formularios FURAG de vigencias anteriores para contribuir a la mejora de la entidad a partir del cierre de brechas.

La Oficina Asesora de Planeación realizó seguimientos a los planes de mejora, permitiendo detectar el cumplimiento o tomar acciones correspondientes para cubrir las brechas existentes en la implementación del modelo integral de planeación y gestión, con el fin de mantener o mejorar el índice de desempeño institucional – IDI, en la siguiente evaluación.

5.2. Gestión Jurídica

Durante 2022, la SDMujer continuó consolidando las respuestas a proposiciones proferidas por el Concejo de Bogotá, emitiendo los conceptos jurídicos y las respuestas a las peticiones y los requerimientos formulados por organismos públicos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



y privados, en especial Congreso de la República, Concejo de Bogotá, entes de control y la ciudadanía, de conformidad con la normativa vigente.

En ese sentido, a cierre de la vigencia 2022 se consolidaron 475 respuestas y comunicaciones relacionadas con conceptos, peticiones, requerimientos y solicitudes del Concejo de Bogotá, Congreso de la República, entes de control y la ciudadanía.

De esa manera, se destaca:

- En la vigencia 2022 la SDMujer presentó 5 intervenciones ante la Corte Constitucional en el marco de acciones públicas de inconstitucionalidad y de acciones de tutela seleccionadas por la Corte para revisión. Los temas abordados en las intervenciones de acción pública de inconstitucionalidad fueron: i) semanas de cotización de las mujeres para alcanzar pensión. ii) servicio militar obligatorio para mujeres. iii) Intervención voluntaria del embarazo. iv) visitas íntimas de mujeres privadas de la libertad y v) acciones de empleadora/es para garantizar un ambiente de trabajo libre de violencias basadas en género. En estas intervenciones se promovió la garantía en términos de progresividad de los derechos de las mujeres, a partir de los enfoques de derechos, de género y diferencial.
- Se presentaron 6 informes actualizados mensualmente dirigidos a la Personería delegada para la Familia y Sujetos Especiales de Protección Constitucional en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19. Igualmente, se presentaron 6 informes actualizados mensualmente dirigidos a la Personería delegada para los sectores Mujeres e Integración Social en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19. Así mismo, a partir del mes de marzo de 2022 y con fecha de corte a diciembre de 2022 se presentaron 10 informes actualizados mensualmente dirigidos a la Personería delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social sobre la gestión pública de la entidad y los proyectos de inversión.
- Emisión de conceptos jurídicos por solicitud de las dependencias de la entidad, entre los que se destacan: (i) Interpretación del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, (ii) Análisis de vigencia del Decreto Distrital 093 de 2020; (iii) Definición de categoría "Mujer Cabeza de Familia"; (iv) Directrices para realización eventos - Ley de Garantías; (v) Cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020 que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital; (vi) Manual de contratación.

De igual forma, se consolidaron 95 respuestas a proposiciones del Concejo de Bogotá, en el marco del ejercicio de control político.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



También es importante señalar que se analizaron y consolidaron las respuestas a 87 solicitudes de comentarios a proyectos de norma, acuerdo distrital y/o proyectos de ley. En dichos conceptos se hizo énfasis en: (i) el cumplimiento de las obligaciones estatales y el marco normativo internacional, nacional y distrital relacionado con el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres; y (ii) la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las iniciativas para promover condiciones de equidad, igualdad, no discriminación contra las mujeres y erradicar las diferentes formas de violencia contra estas.

Aunado a lo anterior, en lo corrido de la vigencia 2022 se continuó ejerciendo y orientando la defensa judicial de la Secretaría Distrital de la Mujer, representándola judicial y extrajudicialmente en 6 procesos judiciales en los que la entidad es sujeto procesal. Frente a ello, se han remitido a la Secretaría Jurídica Distrital 2 informes (enero y julio), sobre el ejercicio de la defensa judicial de la entidad.

Así mismo, en 2 de los 6 procesos judiciales en los que la entidad es sujeto procesal y dentro del término legal para contestar demanda se estudiaron las fichas de llamamiento en garantía sobre las cuales el Comité de conciliación de manera unánime decidió no iniciar llamamiento en esta oportunidad procesal.

Se realizaron 24 sesiones ordinarias del Comité de Conciliación de la entidad y tres (3) sesiones extraordinarias, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1716 de 2009 y el Decreto Distrital 839 de 2018.

Igualmente, en lo corrido del año se realizaron aproximadamente 51 trámites relacionadas con acciones de tutela en la que es parte o vinculada la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de las cuales se ha promovido que las autoridades judiciales se acerquen y apropien las competencias de la SDMujer y las garantías que pueden brindar a las mujeres.

Por último, es importante resaltar que desde la Oficina Asesora Jurídica se ha impulsado la expedición por el Comité de Conciliación de importantes herramientas de gestión jurídica como los Acuerdos 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de 2022. El primero de éstos adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de la Mujer; el segundo adopta el Plan Anual de Acción para la Recuperación del Patrimonio Público de la Secretaría Distrital de la Mujer; a través del Acuerdo 07 se adoptaron las directrices institucionales para la aplicación de mecanismos de arreglo directo; en tanto que el Acuerdo 08 de 2022 definió criterios para que la oficina asesora jurídica analice el inicio de medios de control, acción judicial o constitución como víctima en el proceso penal para la recuperación del patrimonio público de la Secretaría Distrital de la Mujer; a su vez el Acuerdo 09 modificó el Acuerdo 04 de 2021 a través del cual se adoptó la política de prevención del daño antijurídico en materia contractual; y por último el Acuerdo 010 de 2022 definió los criterios para la selección de abogados externos que

garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Ahora bien, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo 4 de 2021 que adoptó la Política de prevención del daño antijurídico en materia contractual en la Secretaría Distrital de la Mujer, la Dirección de Contratación de la Entidad presentó en el mes de julio 2022 ante el Comité de Conciliación el primer informe de ejecución, el cual fue evaluado por el Comité de Conciliación mediante Oficio 3-2022-004575 del 16-11-2022, oportunidad en la cual se advirtió que en virtud de lo señalado en Acuerdo 04 de 2021 numerales 8 y 9 el segundo informe del periodo 2022 debe ser presentado ante el Comité de Conciliación en el mes de enero 2023.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

